Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 8 de setiembre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

EDITORIALES REUNIDAS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Setecientos Treinta y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Luis E. Polti, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de director de la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "Editoriales Reunidas", Sociedad Anónima, personería que se acreditará al final de esta escritura, y el señor Polti en el carácter invocado dice: Que los accionistas de la sociedad reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el veinte y siete de febrero pasado, resolvieron la modificación de diversos artículos del estatuto, consistente lo principal en ampliar el objeto social, fijar el capital autorizado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, prever la emisión de acciones preferidas, elevar el número de directores, modificar el régimen de distribución de utilidades y liquidación de la sociedad. Que a fin de obtener la pertinente aprobación por parte del Poder Ejecutivo, se promovió ante la Inspección General de Justicia, el expediente número tres mil quinientos treinta y nueve, en el que luego de los trámites de estilo se dictó el decreto número ocho mil seiscientos sesenta y nueve del veinte y dos de julio pasado, por el que se aprobaron las reformas de la referencia, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal, solicita de mí el autorizante, transcriba el acto de la asamblea, el registro de accionistas a ella concurrentes, el estatuto ajustado a las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y decreto del Poder Ejecutivo, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta de la Vigésima asamblea General Extraordinaria de la sociedad "Editoriales Reunidas" S. A. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el local social de la sociedad calle Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, cuarto piso, en primera convocatoria, los accionistas de "Editoriales Reunidas", Sociedad Anónima. Siendo las once horas, en presencia del síndico Dr. Luis B. Joselevich y sin la concurrencia del Inspector de Justicia, se declara constituída la asamblea general extraordinaria con la presencia de cinco señores accionistas, todos por sí, con ciento cuarenta y siete acciones, que importan ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional de capital y confieren derecho a cien votos aplicada la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, según resulta al folio veinte del Registro de accionistas rubricado Nº uno. Se trata la designación de Presidente para presidir la presente asamblea, recayendo la designación en el señor Antonio Gallego y luego se pasa a considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Modificación de los Estatutos. A moción del accionista señor Antonio Vera y luego de un breve cambio de ideas, se aconseja aprobar la reforma de los Estatutos en la forma propuesta por el Directorio, lo que es aceptado por unanimidad. En consecuencia, los artículos primero al décimo tercero, quedan aprobados de la siguiente forma: "Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima, a la que se denomina "EDITORIALES REUNIDAS", SOCIEDAD ANONIMA, que tendrá domicilio legal en la Capital Federal y podrá establecer sucursales en el interior y exterior. Su duración será de noventa y nueve años. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros, la edición, industria y comercio de libros, papeles y anexos, así como cualquier otro ramo relacionado con él expresado. A este efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, particularmente los enumerados en el artículo séptimo. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series compuestas de cuatro mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, cuya primera, segunda y tercera series han sido totalmente suscriptas e integradas. Podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos moneda nacional. El aumento que se resuelva dentro de esta facultad será sometido por el Directorio a la asamblea de accionistas, la que fijará, en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago. La resolución de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Las resoluciones sobre emisión de acciones se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y los accionistas podrán ejercer un derecho de preferencia para la suscripción a prorrata de sus respectivas tenencias en aciciones semejantes a las que se emitan, dentro de los quince días de la última publicación, cuyo término será perentorio; esta publicación no regirá cuando la emisión se haga para pago total o parcial de dividendos vencidos. Se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de un voto por cada acción y un voto por cada cinco acciones respetando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las acciones serán al portador y llevarán las firmas de los directores que establezca el Directorio en cada caso y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrá presentarse cualquier número de acciones en un solo título. — Artículo Cuarto: Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Sin embargo, el directorio queda facultado para emitir una o más series de acciones con un voto por cada cinco acciones, cuya decisión deberá hacerse constar en la forma reglamentada en el artículo tercero respecto de las ampliaciones de capital. — El directorio podrá igualmente emitir una serie o más series de acciones preferidas a partir de la sexta serie, con dividendos del diez por ciento anual acumulativo o no y derecho al reintegro preferencial del valor nominal; en caso de liquidación, el directorio deberá cumplir al respecto la formalidad del párrafo anterior. — Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las asambleas si los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a quedar impagos, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre después del día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados los dividendos en atraso. — En tal caso, cada acción preferida dará derecho a un voto. — Artículo Quinto. La sociedad podrá emitir debentures de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, que llevarán las firmas de los directores que establezca el directorio en cada caso. — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un directorio de tres a siete miembros titulares cuyo número será establecido en cada caso por la asamblea que los elegirá. — El término del mandato de los directores titulares y suplentes será de dos años y durarán eventualmente hasta que la asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio los reemplace o reelija. — En los casos de ausencia o impedimento de cualquier clase de un director, el directorio le designará reemplazante con acuerdo del síndico, mientras subsistan las circunstancias indicadas y hasta la siguiente asamblea. — Los directores podrán ser reelectos. — En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, los directores depositarán en la Caja de la Sociedad diez acciones de la misma. — Los directores podrán hacerse representar por otro director, manteniendo íntegramente su responsabilidad. — El mandato conferido a tal efecto podrá ser justificado por escritura pública o por instrumento privado, incluso por telegrama. — El directorio formará quórum con un número de directores inmediatamente superior a la mitad de los designados, y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El directorio nombrará un Presidente que tendrá doble voto, en caso de empate, y las demás funciones que le asignen los Estatutos. — Nombrará también un Vicepresidente, que reemplazará automáticamente al Presidente en ausencia o impedimento de cualquier clase. — El directorio podrá delegar de su seno uno o más comités técnicos de dirección o de gerencia y asignarle las funciones correspondientes, así como la remuneración especial con imputación a gastos generales ad referéndum de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo octavo. — Artículo Séptimo: El directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente. — Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad, deberán ser firmados por la persona o personas que el directorio resuelva, ya con carácter general o para uno o más casos particulares. — La facultad de absolver posiciones y prestar juramentos en juicio corresponderá a la persona o personas que establezca el directorio con carácter general o especial. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y a los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado dentro y fuera del país, establecer toda industria relacionada con el objeto de la sociedad, celebrar contratos de arrendamientos por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial Argentino y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito y acordar fianzas, asegurando obligaciones propias de la sociedad, celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir warrants, comprometer en árbitros y arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos de construcción, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades y liquidar sociedad, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, nombrar apoderados, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o emergencia relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — c) Preparar y publicar los Balances, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la Memoria e Informe del síndico, dando cuenta de los negocios y los nombres de los directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y del dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículos décimo. — d) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias que correspondan. — e) Nombrar y remover empleados y gerentes, pudiendo ser éstos directores y determinar sus funciones, sueldos y gratificaciones. — Para el caso de que la designación de gerentes recaiga en un director, la remuneración que fije el directorio debe ser ad-referéndum de la asamblea. — f) Conferir poderes generales o especiales o autorizaciones. — g) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelvan, monto amortización, tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantidas afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria. — h) Distribuir dividendos provisorios, provenientes de utilidades líquidas y realizadas, resultantes de Balances practicados con arreglo a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, dando cuenta a la Inspección General de Justicia. — i) Resolver con asistencia del síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados por la asamblea por un año, pudiendo ser reelectos, tendrán las atribuciones que les asigne el Código de Comercio. — Su retribución, como la de los directores, será fijada por la asamblea general ordinaria anual, con la imputación que determine la misma asamblea. — La remuneración por todo concepto que perciban los miembros del directorio no deberá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del año. — Cuando el ejercicio de funciones especiales o de funciones técnico-administrativa por parte de algún o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Las citadas comisiones especiales deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social. — Artículo Noveno: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de enero de cada año. — Artículo Décimo: Los balances se formularán con arreglo a las normas reglamentarias en vigencia. — De las utilidades líquidas y realizadas se apartará primeramente el porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal; en seguida se pagarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; luego los del ejercicio correspondientes a las mismas acciones; el saldo quedará a resolución de la asamblea general. — Artículo Undécimo: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente con diez y ocho de anticipación de la fecha señalada para la asamblea. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a votos, aun para los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes y se convocarán de acuerdo con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Presidirá el Presidente del directorio, y en su ausencia el director o el accionista que designe la asamblea y las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria se adoptarán por mayoría de los votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — El voto se regirá según lo dispuesto en el artículo cuarto. — Las asambleas pedidas por los accionistas, en las condiciones legales y estatutarias correspondientes serán convocadas por el directorio dentro del plazo de treinta días. — El directorio resolverá el pedido de los accionistas dentro de los diez días de presentado — Artículo Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por la persona o personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Primeramente se pagarán las deudas sociales, luego el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; en seguida los dividendos acumulativos atrasados de las mismas acciones; el resto corresponderá a los accionistas ordinarios. — Artículo Décimo Tercero: En todo lo que no esté previsto en estos Estatutos regirá el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a las sociedades anónimas. — Disposiciones transitorias: El directorio dispondrá lo necesario para proceder al canje de las acciones actualmente en circulación, por las que deban emitirse conforme a la modificación estatutaria aprobada, una vez cumplidos íntegramente los trámites reglamentarios pertinentes. — Se pasa luego a considerar el segundo punto de la Orden del Día, o sea: Segundo: Autorización para gestionar y protocolizar modificaciones. — Por unanimidad,

se designa al doctor Luis B. Joselevich y señores Antonio Gallego y Luis Ottolini, para que cualesquiera de ellos realicen los trámites relacionados con la aprobación de las reformas estatutarias resueltas en esta asamblea, pudiendo aceptar cualquier modificación exigida por la Inspección General de Justicia y oportunamente protocolizar las mencionadas reformas estatutarias aprobadas. A continuación se trata el tercer punto, o sea: Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el actá. Por unanimidad se designa a los señores Luis Ottolini y Antonio Vera. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las once horas cincuenta minutos. — A. Gallego, — Luis Ottolini. — Antonio Vera. — Luis B. Joselevich. — Entrelíneas: abonándose el impuesto pertinente. Vale. — S. A. Editoriales Reunidas, S. A. — Asamblea General Extraordinaria del 27 de febrero de 1959. — Accionistas. — Nombre completo y apellido. — Representante. — (Nombre completo y apellido). — Cantidad de acciones o certificados. — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 C. C.). — (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — Antonio Gallego, por sí: 28, 20, 20. — A. Gallego. — Luis B. Joselevich, por sí: 35, 20, 20. — Luis B. Joselevich. — Antonio Vera, por sí: 28, 20, 20. — Antonio Vera. — Luis E. Polti, por sí: 28, 20, 20. — Luis E. Polti. — Luis Ottolini, 28, 20, 20. — Luis Ottolini. — 147, 100, 100. — En Buenos Aires, a los veintitrés días de febrero de 1959, se cierra esta planilla con 5 señores accionistas y 147 acciones con un capital de $ 147.000. — A. Gallego. — Luis B. Joselevich. — En Buenos Aires, a los veintisiete días de febrero de 1959, comparecen a la asamblea extraordinaria, 5 señores accionistas con 147 acciones, representando un capital de $ 147.000 y 100 votos. — A. Gallego. — Luis B. Joselevich. — Luis Ottolini. — Antonio Vera." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 jul. 1959. — Visto el expediente Nº 5.417|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editoriales Reunidas". Sociedad Anónima, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y ocho (38), con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y ocho (48) y cincuenta y uno vuelta (51 vta.) a cincuenta y dos (52), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editoriales Reunidas", Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 27 de febrero de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.669." — "Es conforme con sus originales que obran de fojas treinta y tres a treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta y cinco a cuarenta y ocho, cincuenta y uno, cincuenta y dos, y cincuenta y cinco, del expediente N. número tres mil quinientos treinta y nueve, que tengo a la vista para este acto, doy fe. La representación invocada por el compareciente surge de la siguiente documentación: a) Con la escritura de constitución otorgada ante el Escribano de esta Capital don Alfonso M. Romanelli, el nueve de febrero de mil novecientos treinta y ocho, la que en su testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el treinta de abril siguiente, bajo el número ochenta y siete, al folio ciento cincuenta y seis, del libro cuarenta y cinco, del Tomo A. de Estatutos Nacionales, y se encuentra íntegramente inserto en la escritura pasada ante mí, al folio dos mil trescientos noventa y uno y b) Con el acta correspondiente a la asamblea general ordinaria celebrada por la sociedad el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, la que obra inserta entre los folios ciento diez y nueve a ciento veinte, del libro de actas, el que se encuentra rubricado por el Registro Público de Comercio, y tengo a la vista para este acto, y copiado en lo que es pertinente dice así: "Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima a la que se denomina "Editoriales Reunidas". Sociedad Anónima, tendrá domicilio legal en la Capital Federal, y podrá establecer sucursales en el interior y exterior. Su duración será de noventa y nueve años. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto el comercio y la industria de libros, papeles y anexos. A este efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, particularmente los enumerados en el artículo séptimo. — Artículo Tercero: El capital se fija en cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cinco series compuestas de diez acciones de un mil pesos moneda nacional cada una... — Artículo Sexto: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, que la asamblea designará por tres años, pudiendo ser reelectos. El Directorio designará por tres años, pudiendo ser reelectos... El Directorio designará su Presidente... — Artículo Séptimo: El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, por intermedio de uno de sus miembros o por un apoderado nombrado al efecto por el Directorio. Todos los documentos y contratos que obliguen a la sociedad deberán ser firmados por dos directores o por uno director y un apoderado, salvo las excepciones del inciso f) del presente artículo y las autorizaciones especiales que acuerde el Directorio... Buenos Aires, diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y ocho... — Visto: ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase... — Justo. — Jorge de la Torre. — Decreto número ciento veintitrés mil ochocientos veinticinco...". — "Acta de la décimo novena asamblea ordinaria. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de 1957, reunidos los señores accionistas que se mencionan en la planilla insertada al folio Nº 19 del libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia" ... con la asistencia del Inspector de Justicia, Sr. Francisco D. Alesia, se declara abierta la sesión a las once horas... Entrando a consideración el punto segundo de la orden del día, a propuesta del Sr. Antonio Vera se resuelve por unanimidad que el actual Directorio sea reelegido para el nuevo período por tres años, como igualmente y por un año el síndico titular y suplente, quedando constituído el Directorio en la siguiente forma: Presidente: Srta. Elisa de Oteyza García: Director: Sr. Antonio Gallego; Director, Sr. Luis E. Polti... (Firmado): Antonio Vera. — Luis Ottolini. — A. Gallego. — Luis B. Joselevich. — F. D. Alesia." — "Es conforme con su parte pertinente, doy fe, como de que el compareciente me asegura que la representación invocada no ha sufrido modificación alguna. El autorizante hace constar que el impuesto fiscal sobre el monto del capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional se abonó en la escritura de constitución antes recordada. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Luis E. Polti. — J. C. Morano. — Ricardo A. Villa. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí del Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellados nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del tres millones quinientos ochenta y cinco mil ciento veinte y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.200.— e.8|9-Nº 20.844 D.T. -v.8|9|59

DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el expediente letra N dos mil novecientos sesenta y tres|dos| novecientos cincuenta y nueve, de la Inspección General de Justicia de la Nación y Expediente número cuatro mil doscientos noventa y cuatro año mil novecientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se resolvió la reforma de los artículos segundo, tercero, quinto, octavo y noveno de los estatutos de la SOCIEDAD ANONIMA "DENTI LIMITADA, ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS", la que fué aprobada por Decreto número siete mil cuatrocientos setenta y ocho del Superior Gobierno de la Nación, de fecha diecisiete de junio del corriente año mil novecientos cincuenta y nueve, habiéndose otorgado la respectiva escritura por ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo M. Mendonça Paz, con fecha cuatro de agosto del corriente año y de la cual resulta que los artículos reformados quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercio de celulosa y papel, sus conversiones y derivados, para lo cual podrá ejercitar todo acto permitido por las leyes. — Capítulo II - Capital. — Artículo tercero: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por un millón doscientos cincuenta mil acciones ordinarias de las clases A. y/o B. de cinco votos y un voto respectivamente, y/o preferidas, [illegible] das de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una. Las doscientas cincuenta mil acciones ordinarias actualmente en circulación pertenecen a la clase A. — Artículo quinto: La emisión de series de acciones, su clase y los plazos de integración serán determinados por el Directorio. Cada caso se elevará a escritura pública, abonándose entonces los impuestos correspondientes. Se publicará la noticia durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará lo pertinente a la Inspección General de Justicia. Vencido el plazo de integración dispuesto por el Directorio, éste podrá vender extrajudicialmente las acciones de los suscriptores morosos si los accionistas del mismo tipo no se hubieran hecho cargo de las acciones en mora a prorrata de su capital. El Directorio adoptará procedimientos uniformes para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. Los accionistas tendrán preferencia durante ocho días para suscribir las acciones del mismo tipo que poseyeran a prorrata de su capital. El tiempo se contará a partir del último día de publicación que dé cuenta de la emisión. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio de uno a seis miembros titulares y de uno a tres miembros suplentes, nombrados por la asamblea general. Durarán en sus funciones dos años. Pueden ser reelegidos. El quórum del Directorio será de la mitad de sus miembros más uno y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Se reunirá en la medida que la administración social lo exija o sea convocado por el síndico, quien designará cuando fuere necesario el suplente que accederá al cargo de titular. — Artículo noveno: El Directorio tiene poder general para administrar la sociedad y los especiales del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exceptuando los incisos inaplicables y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. En la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria determinará la jeraquía entre sus miembos, sus funciones, el orden en el uso de la firma social y el ejercicio de la representación legal de la Sociedad. El Directorio habrá de cumplir las prescripciones legales y reglamentarias en cuanto se refiere a sus obligaciones y realizar toda gestión que crea conveniente que no esté reservada por la ley a la Asamblea General. Las remuneraciones totales al Directorio en cualquier concepto no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. Si exiguas utilidades exigieren aumentar el porcentaje, ello habrá de ser resuelto expresamente por la Asamblea. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional es del siguiente tenor: "Buenos Aires, diecisiete junio 1959. — Visto el Expediente Nº 4.294|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Denti Limitada, Establecimientos Papeleros", que en lo principal consiste en ampliar el objeto social y aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional veinte y cinco millones ($ m|n. 25.000.000) a pesos moneda nacional ciente veinte y cinco millones ($ m|n. 125.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos cinco (305) a trescientos seis (306), la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Denti Limitada, Establecimientos Papeleros", por la Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1958. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.478".

Buenos Aires, Agosto 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.8|9-Nº 12.259-v.8|9|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUÑIZ & PEREZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Muñiz & Pérez (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Inocencio Muñiz, [illegible], domiciliado en la calle Rojas 850, departamento [illegible] y Luis Adolfo Pérez, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Las Bases 541, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad industrial y comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la ley 11.645 y las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Entre los nombrados señores Inocencio Muñiz y Luis Adolfo Pérez, se constituye una sociedad la que girará bajo el rubro: "MUÑIZ & PEREZ (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Uruguay 252, 3º piso oficina 12, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: Su objeto principal es dedicarse a la edición, impresión, importación, exportación, compra y venta de toda clase de publicaciones, textos u obras, nacionales o extranjeras. Podrá también dedicarse a cualquier otra actividad relacionada o no con las mencionadas. — Tercero: La duración del presente contrato se fija en cincuenta años a contar del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarto: Constituye el capital social la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptos en la siguiente proporción: quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|n. cada uno de los socios. Dichas cuotas han sido integradas por el señor Inocencio Muñiz, en tanto que el señor Luis Adolfo Pérez, solo integra trescientos treinta y tres cuotas. Se obliga a intervenir las ciento sesenta y siete cuotas restantes dentro de los dos primeros ejercicios comerciales. Los aportes han sido efectuados de conformidad con el inventario y balance general practicado en la fecha, que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, a cuyo efecto son designados gerentes. El uso de la firma social adoptada será ejercido por ambos socios en forma conjunta, quienes suscribirán con sus firmas personales precedidas de la denominación: "Muñiz & Pérez (Sociedad de Responsabilidad Limitada) estampada en forma mecánica o manuscrita, en todos los actos, contratos, negocios, documentos y obligaciones emergentes del giro social. A los fines del mejor y más eficaz desempeño de su mandato los socios gerentes en la forma indicada precedentemente quedan investidos de las más amplias facultades aún para aquellos asuntos en que disposiciones legales requieran poderes especiales, inclusive las del artículo 1.881 del Código Civil, 16 de la ley 11.645 y cualquiera otra que las leyes generales o especiales requieran mandato expreso. — Sexta: En cumplimiento de su objetivo social la sociedad por intermedio de sus socios gerentes tendrá capacidad jurídica para: a) comprar, vender, ceder, permutar o de cualquie otro modo o título adquirir o transferir toda clase de bienes muebles o inmuebles, en la forma, modo, plazo y condiciones que estime convenientes; b) constituir o extinguir hipotecas, prendas con o sin registro y toda otra clase de derechos reales o personales; c) importar maquinarias, herramientas, repuestos, materias primas que se vinculen con el objeto de la sociedad; d) conferir poderes generales o especiales de carácter administrativo o judicial y revocarlos total o parcialmente; e) efectuar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos del país o del extranjero ya sean oficiales, privados o mixtos, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y las instituciones que en el futuro se crearen o sustituyeran a las existentes; f) y en general realizar cuantos más actos y gestiones sean menester para la mejor consecución de los fines propuestos por la sociedad, de modo que las facultades mencionadas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas de sus atribuciones. — Séptima: Para representar y obligar a la sociedad ante todas las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Justicia Laboral en todas sus jurisdicciones, Tribunal Municipal de Faltas, etc., bastará la comparencia y firma personal de uno solo cualquiera de los socios gerentes. — Octava: Ninguno de los socios podrá comprometer el patrimonio o la firma social en negocios ajenos a la sociedad, o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros o en

beneficio propio. — Novena: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general para determinar el estado económico-financiero de la sociedad. Para la confección del balance así se tendrán en cuenta las disposiciones de la Dirección General Impositiva. Se consideran aprobados si no fueran observados en forma auténtica dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio. — Décima: Del resultado de cada ejercicio anual, se separarán los porcentajes que de común acuerdo entre los socios establezcan para formar las reservas técnico contables que estimen convenientes y las emergentes de leyes sociales. El remanente líquido de las utilidades previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, que cesará cuando éste alcance el diez por ciento del capital, se distribuirá entre los socios en función a sus cuotas de capital integrado y en la misma forma incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Undécima: Ambos socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad, no pudiendo intervenir en otros negocios en forma directa o indirecta aún cuando no sean competitivas con el objeto social, ni como inversores de capital. — Duodécima: No obstante el plazo de duración de esta sociedad, cualquiera de los socios podrá retirarse una vez transcurridos los cinco primeros años de vigencia de este contrato, en cuyo caso deberá hacerlo saber al otro socio en forma fehaciente, con una anticipación de sesenta días. En tal caso se practicará un balance general para determinar el haber que le corresponda. El otro socio tendrá prioridad para adquirir el valor de las cuotas por la suma que resulte, que podrá abonar al contado o en cinco cuotas anuales iguales y consecutivas a partir de la notificación referida, con más un interés del doce por ciento anual pagadero por trimestres adelantados. — Décima Tercera: Producida la situación prevista en el artículo anterior o finalizado el plazo de duración fijado, se establecerá el valor llave del negocio por el procedimiento de la licitación entre los mismos socios. Si la misma situación se produjera por incapacidad legalmente declarada o fallecimiento, el valor llave se fija en la suma que resulte del cincuenta por ciento de las utilidades obtenidas en los tres últimos ejercicios. En cualquier otro caso, el socio que diera lugar a su retiro o disolución de la sociedad, perderá el derecho a exigir suma alguna por ese concepto. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, el otro socio podrá optar por: a) incorporar a la sociedad a los herederos o representante legal, debiendo éstos unificar su personería; b) adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado en cuyo caso se determinará el haber que le corresponda de acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo tercera a la fecha de ocurido el hecho abonándose a los herederos o representante legal su importe en la firma estipulada en las cláusulas duodécima y décimo tercera. — Décima quinta: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, sus herederos o representante legal, ya sea durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las quince cláusulas que anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, otorgan y firman el presente en el lugar y fecha designados ut-supra. — Fdo.: Inocencio Muñiz. — Luis Adolfo Pérez.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.650.— e.8|9-Nº 20.877 D.T.-v.8|9|59

FREIJE & MAC GUIRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 312. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano y testigos, comparecen los señores Juan Martín Freije, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Pozos setecientos cincuenta y ocho; Raúl Pedro Freije, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia mil quinientos ochenta y cinco; y José Eduardo Mac Guire, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Bolívar tres mil trescientos ochenta y ocho de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "FREIJE & MAC GUIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Pozos setecientos cincuenta y ocho, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: Tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de toda clase de haciendas, por cuenta propia y/o de terceros, en consignación y/o comisión; faenamiento, industrialización, comercialización, transporte, exportación e importación de haciendas, carnes y/o derivados de la carne, así como toda otra actividad o negocio de carácter civil y/o comercial relacionada con estos fines principales. La sociedad que por este acto se constituye tendrá, además de los negocios sociales, capacidad jurídica, para realizar los siguientes actos, sin que esta enumeración tenga carácter limitativo, sino meramente enunciativo; conferir poderes generales y especiales y/o judiciales y revocarlos; comprar, vender, industrializar, permutar, ceder, transferir bienes, mercaderías, valores mobiliarios, acciones y o derechos; otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y/o escrituras públicas; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad; inscribir y renovar marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención; hacer gestiones ante el Banco Central de la República Argentina, Aduanas y cualesquiera oficinas públicas, privadas o autónomas y sus dependencias, abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos con o sin intereses y en su caso fijar la tasa del mismo; girar en descubierto y realizar toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata y cualquier otro oficial o particular, de la Nación, Provinciales o Municipales o del extranjero; descontar, girar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés u otros papeles de comercio, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad y realizar los demás actos necesarios al fin social. — Tercero: El Capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios íntegramente en igual proporción. El referido capital está constituído totalmente por bienes muebles, que se detallan por inventario que en copia se agrega a la presente y que los socios han justipreciado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, integrándolo por partes iguales. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de seis años. Al finalizar el primer año de vigencia cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma cursando un aviso con cuatro meses de anticipación y los demás socios podrán optar por el ingreso de un tercero o por la liquidación de la sociedad. — Quinto: La dirección, administración y gerencia financiera de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Juan Martín y Raúl Pedro Freije, en carácter de gerentes administradores y la dirección y control de la parte técnica estará a cargo del socio José Eduardo Mac Guire, en carácter de gerente técnico. Todos los socios tienen derecho al uso de la firma social en forma indistinta, con las siguientes limitaciones: a) Para todas las operaciones de compra y venta de toda clase de haciendas por cuenta propia y/o de terceros, en consignación y|o comisión; faenamiento, industrialización, comercialización, transporte, exportación e importación de hacienda, carnes y/o derivados de la carne, se requerirá la firma conjunta de dos de los socios uno de ellos administrativo y otro técnico; b) Para cualquier otro acto de compra venta y/o hipoteca de inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones y otros valores, contrato de prendas o cualquier otro gravamen, contrato de locación, concesiones, representaciones y en general para toda otra operación no contemplada en el inciso anterior, deberá ser previamente autorizada por los socios que representan las cuatro quintas partes del capital social y suscriptas por dos de ellos especialmente autorizados. — Sexta: Les queda prohibido a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, en garantía o fianza de terceras personas, ni en documentos de favor o complacencia. Por consiguiente podrán ejecutar por y para la sociedad todos los actos y contratos que se requieran para realizar el objeto de la misma, con las limitaciones que establece el artículo anterior. — Séptima: Anualmente, el treinta de abril se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios en partes proporcionales a su capital. Las pérdidas serán soportadas también en la misma proporción. Los socios no podrán efectuar retiros particulares superiores a la parte proporcional que les corresponda de las utilidades realizadas desde la iniciación del ejercicio hasta la fecha del retiro. El inventario y balance general deberá ser aprobado por una asamblea general de socios dentro de los noventa días de finalizado el ejercicio comercial. — Octavo: La transferencia de cuotas de capital se regirá por lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: En caso de disolución de la Sociedad, dos de los socios revestirán el carácter de liquidadores y la partición de las siguientes existencias que resulten después de cubiertas las cargas sociales se hará en proporción al monto de los capitales en ese momento. Leída que les es, se ratifican en su contenido, otorgándola y firmándola como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Víctor Julián Rodríguez y don Jorge Poccard, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe. Raúl Freije. J. Mac Guire. J. M. Freije. Víctor J. Rodríguez. J. Poccard. Ante mí: A. Soares Gache. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente Primer Testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno numerados correlativamente del dos millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y uno al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.8|9-Nº 20.881 D.T.-v.8|9|59

PIRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 20 de agosto de 1959, los señores Isidoro Vinocur y Carlos Cirilo Huarte, únicos integrantes de PIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de fecha 28 de febrero de 1957, bajo el Nº 429, al folio 234, del libro 31 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Primero: Que de común acuerdo, los mismos resuelven modificar la cláusula cuarta que en definitiva queda así redactada. — Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: don Isidoro Vinocur 410 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea $ 410.000 m|n.; y don Carlos Cirilo Huarte, 90 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, o sea $ 90.000 m|n. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, de acuerdo al balance suscripto por los socios y que se acompaña al presente. — Fdo.: Isidoro Vinocur y Carlos Cirilo Huarte. — Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 650.— e.8|9-Nº 20.888 D.T.-v.8|9|59

TELGLASS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Expte. Nº 7.124|59. — Entre los señores José Toscano, casado, italiano; Carlos Edgardo Alberto Toscano, soltero, argentino y Nicolás Benito Néstor Toscano, soltero, argentino, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Conde Nº 851 de esta Capital, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes condiciones: Primera: Declaran constituída la sociedad comercial que se denominará "TELGLASS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Conde Nos. 851|7. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1 de julio de 1959, fecha a la cual las partes retrotraen sus obligaciones, pudiendo ser prorrogada por períodos iguales o menores. No obstante cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, previo aviso por escrito al resto de los socios con seis meses de anticipación, produciéndose el retiro al practicarse el primer balance general posterior al vencimiento de dicho término y en tal caso los socios podrán optar: a) por disolver la sociedad, o b) adquirir las cuotas del socio saliente abonándole su parte de capital y utilidades de acuerdo al balance, en cuatro cuotas trimestrales, iguales, sin devengar interés. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compraventa, importación y exportación de jeringas hipodérmicas, vidrios para laboratorios, inclusive la materia prima y todas las operaciones afines que crean convenientes o necesarias para cumplir el fin social. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, aportadas así: José Toscano: trescientas cuotas; Carlos Edgardo Alberto Toscano: cincuenta cuotas y Nicolás Benito Néstor Toscano: cincuenta cuotas, que integran con maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, según inventario firmado en la fecha. Las estimaciones de los aportes se hicieron de acuerdo a los precios de plaza. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio don Carlos Edgardo Alberto Toscano, con el domicilio y filiación personal ya referido, quien asume el carácter de gerente con amplias facultades para realizar todos los actos que requiera la marcha de la sociedad, teniendo el uso de la firma para toda obligación de cualquier naturaleza, como ser: A) Adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos; B) Depositar dineros o valores en Bancos, realizando toda clase de operaciones bancarias o comerciales con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y con todos los Bancos, sociedades o particulares; librar, descontar, aceptar, endosar, cobrar, percibir, negociar letras de cambio, giros, pagarés y cheques, etcétera; C) Comparecer en juicio ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, demandar, contestar, declinar y prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros y|o arbitradores, absolver posiciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a apelaciones concedidas o a prescripciones, hacer remisiones o quitas de deudas, ejerciendo todos los demás actos conducentes a dichos fines; D) Conferir toda clase de poderes, substituirlos y revocarlos; E) Realizar los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y todos los demás que crean necesario. — Sexta: El treinta de junio de cada año se practicarán un inventario y balance del giro social, determinándose las ganancias o pérdidas, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, la reserva legal y las que de común acuerdo se convengan. Las utilidades como las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. Se considerará que el socio que no impugne el balance dentro de los treinta días de practicado lo aprueba tácitamente. — Séptima: En caso de liquidación de la sociedad, el gerente realizará el activo y extinguirá el pasivo, si lo hubiese, restituyendo a cada socios sus respectivos capitales y distribuyendo el saldo en las proporciones establecidas. En caso de fallecimiento de uno de los socios, podrán sus herederos, si lo desean, incorporarse a la sociedad unificando la representación de la sucesión, ocupando el puesto del causante, siempre que cuente con la conformidad de los demás socios. Caso contrario, se practicará un balance y se liquidará a la sucesión su parte, al cerrarse el ejercicio del año del fallecimiento, cobrando su parte en la forma establecida en la cláusula segunda, punto b). — Octava: La voluntad de los socios se expresará en actas que levantarán en un libro que se llevará al efecto o telegrama colacionado. — Novena: Los socios Carlos Edgardo Alberto y Nicolás Benito Néstor Toscano dedicarán toda su actividad y conocimientos a la sociedad y en caso de retirarse, cualquiera de ellos, antes de vencimiento no podrán dedicarse a las mismas actividades durante el plazo de dos años. — Décima: Toda duda o divergencia entre los socios durante la vigencia o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. Bajo las diez cláusulas que anteceden se obligan las partes a su fiel cumplimiento, firmando el presente en Buenos Aires, a los doce (12) días de mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — S|Rdo.: "Italiano" vale. — Fdo.: J. Toscano. — C. Toscano. — N. Toscano — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.450 e.8|9-Nº 20.906 D.T.-v.8|9|59

RAFAEL RAFFAELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve entre los abajo firmantes don José Langman, de nacionalidad argentino, de treinta y dos años de edad, casado, domiciliado en la calle Tucumán mil ciento sesenta y ocho, Capital Federal y Don Justo J. González, de nacionalidad argentino, de veintiocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Viamonte novecientos setenta y uno de la Capital Federal, hábiles para este acto convienen formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, acorde a las prescripciones de la ley y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "RAFAEL RAFFAELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Viamonte novecientos setenta y uno pudiendo establecer sucursales dentro y fuera de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será la industrialización y comercialización y venta de telas, prendas de vestir y afines y cuantas operaciones sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Así como también exportar e importar ya sea por cuenta propia o de terceros. — Tercera: El capital social estará constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, correspondiendo la totalidad de dicho importe al valor real en mercaderías, muebles y útiles y cuentas a cobrar, aportado por los socios por partes iguales e integrado en su totalidad en el acto de constitución. El capital social que corresponde a cada socio será de ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una representativas del mismo valor en mercaderías. — Cuarta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes en forma conjunta tendrán el uso de la firma social con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro del comercio y en prestaciones gratuitas ni en fianzas o garantías de terceros. — En tal sentido podrán los socios gerentes realizar todos los actos que requiere la administración en las condiciones que crean convenientes, emitir, aceptar o endosar papeles de comercio, constituir depósitos y girar sobre ellos, solicitar créditos y cuentas corrientes o girar en descubierto teniendo el uso de la firma social con todas las facultades a que se refiere el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta: La duración del presente contrato se fija en diez años a partir de su celebración. — Si alguno de los socios quisiera retirarse con anterioridad a esa fecha deberá dar prioridad al otro socio para la adquisición de las cuotas de capital aportadas quedando en virtud de ello automáticamente disuelta la sociedad y hallándose facultado el socio adquirente a continuar con el nombre de la sociedad. — Para el supuesto de optarse por la enajenación de las cuotas sociales a terceros, deberá requerirse la conformidad por escrito del socio restante. — Sexta: Al treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general, del resultado obtenido se efectuarán las reservas de práctica y las que los socios consideren necesarias distribuyéndose posteriormente las utilidades o las pérdidas en partes iguales. — Cuando hubiere utilidades a distribuir se deberán cancelar en primer término los saldos deudores de las cuentas particulares de los socios respecto de la sociedad. — Séptima: Además de los libros de contabilidad rubricados se llevará un libro de actas, también rubricados donde se harán constar todas las resoluciones de importancia tomadas por los socios con respecto al giro de la sociedad. — Octava: Además de las facultades conferidas los socios para llenar los fines de la sociedad podrán solicitar créditos bancarios o particulares en cualquier institución oficial o particular. — Novena: Decidida la liquidación al término del contrato o antes del mismo se efectuará un inventario y balance general a la fecha que corresponda tal resolución, liquidado el pasivo los socios quedarán con los haberes que resulten, percibiendo los mismos de acuerdo al aporte realizado. — Décima: Si alguno de los socios falleciera o fuera declarado incapaz, se efectuará un balance general para determinar el haber correspondiente del socio fallecido o incapaz y se procederá de acuerdo a lo estatuído por la cláusula quinta con respecto al retiro de un socio. — Décimaprimera: Todas los divergencia que llegaran a subsistir entre los socios, con motivo de la interpretación y ejecución del presente contrato serán dirimidas por árbitros amigables componedores siendo el laudo que se dicta de carácter inapelable, nombrados uno por cada socio, y en caso de resultar necesario se nombrará un tercero que deberá ser con preferencia el Gerente del Banco de la Nación Argentina o en su lugar otro Gerente de institución bancaria. — Décimasegunda. A los efectos legales las partes contratantes establecen domicilio en la calle Tucumán mil seiscientos sesenta y ocho, Capital Federal. — Décima Tercera: Estando las partes en un todo de acuerdo con lo estipulado lo firman en prueba de conformidad y aceptación en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en Buenos Aires a los catorce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — S|R. — "Justo J. González" "Vale". — Fdo. José Lagman. — Justo J. González

Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.350.— e.8|9-Nº 20.899 D.T. v.8|9|59

P R O V E N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve; don Faustino Mauricio Lewis de cuarenta y nueve años de edad, casado en segundas nupcias con Matilde Díaz de, de nacionalidad argentina, domiciliado en la Capital Federal, calle Avenida de Mayo número mil novecientos once, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número cero ciento siete mil ciento cuarenta y uno; don Enrique Manuel Gibert, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias con Carlota S. Iribarne de, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Aranguren número mil seiscientos cuarenta y siete de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número tres millones doscientos treinta y tres mil ciento ochenta y tres; don Humberto Ricardo Granitto, de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Celia Perna de, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Miranda número mil novecientos diez y ocho de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número ciento cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, y don Roberto Laino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con María Rafaela Chaile de, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Sobrado número seis mil once de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Matrícula Individual número un millón seiscientos setenta y ocho mil noventa y uno; convienen por este acto en formalizar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en lo que no estuviere previsto en la misma, por las disposiciones supletorias del Código de Comercio y con arreglo a las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: Primera: Entre los cuatro nombrados se declara constituída una Sociedad que girará bajo la denominación de "PROVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la calle Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, quinto piso, departamento veintinueve de la Capital Federal. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha que se retrotraen todas las actividades sociales; cuyo plazo será prorrogable de común acuerdo entre los socios por otro lapso igual; previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto principal de sus negocios la promoción y venta de productos alimenticios en general, representaciones, importación y exportación, como así también la compra de toda clase de materias primas para su fabricación, distribución y consignación a cualquier punto de la República, en especial, en la Capital Federal y zonas suburbanas y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser comprar, vender, toda clase de bienes muebles, inmuebles, instalaciones y maquinarias que le sean de utilidad y conveniencia para esos fines, marcas, patentes de invención y cualquier clase de útiles y valores cotizables o no, en la Bolsa de Comercio, como así mismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados, por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales, pudiendo además celebrar contratos de Sociedad con Empresas ya sean civiles o comerciales. de Responsabilidad Limitada o de cualquier naturaleza participando en ellas como socio industrial o comanditario. — Cuarta: La Sociedad fija su domicilio comercial y administrativo en la calle Avenida de Mayo número setecientos cuarenta y nueve, quinto piso, departamento veintinueve, de la Capital Federal, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del territorio de la República. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, que actuarán en carácter de gerentes de la misma y la representarán en todos los actos de sus actividades y relaciones comerciales. El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios, pudiendo firmar indistintamente dos de ellos en orden conjunta, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianza y garantías para terceros. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el que se encuentra suscripto e integrado totalmente por partes iguales entre los socios; o sea, don Faustino Mauricio Lewis, con cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales, cada una; el señor don Enrique Manuel Gibert, con cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una; el señor don Humberto Ricardo Granitto, con cincuenta mil pesos de igual moneda, o sean cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, y el señor Roberto Laino, con cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, conforme al inventario general al quince de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, que para establecer el Activo de la Sociedad se practicó y labró a tales efectos, uno de cuyos ejemplares suscriptos por las partes y Contador Público se agrega a la presente escritura, como parte integrante de la misma. — Séptima: La contabilidad social estará a cargo de los Gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, y realizar además, todos los actos determinados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódciamente y en el cual se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá para amortización de las maquinarias y herramientas, un veinte por ciento; para muebles, útiles e instalaciones un diez por ciento; modelos y matrices varias, un veinte por ciento y del beneficio obtenido en cada ejercicio se destinará un quince por ciento para "fondo para Indemnización y Despidos", "Fondos para Deudores Incobrables", "Fondo para Leyes Especiales" y "Fondo Especial para Impuestos". Además se formará el fondo de reserva legal hasta completar el quince por ciento del "capital social" y luego de cubiertos los gastos generales, el saldo se repartirá por partes iguales, entre los cuatro socios. Dichos balances anuales si no fueran observados por los socios dentro de los primeros veinte días de efectuados quedarán automáticamente aprobados. Las utilidades se retirarán una vez liquidadas o se acreditarán en las cuentas personales de los señores socios, pudiendo quedar en la Sociedad, gozando de un interés del nueve por ciento anual. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción, o sea por partes iguales. Bajo ningún concepto se dará valor a la llave, y los socios tendrán como valor real de todo lo que es mueble en su acepción jurídica, por el fijado en los balances, a tales efectos la Sociedad llevará una contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con la ley y prácticas comerciales. Los créditos a cobrar se firmarán según el concepto que merezcan los deudores, rebajando un cinco por ciento sobre sus saldos, el que se acreditará al "Fondo Respectivo". Si el balance arrojare pérdidas, éstas serán imputadas en primer término al "Fondo de Reserva Legal" y el saldo de la pérdida que no quedare cubierto con dicho fondo, será soportado por los socios en su debida proporción. — Novena: Los socios Gerentes de acuerdo a lo estatuído en los artículos segundo y quinto de este contrato, firmarán las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga la Sociedad, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo y efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros oficiales y particulares, firmando en todos los casos letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden; conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y llevar a cabo todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto de la Sociedad y en general ejecutar todos los actos jurídicos a que diere lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la misma. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad y de acuerdo a su objeto y lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La Sociedad queda facultada para transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, convenir y formalizar cualquier convenio o contrato que tenga por objeto la adquisición o transferencia a favor de la Sociedad de cualquier clase de bienes raíces, vender, permutar, o donar estos mismos bienes y darlos en arrendamiento hasta diez años, recibir depósitos con exclusión de los de carácter Bancario, constituir, aceptar, o ceder derechos reales sobre los inmuebles, tomar dinero en préstamo o darlo en la misma forma; aceptar todas las condiciones y cláusulas que exijan los posibles acreedores de la Sociedad, realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos en general, giros de cheques contra depósitos en descubierto, abrir las cuentas corrientes con todas las instituciones bancarias antes nombradas oficiales o particulares, nacionales y extranjeras, aceptando las condiciones que impongan las leyes y reglamentos orgánicos que los rijan. Conferir poderes generales o especiales incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y/o asumir el carácter de parte querellante o revocarlo cuantas veces lo creyere conveniente o delegar en uno o más de sus miembros o confiar en empleados de la Sociedad el desempeño de asuntos determinados. — Décima: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia los Gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad dando aviso a la misma por telegrama colacionado con un plazo de tres meses a la fecha de su retiro; en ese caso los socios restantes tendrán privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente, o en su defecto procurarse un nuevo socio. Aceptado el retiro del socio se efectuará un balance general para establecer la parte que le corresponda en las utilidades o quebrantos. De lo que resulte, el socio saliente recibirá o pagará su parte, según el caso, en doce cuotas bimestrales con un interés del siete por ciento anual. — Undécima: Ningún socio podrá transmitir ni ceder sus derechos sociales a terceros sin el consentimiento expreso de los otros socios, ni hacer operaciones de cualquier género por su cuenta si no mediare igual autorización. — Duodécima: Cada socio podrá extraer para sus gastos personales, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, la que podrá variar de acuerdo mutuo de los socios y que se imputará a la cuenta de "Gastos Generales", de la Sociedad. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no se disolverá la Sociedad y sus herederos o representantes legales podrán seguir formando parte de la misma, debiendo al efecto, unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, no pudiendo alterar bajo ningún concepto las bases del presente contrato y valores del balance. Los socios sobrevivientes podrán separar a los herederos o incapacitados entregándoles su capital y utilidades en doce cuotas trimestrales, con el nueve por ciento de interés anual. Para determinar estos valores se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento del socio y sobre los valores establecidos en los ya realizados. La resolución se comunicará a los herederos o representantes del incapacitado, por telegrama colacionado. — Décima Cuarta; Cualquier divergencia en los asuntos sociales será resuelta por árbitro que nombrará cada socio y éstos, antes de considerar la causa designarán a un tercero que designará al final; su fallo será inapelable. — Décima Quinta: La Sociedad podrá disolverse antes del plazo establecido, si los balances acusaren pérdidas superior al cincuenta por ciento del capital social. Bajo las cláusulas que anteceden los suscriptos dan por celebrado este contrato que se obli-

gan a respetar y cumplir fielmente conforme a derecho, firmando en el lugar y fecha de comienzo indicados. — Firmado: F. M. Lewis. — E. M. Gibert. — H. R. Granitto. — Roberto Laino. — Enmendado: Iribarne, representarán, queda, realizar. — E|l.: un. "Todo Vale". — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y los firmantes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Fdo.: Alberto E. Serra. Escribano. Hay un sello. Es copia fiel de su original que se halla impuesto con los sellados de ley Nros. 0015811T - $ 200.— m|n.; 0002217T - $ 1.000.—; 8927691R - $ 3.—; 8927689R - $ 3.—; 8927692R $ 3.—; 8927690R $ 3.— Conste.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.8|9-Nº 11.887 v.8|9|59

ESFIMUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires el día veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, presentes los señores Jorge Lucio Milán, argentino, casado, domiciliado en la calle Acoyte número ciento cuarenta y tres, don Vicente Furforo, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Acoyte número ciento cuarenta y tres, departamento F, planta baja, don Gerónimo Escalante, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo número tres mil ciento setenta y uno don Eduardo Raúl Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo número tres mil ciento setenta y uno y don Eduardo Alberto Escalante, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo número tres mil ciento setenta y uno, todos mayores de edad vecinos de la Capital Federal y los tres primeros señores Jorge Lucio Milán, Vicente Furforo y Gerónimo Escalante dicen: a) Que como únicos socios componentes tienen constituída una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en esta Capital Federal, calle Murguiondo números tres mil ciento setenta y uno al tres mil ciento setenta y cinco, bajo la denominación de "ESFIMUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA," la que tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación compraventa y toda clase de operaciones sobre mercaderías e inmuebles, pudiendo además desarrollar cuantas otras actividades sean necesarias para llenar esas finalidades sin limitación alguna, cuyo plazo de duración se fijó en diez años contados desde el día veintinueve de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve o sea hasta el día veinte y nueve de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve y con un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, íntegramente suscripto e integrado, correspondiendo la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas al socio señor Gerónimo Escalante y veinticinco mil pesos de igual moneda o sean veinte y cinco cuotas a cada uno de los otros socios señores Jorge Lucio Milán y Vicente Furforo, según así todo ello consta del respectivo contrato constitutivo de la sociedad suscripto privadamente entre ellos con fecha veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y siete de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil seiscientos siete al folio doscientos setenta y siete del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Que de acuerdo a lo que han convenido entre ellos, los señores Jorge Lucio Milán y Vicente Furforo, transfieren en venta al señor Gerónimo Escalante, las cuotas de cada uno de ellos tiene y les corresponde en el capital de la mencionada sociedad, incluyéndose en la enajenación todo lo que por cualquier otro concepto les corresponda así como los descuentos y demás cargas. — Que esta venta la efectúan por el precio de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (veinte y cinco mil pesos cada uno de ellos) que en dinero efectivo y a su satisfacción, declaran haber recibido antes de ahora, de manos del comprador, a quien confiriéndole recibo y carta de pago total, le transfieren sin limitaciones cuanto a ello les corresponde en el capital y ganancias obtenidas en la mencionada sociedad, declarando no tener reclamo alguno que formular por cualesquier otro concepto. — Por su parte el señor Gerónimo Escalante acepta la transferencia formalizada en su favor, agregando: Que habiendo resuelto continuar los negocios de la mencionada sociedad, incorporando como socios de la misma a los nombrados señores don Eduardo Alberto Escalante y a don Eduardo Raúl Martínez, reformando, en consecuencia, el referido contrato constitutivo de la sociedad respecto a la prórroga del plazo de su duración y aumentando su capital mediante el aporte de dichos nuevos socios, en unión de los nombrados y llevando a término lo convenido, declaran que modifican íntegramente aquel contrato y que en consecuencia la sociedad se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La sociedad "ESFIMUR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continuará bajo la misma denominación de "Esfimur" Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo sus socios componentes don Gerónimo Escalante, don Eduardo Raúl Martínez y don Eduardo Alberto Escalante. — Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Murguiondo, números tres mil ciento setenta y uno al tres mil ciento setenta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de esta República. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será el de veinte años a contar desde el día 15 de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la importación, exportación, compraventa y de toda clase de operaciones sobre mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, pudiendo además desarrollar cualquiera otra actividad necesaria para llenar esas finalidades sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se eleva a la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscripto y aportado por los socios en la siguiente proporción y forma: don Gerónimo Escalante, la suma de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional o sean seiscientas setenta cuotas, representado por el valor de las mercaderías, útiles, muebles y demás enseres del local social, según balance suscripto por las partes intervinientes en este contrato; don Eduardo Raúl Martínez, ciento treinta mil pesos moneda nacional o sean ciento treinta cuotas, en dinero efectivo y don Eduardo Alberto Escalante, doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas, aportado asimismo por éste en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y los presentes estatutos, estará a cargo del socio señor Gerónimo Escalante en carácter de Gerente con amplias facultades, pudiendo por tanto hacer uso de la firma social sin limitaciones, celebrando toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones oficiales o particulares y autoridades públicas, adquirir, enajenar, transferir, permutar, arrendar, subarrendar por cualquier título que fuese bienes muebles, inmuebles y semovientes y automotores, créditos, títulos, derechos, acciones moneda u otros, nombrar y despedir empleados y obreros, fijar sus remuneraciones sueldos y|o comisiones, conferir poderes esenciales o generales para actuar en juicio o para administrar y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente. — La enumeración precedente es sólo enumerativa y no restrictiva. — La firma del Gerente será precedida de la denominación social. — Sexto: Los socios se reunirán toda vez que sea necesario para tomar conocimiento de la marcha de la sociedad, para lo cual el Gerente citará a los demás socios, debiéndose dejar constancia de todo lo tratado en un libro de actas rubricado y en caso de ausencia de uno o más socios, éstos podrán manifestar su conformidad o disconformidad por telegramas colacionado respecto a la comunicación que recibieren. — Séptimo: El ejercicio comercial de la sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el Balance General correspondiente a dicho ejercicio. — Octavo: Los socios recibirán copia de los Balances Generales, teniendo un plazo de treinta días para manifestar su conformidad o disconformidad. — Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se considerará aprobado el Balance General correspondiente a ese ejercicio. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se deducirá el cinco por ciento para constituir el fondo prescripto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los beneficios obtenidos y las pérdidas que se produzcan se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción al capital aportado. — No se hará distribución alguna de utilidades, mientras haya deudas sociales, salvo resolución en contrario de los socios que representen mayoría del capital social. — Estos podrán determinar las reservas y previsiones que se efectuaran en cada ejercicio. — Décimo: Los beneficios una vez aprobados los balances, podrán ser retirados en dinero efectivo en las condiciones y forma que en reunión de socios se establezca por la mayoría que represente el capital social. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a uno cualesquiera de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna, debiendo los herederos del fallecido o representante del incapaz nombrar un solo representante legal, quien no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá uso de la firma social, salvo disposición contraria de los socios sobrevivientes o capaces, que representen al cincuenta y uno por ciento del capital social. — Duodécimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad a cuyo fin los mismos hacen desde ya renuncia expresa al derecho que les acuerda el segundo apartado del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad dando aviso al Gerente de la sociedad por telegrama colacionado con noventa días hábiles de anticipación. — El monto correspondiente al socio que se retire, por capital, utilidades u otros conceptos se determinará en ese evento por medio de un Balance General que se practicará de inmediato y su importe le será abonado en doce cuotas mensuales consecutivas o iguales con más el interés del tipo oficial pero nunca inferior al ocho por ciento anual. — Décimo Tercero: Para cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios relativa a la interpretación o ejecución de este contrato o sobre las mismas operaciones sociales, los socios se someten ya a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal si no pudiesen antes abordar el nombramiento de un arbitrador común y único cuyo fallo será inapelable. — El arbitrador que no se ajusta a la formalidad alguna, recibirá la documentación pertinente así como la relación de los hechos y dictaminará dentro de los veinte días de su designación comunicando su fallo por telegrama colacionado al socio Gerente de la sociedad, quien hará saber a los demás socios en igual forma dentro de las veinticuatro horas subsiguientes. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: Jorge Lucio Milán, Vicente Furforo, Gerónimo Escalante, Eduardo Raúl Martínez y Eduardo Alberto Escalante. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los Sres.: Jorge Lucio Milán, Vicente Furforo, Gerónimo Escalante, Eduardo Raúl Martínez y Eduardo Alberto Escalante, son auténticas. — Conste. — Alfredo E. Luque. Escribano.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.200.— e.8|9-Nº 12.292-v.8|9|59

CONFITERIA AMERICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio: Contrato de cesión de cuotas: Entre los señores Jesús José Sabio, Rosendo Angel Maseda, españoles casados; José Menéndez, español soltero; Luis Casimiro Castañeda, español casado; Aurelio Persini, argentino casado; Saturnino Badía, argentino naturalizado casado, y José Vázquez Penabad, español soltero, por una parte y en adelante los "cedentes" y los señores Bernardino Trelleira Martínez, Manuel Llenderrozos García, Veremundo Vieitez, Ramón Fernández Casal, Domingo Suárez Noya, José Blasco, Argimiro Regueira, españoles casados; José Leonardo González Rozas, argentino naturalizado casado; Máximo Albores, argentino casado y Jesús Fernández, español soltero, por la otra parte y a continuación denominados los "cesionarios", siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Los cedentes transfieren, ceden y venden a los cesionarios, las novecientas ochenta (980) cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una, que integran el capital social de "CONFITERIA AMERICA" S. R. L. cuyo contrato se encuentra inscripto con fecha 4 de enero de 1952, bajo el número 56 al folio 223 del libro 21. — Segunda: La presente cesión que se efectúa con retroactividad al día 15 de abril de 1958, se realiza en la cantidad convenida de pesos siete millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y cinco c|14|100 moneda nacional, importe que es integrado por los cesionarios de la forma siguiente: pesos un millón cuatrocientos mil moneda nacional entregado antes de ahora en manos de los cedentes; pesos cuatro millones moneda nacional, correspondiente al Pasivo social cuyo pago han tomado a su cargo, y por el saldo o sea la cantidad de pesos un millón novecientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y cinco c|14|100 moneda nacional, libran a favor de los cedentes, documentos (pagarés) de acuerdo al detalle siguiente: veinticuatro (24) de pesos treinta y cinco mil moneda nacional cada uno, veintidós (22) de pesos cincuenta mil moneda nacional cada uno y uno (1) final de pesos veintitrés mil ochocientos setenta y cinco c|14|100 moneda nacional todos los que tienen vencimientos escalonados mensual y sucesivamente a partir del día 15 de octubre de 1958, devengan un interés anual del nueve por ciento y han sido fraccionados a propio requerimiento de los cedentes. Los cesionarios garantizan solidariamente el pago de los documentos (pagarés) que suscriben a favor de los cedentes. — Tercera: Los cesionarios no podrán vender ni rematar el fondo de comercio explotado por la sociedad, hasta tanto no haya efectuado el pago total de los documentos (pagarés) que libran a favor de los cedentes; caso contrario éstos podrán considerar como vencidos los plazos acordados y exigir en conse- —sigue en el sello nacional $ 1.50, Nº 158.811— viene del sello nacional $ 1.50 Nº 158.810— cuencia el pago total de los mismos. Igualmente se deja perfectamente establecido que en el supuesto que los cesionarios pagasen documentos antes de sus vencimientos, los cedentes aceptarán tales pagos debiendo descontar intereses por tiempo no transcurrido. — Cuarta: Los cedentes declaran no tener nada más que reclamarse mutuamente ni de la sociedad, por la virtud y existencia de las cuotas que por este acto transfieren, suscribiendo el presente como suficiente recibo y más formal carta de pago de los valores detallados en la cláusula segunda del presente. — Quinta: Los señores Bernardino Trelleira Martínez, Manuel Llenderrozos García, Veremundo Vieitez, Ramón Fernández Casal, Domingo Suárez Noya, José Blasco, Argimiro Regueira, José Leonardo González Rozas, Máximo Albores y Jesús Fernández en su carácter de únicos y exclusivos poseedores por partes iguales, de las novecientas ochenta cuotas capital de un valor nominal de pesos un mil moneda nacional cada una, de "Confitería América" S. R. L., convienen de mutuo y amigable acuerdo establecer las siguientes modificaciones al contrato original: A la cláusula Segunda: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad en cinco años a contar del día de la firma del presente. — A la Cláusula Tercera: Además de los objetos ya previstos, la sociedad podrá ampliar los ramos de explotación, dedicarse a cualquier otra actividad, afín o no, y establecer sucursales en el país o extranjero, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se realice de común acuerdo entre los socios. — A la Cláusula Quinta: Se modifica la misma de la forma siguiente: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres socios Gerentes, designándose en este acto a los señores Manuel Llenderrozos García, Domingo Suárez Noya y José Blasco, quienes en tal carácter ejercerán el mandato conferido, con expresas facultades de organizar, dirigir y administrar los negocios sociales con la mayor amplitud que sea requerida para todos los actos, contratos y operaciones sociales, con la única limitación de no poder utilizar la firma social en actos u operaciones ajenas a los fines societarios o en fianzas de terceras personas. En consecuencia los tres Gerentes en forma conjunta o dos cualesquiera de ellos están facultados para representar a la sociedad en todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y de todo orden que sea necesario para el desenvolvimiento regular de los objetos de la Sociedad, quedando entendido que para obligar a la misma, será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, precedida con la denominación social "Confitería América", S. R. L. — A la cláusula séptima: Se anula en la misma el inciso b) destinado a la reserva del quince por ciento de las utilidades para el despido de personal. — A la cláusula octa- /// sigue en el sello nacional $ 1.50, Nº 158.812 /// viene del sello nacional $ 1.50, Nº 158.811 /// va: Se anulan sus disposiciones estableciéndose en cambio que: "los socios Manuel Llenderrozos García, Veremundo Vieitez, Domingo Suárez Noya, Máximo Albores, José Blasco y Argimiro Regueira, están obligados a dedicar a la sociedad su tiempo, actividad y conocimientos técnicos y personales en un puesto de acuerdo a sus respectivas especializaciones y capacidades. Estas obligaciones podrán ser sin embargo delegadas por cualquiera de ellos, en terceros ajenos a la sociedad, pero bajo su responsabilidad y sin cargo para la misma, mediante poder especialmente conferido al efecto, ante Escribano Público, pero será necesario para ello la aprobación de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Los socios indicados aún cuando hubieren delegado sus funciones en la forma precedentemente establecida, podrán en ningún caso ni ellos ni sus delegados si los hubiere, desarrollar ninguna otra actividad al margen de las que constituyen el objeto social y perjudiquen su rendimiento en el

negocio, percibiendo cada uno de ellos en concepto de sueldo mensual y con cargo a la cuenta de gastos generales del negocio, la suma de pesos cuatro mil moneda nacional, importe que podrá ser aumentado hasta la suma de pesos diez mil m|n., como máximo, siempre y cuando se justifique y los compromisos sociales así lo permitan. Los socios Bernardino Trelleira Martínez, Ramón Fernández Casal, José Leonardo González Rozas y Jesús Fernández quedan desligados del compromiso de aportar su trabajo personal al negocio, facultándoselos para incorporarse cuando lo crean conveniente, en igualdad de condiciones con los socios restantes. Por su parte éstos podrán desligarse de la sociedad en lo que respecta a su trabajo personal, recién después del primer año de actividad, no pudiendo tomar tal decisión, más de dos socios por ejercicio. — A la Cláusula novena: Se anulan sus disposiciones, estableciéndose: "Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes del primer año de actividad y después de haber transcurrido dicho plazo se entrará a considerar su alejamiento en las condiciones y formas que se establecen en la cláusula décima. A la Cláusula décima tercera: Se anulan sus disposiciones. — A la Cláusula décima quinta: En caso que los Gerentes en ejercicio no deseen proceder a la liquidación de la sociedad, el socio o tercero ajeno a la misma a designar para realizar tales tareas, deberá contar con la aprobación de los socios que representen la mayoría simple de votos. A la Cláusula décima sexta: En caso de resolverse la venta del o los negocios en explotación, la misma deberá ser acordada por mayoría de votos o en su defecto a la mejor oferta, teniendo siempre la Sociedad o cualquiera de sus integrantes, prioridad de adquirirlos en igualdad de ofertas con terceros ajenos a la Sociedad. — Cláusula Adicional: Décimo séptima: Sigue en el sello nacional $ 1.50, Nº 158.834 / / / Viene del sello nacional $ 1.50, Nº 158.822 / / / Cualquier socio que se le comprobase dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la administración de los bienes comunes o en general por cualquier causa justificable, será separado de la Sociedad por el voto favorable de los socios que representen las tres cuartas partes del capital de acuerdo al presente contrato, debiéndosele liquidar sus cuotas de acuerdo a las disposiciones de la cláusula décima. — Sexta: Queda perfectamente entendido entre las partes contratantes que el precio de venta de las cuotas sociales establecido en la cláusula segunda del presente, ha sido fijado teniendo en cuenta que dichas cuotas sociales representan el total del activo social, el que incluye el derecho a la propiedad y eventualmente el pleno dominio emergente del boleto de compra venta del local social sito en esta Ciudad, calle Avenida Santa Fe Nº 2426|28|32|36. De conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — J. Vázquez. — M. Albores. — Manuel Llenderrozos. — D. Suárez Noya. J. Blasco. — B. Trelleira. — J. González Rozas. — J. J. Sabio. — A. Maseda. — L. Castañeda. — José Menéndez. — Saturnino Badia. — Argimiro Regueira. — A. Persini. — V. Vieitez. R. Fernández Casal. — Jesús Fernández. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores José Vázquez Penabad, Máximo Albores, Manuel Llenderrozos García, Domingo Suárez Noya, José Blasco, Bernardino Trelleira Martínez, José Leonardo González Rozas, Jesús José Sabio, Rosendo Angel Maseda, Luis Casimiro Castañeda, José Menéndez, Saturnino Badia, Argimiro Regueira, Aurelio Persini, Veremundo Vieitez, Ramón Fernández Casal y Jesús Fernández, personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Hay un sello: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano. — Fdo.: Juan C. Rabuffetti. — Modifican cláusula social. Señor Juez en lo Comercial de Registro: Bernardino Trelleira Martínez, Manuel Llenderrozos García, Veremundo Vieitez, Ramón Fernández Casal, Domingo Suárez Noya, José Blasco, Argimiro Regueira, José Leonardo González Rozas, Máximo Albores y Jesús Fernández en su carácter de componentes de la sociedad "Confitería América, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituyendo domicilio legal en la Av. de Mayo 1365, Piso 1º, Cap. Federal a V. S. se presentan y exponen: Que modifican la cláusula octava del contrato social estableciéndose que los retiros que hagan los socios los imputarán sobre utilidades líquidas y realizadas. Proveer de conformidad, Será Justicia. Firmado: José Leonardo González Rozas, Máximo Albores, José Blasco, Argimiro Regueira, Manuel Llenderrozos García, Domingo Suárez Noya, Veremundo Vieitez, Jesús Fernández, Bernardino Trelleira Martínez y Rafael Aragón que firma por poder de Ramón Fernández Casal, según testimonio. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores José Leonardo González Rozas, Máximo Albores, José Blasco, Argimiro Regueira, Manuel Llenderrozos García, Domingo Suárez Noya, Veremundo Vieitez, Jesús Fernández, Bernardino Trelleira Martínez y Rafael Aragón que firma por poder de Ramón Fernández Casal, según testimonio que tengo a la vista. Doy fe. Todas personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento. Doy fe. Firmado: Juan C. Rabufetti. Escribano.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.— e.8|9-Nº 12.302-v.8|9|59

GRACIANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre la señora Graciana Scaraville de Tassitano, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en la calle Charcas 768 y la señora María Rosa Arellano de Sauze Almagro, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, domiciliada en la calle Medrano 661, únicas integrantes de la sociedad GRACIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional, resuelven prorrogar hasta el 31 de enero de mil novecientos sesenta y nueve el plazo de duración de la sociedad mencionada, con retroactividad al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve de todos los efectos legales de la presente prórroga. De conformidad ambas partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.8|9-Nº 20.911 D.T.-v.8|9|59

MERCADO EUGENIO BEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial que según acta Nº 15, de fecha once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho de la sociedad "MERCADO EUGENIO BEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Alfredo Ben manifiesta su voluntad de renunciar a partir del 1º de julio de 1958 al cargo de gerente rentado, para acogerse a los beneficios de la jubilación, lo que es aceptado por todos los socios. — Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.8|9-Nº 20.916 D.T.-v.8|9|59

ALEKA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre don David Pavlotzky, argentino, casado, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Juan Ramírez de Velazco 1427, Capital, don Isaac Pavlotzky, argentino, casado, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Thames 692, Capital; don Julio Klinger, argentino naturalizado, casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Virrey Avilés 2957, Capital y don Carlos Alberico Moreno, uruguayo, casado, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Virgilio 467, Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá conforme a la Ley 11645, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará con la razón social "A L E K A" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Virrey Avilés 2957, el que podrá trasladar, pudiendo asimismo, establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, fabricación o transformación, etc. de artefactos eléctricos para el hogar, y en general sin limitación alguna y todos los actos, trabajos u operaciones anexos a este objeto. La sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar, transferir, por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, dar y tomar dinero prestado, con garantías reales o personales, aceptar y conferir mandatos y representaciones, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, constituidas o a constituirse, contratar locaciones, intervenir en asuntos de aduana y marina y efectuar todas las operaciones comerciales y bancarias necesarias para su giro, incluso con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación A r g e n t i n a, el Hipotecario Nacional, el de Crédito Industrial Argentino, el de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa, pues la sociedad podrá efectuar todos los actos autorizados por la ley, sin limitación. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en diez años, a contar del día diez del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha, al solo efecto de las relaciones entre los socios y sin perjuicio del derecho de terceros, las partes retrotraen los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas las operaciones realizadas hasta el día de hoy. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos cada una suscriptas en la siguiente forma: El señor David Pavlotzky, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Isaac Pavlotzky, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Julio Klinger, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Carlos Alberico Moreno, ciento cincuenta cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que integran en este acto, de acuerdo con el detalle de inventario y balance general que forma parte integrante del presente contrato y la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, que los socios se comprometen a aportar en la siguiente forma: El señor David Pavlotzky, la suma de ciento cincuenta mil pesos, el señor Isaac Pavlotzky, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, el señor Julio Klinger, la suma de ciento cincuenta mil pesos y el señor Carlos Alberico Moreno, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes tendrán funciones de gerentes, actuando el señor David Pavlotzky con el señor Julio Klinger o con el señor Carlos Alberico Moreno, indistintamente en forma conjunta y el señor Isaac Pavlotzky con el señor Julio Klinger o con el señor Carlos Alberico Moreno, indistintamente en forma conjunta, y haciendo uso de las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, sin otra limitación que la de no comprometer a la misma en negocios ajenos a su objeto, ni fianzas y garantías de terceros. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los socios en la forma en que se determina en el artículo quinto, cuyas firmas irán precedidas de un sello, que diga "Aleka S.R.L., Socios Gerentes". — Séptima: Los socios deberán dedicarse exclusivamente con todo su esfuerzo y trabajo personal, al negocio objeto de este contrato, quedándoles terminantemente prohibido realizar otras tareas u otra clase de negocios que sean afines al negocio objeto de este contrato. Las tareas que se asignarán los socios se determinarán de común acuerdo con constancia en el libro de actas. — Octava: Los socios no percibirán sueldo alguno, pero podrán retirar a cuenta de utilidades las sumas que oportunamente se establezcan de común acuerdo, con constancia en el libro de actas y con imputación a cuentas particulares. — Novena: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. Los balances se confeccionarán de acuerdo a la técnica contable, que deberán quedar cerrados dentro del plazo de los 60 días y una vez asentados en los libros, se hará conocer a los socios, quedando automáticamente aprobados si dentro de los quince días de notificados los mismos, no fueren observados por éstos. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los respectivos balances anuales serán distribuidos entre los socios en partes iguales, o sea el 25 % para cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas por los socios en la misma proporción. Previamente a toda distribución de utilidades, deberá destinarse el 5% de las mismas para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho importe alcance el 10 % del capital social, y destinarse también otros porcentajes que los socios establezcan de común acuerdo para la formación y mantenimiento de otros fondos de previsión. — Décima primera: La sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones de interés social, que de común acuerdo adopten los socios y que obligarán a éstos con la misma fuerza legal que las disposiciones de este contrato. — Décima segunda: Cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, previa comunicación a los demás, dentro de los noventa días anteriores al cierre de un ejercicio anual, por media de telegrama colacionado y el haber que por todo concepto corresponda al socio saliente hasta el momento de su retiro, le será abonado en doce cuotas mensuales e iguales, sin interés. Se prohibe expresamente transferir total o parcialmente o afectar en forma alguna su aporte de capital en la sociedad a personas extrañas a la misma, sin consentimiento dado por escrito de los demás integrantes de la sociedad, quienes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas del socio saliente. — Décima tercera: En cualquier caso que se produzca la disolución, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes o en su defecto por las personas que los socios designen por mayoría de votos, los cuales tendrán los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes sociales, necesitándose la firma de todos los socios para efectuar las operaciones de liquidación. Los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y cargas sociales el resto para reintegrar el capital aportado por cada socio, si lo hubiera, se distribuirá entre ellos, en la misma proporción de las utilidades. — Décima cuarta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes podrán optar: a) continuar en los negocios a cuyo efecto deberán unificar su personería; b) transferir las cuotas que les corresponda, a los otros socios o a quien éstos indiquen al efecto, determinándose como valor de las mismas su importe nominal, los beneficios que le hubiere correspondido al socio faltante, proporcionados a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada legalmente, se determinarán realizándose un balance general a la fecha en que ocurran dichos eventos y c) abonándose el importe de las cuotas transferidas en la misma forma establecida para el retiro de los socios de acuerdo con la cláusula décima tercera. — Décima quinta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, y cuya solución no sea posible dentro de las estipuladas en este contrato, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente, con facultades éstos de nombrar el tercero que haya de fallar en definitiva. — Décima sexta: Los socios se someten a los fines de cualquier interpelación de cualquier naturaleza que fuere, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. — Décima séptima: Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Aleka, suscribiéndose en prueba de conformidad el original y cuatro copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut-supra". — Sobrerraspado: "Isaac", Vale. — Entre líneas: "Limitada", Vale. — Entre líneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, Vale. — Certifico: Que las firmas de los señores: David Pavlotzky, Isaac Pavlotzky, Julio Klinger y Carlos Alberico Moreno, firmantes del precedente contrato son auténticas. Alfredo E. Luque, Escribano. Se deja expresa constancia que queda sin efecto y sin valor alguno la cláusula octava del contrato de "Aleka Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Firmado: David Pavlotzky, Julio Klinger, Carlos Alberico Moreno e Isaac Pavlotzky. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.050.— e.8|9-Nº 12.307 v.8|9|59

A T L A N T I C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Jaime Behar y Benjamín Fernández, mayores de edad, comerciantes, argentinos, con domicilios en la calle Argerich 548 de esta Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas en particular: Primera: Queda constituída la sociedad que girará bajo la denominación de ATLANTICO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus operaciones en esta Capital, calle Alsina 1441, piso 1º, oficina 113, pudiendo cambiarlo cuantas veces sean necesario y establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de treinta años, contados a partir del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: la fabricación, industrializa-

ción y compra-venta de artículos textiles, químicos y metalúrgicos, como así también su importación y exportación; la compra-venta, importación y exportación de maderas, artículos alimenticios, automotores y tractores y en general, todo tipo de importación autorizado por las disposiciones legales correspondientes. — La Sociedad podrá realizar, además cuantos actos de comercio sean permitidos por las leyes vigentes. A los efectos de dar cumplimiento a sus fines, la Sociedad podrá efectuar, otorgar y celebrar todos los contratos y actos jurídicos necesarios o convenientes con particulares, asociaciones, sociedades, bancos y cualquier otra institución oficial o particular, creada o por crearse. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional diez millones (m$nacional 10.000.000), dividido en diez mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, totalmente suscriptas e integradas en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, conforme al balance practicado al efecto, en las proporciones siguientes: Jaime Behar, nueve mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sean pesos moneda nacional nueve millones (m$n. 9.000.000) y Benjamín Fernández, mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, o sean pesos moneda nacional un millón (m$n. 1.000.000). — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, estará a cargo del socio Jaime Behar quien reviste el carácter de gerente y contará con las más amplias facultades legales para cumplir con los fines sociales. — El uso de la firma social estará a su exclusivo cargo y sólo podrá ser afectada a operaciones que se relacionen con el giro social, quedándole expresamente prohibido comprometerla en operaciones ajenas al mismo. — Sexta: El día treinta y uno de enero de cada año se practicará un Balance e Inventario General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las prácticas contables en vigor, y sin perjuicio de los balances mensuales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento, de común acuerdo o a pedido de cualquiera de los socios quienes podrán, por sí o por persona que al efecto designaren, verificar los respectivos resultados. — Los balances quedarán automáticamente aprobados si los socios no los observan dentro de los quince días de serles puestos a su disposición. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas y las pérdidas si las hubiere, serán distribuídas o soportadas en la proporción siguiente: Jaime Behar el noventa por ciento (90 %) y Benjamín Fernández el diez por ciento (10 %). — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante podrá convenir, como único gerente y con la facultad exclusiva del uso de la firma social, la continuación del giro social con los herederos y causahabientes del fallecido o incapacitado, quienes en tal caso deberán unificar su representación. — Novena: En caso de disolución y liquidación de la Sociedad las mismas se practicarán de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, revistiendo el carácter de liqudador el socio gerente. — Décima: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación del presente contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, las mismas quedarán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de desacuedo y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y lo firman en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, unos para cada socio y el tercero para su inscripción legal, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmas: J. Behar. — Benjamín Fernández. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.100 e.8|9-Nº 20.918 D.T.-v.8|9|59

SASTRERIA SALAMANDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que los Sres. Simón Yussem, Rodolfo, Hortensia, Elayne Esther y Ana Hilda Yussem, ceden, venden y transfieren las cuotas que les pertenecen de "SASTRERIA SALAMANDER S. R. L.", a los Sres. Luis Martino, Máximo Elías y Roberto Robles, quienes se han hecho cargo del activo y del pasivo por acto privado del 30 de mayo de 1959; y éstos acordaron por el mismo acto, reformar, suprimir y correlacionar el articulado del contrato inscripto el 7 de noviembre de 1952; se mantiene el art. 1º con la salvedad de que el negocio se halla instalado en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 370. Se mantiene el art. 2º, modificándose la parte in fine: "La sociedad podrá continuar con el giro de los negocios, si los socios u otro en su reemplazo lo decidieren". Se modifica el art. 3º, así: "El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional, en la siguiente proporción de cuotas de mil pesos: cien cuotas el Sr. Luis Martino, setenta cuotas el Sr. Máximo Elías y treinta cuotas el Sr. Roberto Robles. Estas cantidades integran el activo, de que se hacen cargo, incluso del pasivo en mercaderías, útiles, muebles e instalaciones, llave del negocio y en aporte en dinero en efectivo, según balance e inventario. Se mantiene el art. 4º; se suprime el art. 5º y el art. 6º pasa a constituir el 5º, el que se modifica: "El uso de la firma social estará a cargo de Luis Martino y Máximo Elías como socios-gerentes en forma mancomunada, y no podrá ser comprometida ni usada en cuestiones ajenas a la sociedad; pudiendo realizar todos los actos y gestiones de carácter administrativo y judicial que competa: oficinas y demás reparticiones públicas; Bancos, depósitos de letras, fondos y|o descuentos; obtención y otorgamiento de créditos de mercaderías, incluso hipotecas con los recaudos del caso; celebrar contratos, concurrir a licitaciones públicas y privadas, percibir lo que se adeudare; constituir gravámenes sobre préstamos prendarios, y todas las demás facultades a que se refiere la precitada cláusula del contrato originario y las demás que prevén las pertinentes disposiciones legales que se formulan con carácter enunciativo y no restrictivo. Se mantiene el art. 7º, que pasa a constituir el 6º. Se mantienen los arts 8º, que pasa a constituir el 7º; el 9º, que pasa a constituir el 8º, con la modificación: "Las utilidades líquidas, previa deducción del 5 o|o, serán distribuídas en la proporción: el Sr. Martino, el 45 o|o; el Sr. Elías, el 32 o|o y el Sr. Robles, el 23 o|o". El art. 10, pasa a ser el 9º; y el art. 11º, pasa a ser el 10º, en la inteligencia que se refiere a los socios actuales. Se mantienen todas las demás cláusulas del contrato originario, correlacionándose hasta el art. 18º que pasa a ser el 17º; suprimiéndose el art. 19º por el art. 16º —hoy 15º—. La cesión de cuotas, su prioridad será entre los mismos socios.

Buenos Aires, 26 agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.8|9-Nº 12.318-v.8|9|59

FORTINES

Agrícola, Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano Emilio Castro, las señoras María Josefina Ocampo de Alzaga Unzué y María Josefina de Alzaga de Lanusse, ceden y transfieren en favor de "El Malón" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, las tres mil doscientas cuarenta cuotas de un valor de un mil pesos cada una, que su mandante don Saturnino o Saturnino Alberto de Alzaga Unzué tiene y le corresponden en la sociedad "Fortines, Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Con motivo de esta cesión, las cuotas que poseen cada uno de los socios en la sociedad "FORTINES, AGRICOLA, GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", son las siguientes: don Félix de Alzaga Unzué, tres mil trescientas cuotas; don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, tres mil trescientas cuotas; Sucesión de don Rodolfo de Alzaga Unzué o don Rodolfo Marcelino Enrique de Alzaga Unzué, dos mil ochocientas veinte cuotas; don Marcos González Balcarce, trescientas cuotas; don Marcelo Felipe Vela, noventa cuotas; don Raúl Angel Peralta Ramos, noventa cuotas; don Alberto Rómulo Lanusse, sesenta cuotas y el "Malón" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, tres mil doscientas cuarenta cuotas, lo que constituye la totalidad de las cuotas de capital social.

Buenos Aires, 11 de junio 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 750.— e.8|9-Nº 20.919 D.T.-v.8|9|59

TRITON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 6 de agosto de 1959, se ha producido en la sociedad "Impresora Tritón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la modificación de la razón social y el aumento del capital social, con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1958, modificándose por lo tanto las cláusulas primera y cuarta, que quedan redactadas de la siguiente manera: — Primera: La sociedad se denominará "TRITON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cochabamba número 267, pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto de la ciudad o del país y establecer agencias, sucursales, depósitos, fábricas, anexos y demás representaciones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 750.000.—), dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma: don Horacio Setti, trescientas cincuenta cuotas; don Juan Agustín René Bach, ciento cincuenta cuotas y don Eugenio Julio Bach, doscientas cincuenta cuotas. — El capital suscripto está totalmente integrado, conforme al balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Los socios podrán efectuar aportes para incrementar sus cuotas de capital, a cuyo efecto serán contabilizados en cuenta especial, hasta tanto se formalice el aumento de capital. — Para la distribución de utilidades el saldo de dicha cuenta especial se adicionará al capital y participará en las utilidades desde el ejercicio siguiente al de su imposición. Por el mismo acto, se designa para las funciones de gerencia a los señores Horacio Setti, don Juan Agustín René Bach y don Eugenio Julio Bach, quienes harán uso de la firma social en forma separada y|o conjunta, alternada y|o indistintamente, con la amplitud de facultades que les acuerda la ley 11.645 y este contrato, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros.

Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.050.— e.8|9-Nº 20.921 D.T.v.8|9|59

AR.IN.CO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre doña Nélida Minyersky, arquitecta, domiciliada en Obligado 2166; don Adolfo Pedro Martignone, ingeniero, domiciliado en Las Heras 1868 y Jorge O. Carmagnini, domiciliado en Río Bamba 719, argentinos, mayores de edad, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "AR. IN. CO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Ciudad, hoy en Santiago del Estero 286, piso 1º, of. 2º., pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, su duración será de diez años a partir del primero de julio de 1959 y prorrogable automáticamente por 10 años más si noventa días antes del vencimiento, cualesquiera de los socios no manifiesta su voluntad en contrario. — Después del tercer ejercicio cualesquiera de los socios podrá retirarse haciendo la correspondiente notificación dentro del plazo indicado. — Segunda: Su principal objeto será la edificación de propiedades, dirección de obras, financiaciones, compra-venta de inmuebles y|o materiales de construcción, su importación y|o exportación. — Tercera: El capital social se estipula en la suma de ochocientos diez mil pesos moneda nacional ($ 810.000.— m|n.), divididos en ochocientas diez cuotas de un mil pesos m|n. c|u., aportadas en partes iguales en dinero efectivo. — Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, mas no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la autorización de los demás socios. — En todos los casos se dará prioridad a los socios para adquirir las cuotas sociales, en igualdad de precio y|o condiciones. — Cuarta: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones de compra-venta, permuta, cesión, prenda y|o hipoteca de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos, operaciones de cambio y demás valores de cartera, suscribiendo la documentación correspondiente. — Solicitar créditos de mercaderías o en dinero efectivo con o sin interés, de establecimientos bancarios o comerciales, oficiales, mixtos o particulares, inclusa de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentaciones, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — Podrá librar cheques y girar en descubierto y en general, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales o civiles. — Podrá constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, estar en juicio con las más amplias facultades, otorgar poderes especiales y generales, intervenir en licitaciones públicas o privadas y realizar plenamente todos los actos y contratos que no le prohiban las disposiciones legales. — Esta enumeración no es restrictiva, teniendo la sociedad todas las facultades que fueran menester para el mejor desenvolvimiento de sus negocios sociales, cualesquiera ellas sean. — No podrán otorgarse garantías a favor de terceros. — Quinta: Los tres socios ejercerán la función de gerentes, con las más amplias facultades, y tendrán individualmente la firma social para todos los fines sociales que fueran necesarios incluso los establecidos en la cláusula anterior, con la sola limitación de no poderla utilizar en negociaciones ajenas a la sociedad, bajo responsabilidad personal. — Sexta: Sin perjuicio de los balances bimestrales de comprobación, anualmente se practicará un balance al 30 de junio y previa deducción de las reservas legales y facultativas que los socios acordaren realizar, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales. Séptima: Para la aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes, asignación de retribuciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad, expresarán su voluntad en asambleas que se celebrarán al efecto, convocadas por cualesquiera de los socios. — Todas las resoluciones de la asamblea se tomarán siempre por el voto de la simple mayoría de capital y para ningún caso se requerirá otra mayoría especial o unanimidad. — Si algún socio estuviera ausente del lugar del domicilio de la sociedad, podrá delegar en un socio o en un tercero, la facultad de actuar en su nombre con voz y voto. — Octava: La sociedad podrá disolverse por el vencimiento del plazo, por la voluntad de todos los socios o si perdiere el treinta por ciento del capital social. — En caso de fallecimiento, incapacidad permanente o retiro de uno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos del causante, los que deberán designar un representante que no tendrá facultades de administración. — Si se resolviera la disolución parcial se practicará un balance general de la sociedad con todos los asuntos concluídos al día del fallecimiento, incapacidad o retiro del socio, y sus herederos y/o el socio percibirán de la sociedad el haber que resulte en doce cuotas mensuales. — En cuanto a los negocios pendientes, se practicará un balance a los ciento veinte días del fallecimiento, incapacidad o retiro del socio, cuyos herederos o el socio, percibirán la parte de las utilidades que le hubieren correspondido al cusante, en la forma expresada precedentemente y a partir de la fecha de aprobación de este segundo balance. — Novena: Disuelta la sociedad, el socio que se designe, previa la publicidad correspondiente, procederá a liquidarla actuando conforme a las disposiciones de este contrato y, actuando supletoriamente a las leyes vigentes, realizando el activo, extinguiendo el pasivo y, distribuyendo el remanente si lo hubiera proporcionalmente a lo dispuesto en la cláusula sexta. — Décima: Todas las cuestiones sociales que se suscitaren entre los socios, sus representantes o herederos, que no pudieran ser resueltas de común acuerdo, serán dirimidas por medio de amigables componedores, uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable, aun cuando no se ajustare a las formas técnicas. — En fe de lo cual y para obligarse con arreglo a derecho, los socios firman este solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a ocho días del mes de julio de 1959. — E|l.: "Pedro". — Vale. — s| rraspado: "la", sexta. — Valeh. — E| líneas "dentro". — Vale. — Nélida Minyersky. — A. Martignone. — J. Carmagnini.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.750.— e.8|9-Nº 20.922 D.T. v.8|9|59

CERAMICA MERCEDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores, Roberto Adolfo Hartmann, argentino, casado; Carlos Roberto Puricelli, argentino, casado; Julio César Arias, argentino, soltero; Claudio Bonetta, italiano, casado; René Alfredo Cano, argentino, soltero; Enrique Jesús Baquero Garrido, español, casado; Luis Pedro Hartmann, argentino, casado; Enrique Alberto Edmundo Wenthe, argentino, soltero; Carlos Pedro Pajares, argentino, casado; y Jorge Luis Malbrán, argentino, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas. — Primera: Nombre: Entre los mencionados queda constituída una Sociedad que se denominará y girará en plaza bajo el rubro o razón social de "CERAMICA MERCEDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Objeto: Tendrá por objeto la explotación industrial y comercial de la fábrica de cerámica, situada en la calle 14 número 329 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, agregándole a la mercadería que actualmente se fabrica proceso de esmaltado y decoración. — Asimismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita afín con las enunciadas. — Tercera: Domicilio: Tendrá su domicilio o

asiento principal de sus negocios en la calle Charcas 3171 de esta Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, filiales, fábricas o depósitos en cualquier otro punto del interior del país. — Cuarta: Duración: Se constituye por el término de Cinco años (5) a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogable por igual período, por voluntad de socios que representen el Setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. — Quinta: Capital Social: El Capital Social es de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000.00) totalmente integrado en muebles, útiles, instalaciones, valor llave y mercaderías de acuerdo a inventario suscripto por separado y que forma parte integrante de este contrato; compuesto de Un mil quinientas (1.500) cuotas o acciones cuyo valor nominal es de Un mil pesos (pesos 1.000.— m|n.) cada una, distribuída entre los socios en la siguiente proporción: el señor Roberto Adolfo Hartmann, Cincuenta (50) cuotas o acciones que representan un capital de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—); Carlos Roberto Puricelli, Cincuenta cuotas o acciones que representan un valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.) Julio César Arias, Cien cuotas o acciones (10) que representan un capital de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—); Claudio Bonetta, doscientas cuotas o acciones que representan un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); René Alfredo Cano, Cien cuotas o acciones (100) que representan un capital de Cien mil pesos moneda nacional ($n. 100.000.—); Enrique Jesús Baquero Garrido, Doscientas cuotas o acciones (200) que representan un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m|n.); Luis Pedro Hartmann, Doscientas cuotas o acciones (200) que representan un capital de Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—); Enrique Alberto Edmundo Wenthe, Ciento cincuenta cuotas o acciones (150) que representan un capital de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); Carlos Pedro Pajares, Doscientas cuotas o acciones que representan un capital de Doscientos mil pesos Moneda nacional (m$n. 200.000.—); y Jorge Luis Malbrán, Doscientas cincuenta cuotas o acciones que representan un capital de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). — Sexta: Dirección y Administración: La dirección y administración será ejercida por la gerencia. — En este acto quedan designados Gerentes los señores: Enrique Jesús Baquero Garrido, Claudio Bonetta, René Alfredo Cano y Carlos Pedro Pajares, con todas las más amplias facultades que les acuerda la ley. — Para cualquier acto de simple administración bastará la firma de uno cualquiera de ellos; pero, para cualquier acto de ejecución, o que implique movimiento de fondos, será necesaria la firma de los cuatro Gerentes designados. — Los Gerentes, en la forma expresada, tendrán el uso de la firma social precedida siempre del aditamento: "Cerámica Mercedes Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 1.500.000.—", firma que no podrán usar en negocios propios, ni darla en garantías o fianzas a terceros. — La Gerencia podrá adquirir, por título oneroso o gratuito, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, enajenarlos, gravarlos o pignorarlos; dar y tomar posesión de los mismos; otorgar y aceptar escrituras públicas o instrumentos privados de la República, sin limitación alguna; otorgar poderes generales o especiales; representar a la Sociedad en todos los actos de su vida jurídica; entendiéndose que la precedente enunciación es simplemente enunciativa y no taxativa o limitativa. — Séptima: Cesión de Cuotas o Acciones: Cualquiera de los socios podrá vender o ceder parcial o totalmente sus cuotas o acciones a terceros, pero para hacerlo deberán preavisar a la Sociedad por telegrama colacionado u otro medio idóneo, la cual, dentro del término de cinco días hábiles a contar desde la fecha de la notificación, tendrá derecho preferencial, para adquirirlas por el mismo precio y condiciones. — En el supuesto de que varios socios, simultáneamente quisiesen hacer uso de ese derecho preferencial las cuotas o acciones que se vendan serán repartidas a prorrata entre los mismos. — Octava: Previsiones: En caso de muerte o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, sus herederos o causa-habientes, podrán optar, entre: continuar en la Sociedad ocupando el mismo lugar del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso deberán unificar personería; o retirarse de la Sociedad, en cuyo supuesto, retirarán el capital del socio fallecido o incapaz en cuatro cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, las que no devengarán interés, liquidándosele las utilidades en proporción del capital no retirado. — Novena: Fondo de Reserva Adicional: Independientemente del Fondo de Reserva del cinco por ciento (5 %) que establece la ley hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social, se formará un fondo de reserva adicional con el cinco por ciento de las utilidades para incrementar el desarrollo industrial y comercial de la Sociedad. — Anualmente, con el último ejercicio de cada año, se repartirán las dos terceras partes (2|3) de ese fondo de reserva adicional que no haya sido utilizado, como si fuesen utilidades, y la tercera parte restante pasará a ingresar al fondo de reserva adicional correspondiente al año venidero, y así sucesivamente. — Décima: Contabilidad: Será llevada en legal forma en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. — Décimoprimera: Reparto de Utilidades: Trimestralmente, se efectuará un balance parcial o de comprobación y se efectuará un reparto entre los socios, a cuenta de utilidades, en la proporción de sus respectipos aportes. — En la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiese. — Décimosegunda: Reuniones: Mensualmente, el primer sábado de cada mes, se realizarán reuniones ordinarias, para acordar y resolver todo lo concerniente a la buena marcha de la Sociedad. — Cada acción da derecho a un voto. — De todo lo que se resuelva deberá dejarse debida constancia en el correspondiente libro de Actas. — Independientemente, podrá celebrarse reuniones extraordinarias, cuando los acontecimientos así lo aconsejen a pedido de cuatro socios como mínimo, quienes deberán notificar a los socios restantes el día, la hora y el lugar de la reunión, por telegrama colacionado u otro medio idóneo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. — Décimotercera: Sueldos: En la primera reunión ordinaria que se realice, se establecerán los sueldos o remuneraciones de los socios que presten servicios personales en beneficio de la Sociedad. — En prueba de conformidad, y para su fiel y estricto cumplimiento, se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: R. Hartmann; Carlos R. Puricelli; J. C. Arias; Claudio Bonetta; René Alfredo Cano; Enrique Baquero; Luis P. Hartmann; E. A. Werthe; Carlos Pajares; Jorge Malbrán. — Anulan y dejan sin efecto cláusulas décimoprimera y Décimotercera. — Señor Juez Nacional de Comercio: Roberto Adolfo Hartmann, Carlos Roberto Puricelli, Julio César Arias, Claudio Bonetta, René Alfredo Cano, Enrique Jesús Baquero Garrido, Luis Pedro Hartmann, Enrique Alberto Edmundo Wenthe, Carlos Pedro Pajares, y Jorge Luis Malbrán, en nuestro caracter de socios de Cerámica Mercedes Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en Charcas Nº 3171 a V. S. decimos: Que atento a la objeción formulada, anulamos y dejamos sin efecto las cláusulas décimoprimera y décimotercera, y de la quinta la palabra: "valor llave". — Sírvase V. S. tenerlo presente y ordenar la correspondiente publicación de edictos con transcripción del presente escrito, que Será Justicia. — Hay diez firmas que dicen: R. Hartmann; Carlos R. Puricelli; J. C. Arias; Claudio Bonetta; René Alfredo Cano; Enrique Baquero; Luis P. Hartmann; E. A. Wenthe; Carlos Pajares y Jorge Malbrán.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.850.— e.8|9-Nº 20.871 D.T.-v.8|9|59

R E M A F E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Blousson, con fecha 6 de mayo de 1959, el señor Merino Ichino Zambano, vende, cede y transfiere a favor del señor Federico Kantert, ciento veinte y cinco cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "REMAFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.8|9-Nº 12.322-v.8|9|59

ESPER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 9 de marzo de 1959, se hace saber por un día el siguiente edicto: Prorrógase por el término de 10 años a contar desde el 8 de abril de 1958, el plazo de duración de la razón social "ESPER Y CIA. SOC. RESP. LTDA.". — Auméntase el capital social de la misma, a la suma de pesos 110.000.—, y suscriben e integran 56 cuotas de mil pesos m|n., cada una el señor Felipe Esper, y 54 cuotas de igual valor el señor Jorge Esper. — S|r.: Auméntase, Vale.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.8|9-Nº 20.929 D.T.v.8|9|59

BALANCES

SANTA ANGELA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Florida 248 — Capital Federal

Objeto y ramo principal: Fábrica de Mezclas y Productos de Caucho

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de octubre de 1951

Fecha de inscripción en el Registro Público: 15 de febrero de 1952

Capital: 29 de setiembre, 13 de diciembre de 1955 y 15 de mayo de 1957

CAPITAL

Acciones ordinarias de 5 votos	2.000
Acciones ordinarias de 1 voto	28.000

Autorizado	$ 3.000.000.—
Suscripto	„ 3.000.000.—
Realizado	„ 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		11.637.80	
Bancos		75.699.43	87.337.23
Créditos			
Por Ventas:			
Deudores Comunes	314.559.15		
Obligaciones a Cobrar	638.119.30		
Deudores en gestión judicial	38.876.50	991.554.95	
Otros Créditos:			
Anticipo a Proveedores (Depósitos en garantía)	153.610.86		
Por concepto varios	1.064.43	154.675.29	
		1.046.230.24	
Menos: Previsión para deudores incobrables		54.161.08	992.069.16
Créditos Diversos			
Dirección General Impositiva			9.418.55
Bienes de Cambio			
Materias Primas		2.214.919.65	
Mercaderías p. Reventa		207.862.—	2.422.781.65
Inversiones			
No existen.			—
Bienes de Uso			
Maquinarias e Instalaciones		3.072.846.91	
Muebles y Utiles		39.736.05	
Rodados		120.000.—	
		3.232.582.96	
Menos: Amortizaciones anteriores	1.042.265.09		
„ del ejercicio	339.231.90	1.381.496.99	1.851.085.97
Bienes Inmateriales			
Marcas de fábrica			1.—
Cargos Diferidos			
Gastos de organización		58.710.—	
Menos: Amortizaciones anteriores	43.054.20		
„ del ejercicio	5.218.60	48.272.80	10.437.20
TOTAL DEL ACTIVO			5.373.130.78

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores		290.441.24	
Obligaciones a Pagar:			
Sin garantía real		887.012.87	
Con garantía real		203.000.—	
Deudas comerciales diversas		130.111.45	
Otras Deudas:			
Jornales pendientes de pago	15.268.95		
Alquileres	44.000.—		
Dirección General Impositiva	32.000.—		
Dividendos pendientes de pago	180.000.—	271.268.95	1.781.834.51
Provisiones			
Provisión para Impuestos		80.523.68	
Provisión para cargos Sociales		4.955.92	
Retención garantía grupos electrógenos		164.570.—	250.049.60
Total compromisos			2.031.884.11
Previsiones			
Fondo Previsión Ley 11.729		53.000.—	
Provisión aguinaldos y vacaciones		25.488.73	78.488.73
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existen.			—
Total			2.110.372.84
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		3.000.000.—	
Reservas:			
Legal		16.799.09	
Utilidades:			
Saldo ejercicio anterior	9.155.89		
Saldo del ejercicio	236.802.94	245.958.83	3.262.757.92
TOTAL DEL PASIVO			5.373.130.76

Cuentas de Orden

Documentos descontados	676.424.10
Depósitos de acciones en garantía (Directores)	3.000.—
	679.424.10

Nota: Los bienes de cambio se han computado al valor de costo.

Juan Atilio Bramuglia, presidente. — T. Alberto Risler, síndico. Contador Público Nacional. Matr. Tomo IV, Nº 152. Matrícula C.P.C.E. Tomo I, Nº 63

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial		
Ventas netas de mercaderías	2.720.014,15	
Menos: Bonificaciones y Descuentos	4.840.01	2.715.174.14
Menos: Costos de la mercad. vendidas		1.254.044.11
		1.461.130.03
Menos:		
Retribuciones Directores y Gerentes	91.256.82	
Sueldos y cargas sociales	171.933.35	
Gastos financieros	170.472.10	
Amortizaciones	344.450.50	
Impuestos	165.279.23	
Seguros	131.974.—	
Gastos administración	63.265.05	
Alquileres	72.000.—	
Deudores incobrables	13.696.04	1.224.327.09
Ganancia del ejercicio		236.802.94
Ganancia del ejercicio anterior		9.155.89
Resultado final		245.958.83

Juan Atilio Bramuglia, presidente. — T. Alberto Risler, síndico. Contador Público Nacional. Matr. Tomo IV, Nº 152. Matrícula C.P.C.E. Tomo I, Nº 63

Anexo "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Maquinarias	3.030.868.17	593.362.40	551.383.66	3.072.846.91	964.561.21	10	307.284.69	1.271.845.90	1.801.001.01
Muebles y Utiles	39.736.06	—	—	39.736.05	29.703.88	20	7.947.21	37.651.09	2.084.96
Rodados	120.000.—	—	—	120.000.—	48.000.—	20	24.000.—	72.000.—	48.000.—
	3.190.604.22	593.362.40	551.383.66	3.232.582.96	1.042.265.09		339.231.90	1.381.496.99	1.851.085.97

Juan Atilio Bramuglia, presidente. — T. Alberto Risler, síndico. Contador Público Nacional. Matr. Tomo IV, Nº 152. Matrícula C.P.C.E. Tomo I, Nº 63

La utilidad del ejercicio asciende a $ 236.802.94 a la que hay que agregar el saldo anterior de $ 9.155,89. El Directorio propone a los señores accionistas la siguiente distribución de estos importes:

	m$n.
Fondo de Reserva Legal 2 % s/m$n. 236.802.94	4.736.05
Remuneración a los miembros del Directorio, síndico y al personal	50.000.—
Provisión para impuestos	60.000.—
A nuevo ejercicio	131.222.78
	245.958.83

Corresponde a la asamblea elegir los miembros del Directorio y de la Sindicatura, cuyos mandatos termina—.

Registrada bajo el Nº 5.912.

Buenos Aires, 22 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 5.400.— e.8|9-Nº 12.281-v.8|9|59

MICHEL A. DOURA, S. A. C. E I.

Camargo 960 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal Fábrica de medias y tejidos.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 28 de agosto 1937.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de diciembre 1937.
Modificaciones a los estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional: 15 de octubre 1947, 1º de diciembre 1949; 15 de septiembre 1953 y 31 de julio 1956.
Inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal: 5 de Enero 1948; 25 de agosto 1950, 8 de julio 1954; 22 de abril 1957 y 18 de julio 1957.

ACCIONES

CAPITAL:	Ordinarias (1 voto)	Pref. "A" (5 votos)	Pref. "B" 8 o/o acum. c/part. (sin voto)	TOTAL
Autorizado	19.000.000	1.000.000	1.000.000	21.000.000
Suscripto	19.000.000	1.000.000	1.000.000	21.000.000
Realizado	19.000.000	1.000.000	1.000.000	21.000.000

EJERCICIO ECONOMICO Nº 21, INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		206.627.35	
Bancos		2.203.065.18	
Recaudación a Depositar		620.555.16	3.030.247.69
CREDITOS:			
Por ventas:			
Deudores comunes	7.940.754.82		
Obligaciones a Cobrar	1.537.396.50		
Deudores en Gestión Judicial	52.018.61	9.530.169.93	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores	132.143.40		
Depósitos en garantía de Importaciones Circ. 3.116	87.197.62		
Pagos anticipados sobre Importaciones	149.314.08		
Créditos Diversos	140.050.—	508.705.10	10.038.875.03
BIENES DE CAMBIO:			
Mercadería de Reventa		180.549.28	
Materias Primas		7.291.114.87	
Materiales		2.152.919.73	
Productos en Curso de Elaboración		4.251.724.29	
Productos Elaborados		10.346.004.40	24.222.312.57
INVERSIONES:			
Valores Mobiliarios (sin cotización) — Costo		181.400.—	181.400.—
BIENES DE USO:			
Edificio, Maquinarias, Instalaciones, Muebles y útiles y Rodados - Valores originales		17.243.380.31	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	5.984.276.03		
Amortizaciones del ejercicio	1.470.689.15	7.454.965.18	
Subtotal		9.788.415.13	
Modificaciones y montaje máquinas en curso y repuestos (no amortizado)		3.563.254.96	13.351.670.09
Subtotal del Activo			50.774.505.33
BIENES INMATERIALES:			
Marcas de Comercio		1.—	
Patentes de Invención		1.—	2.—
CARGOS DIFERIDOS:			
Anticipos para Gastos		127.250.—	127.250.—
TOTAL			50.901.757.38

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores	1.891.436.84		
Obligaciones a Pagar (sin garantía real)	496.604.85	2.388.041.69	
Bancarias:			
Adelantos en cuenta corriente (sin garantía real)	266.106.13		
Obligaciones a Pagar (sin garantía real)	1.890.000.—	2.156.106.13	
Financieras:			
Saldos acreedores cuentas del personal	16.694.84		
Otros acreedores por préstamos	208.501.33	225.196.17	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales	4.113.193.82		
Dividendos a pagar en efectivo	36.568.04		
Depósitos en garantía	7.500.—		
Retribuciones a pagar	1.237.489.98		
Retenciones a depositar	134.137.42		
Deudas diversas	26.913.20	5.555.752.06	10.325.096.05
PROVISIONES:			
Provisión para Impuestos	5.380.013.13		
Menos: Anticipos	2.338.875.56	3.041.137.57	
Provisión para cargas sociales		1.833.524.38	
Provisión para gratificaciones		1.000.000.—	
Provisión para intereses		13.091.84	5.887.753.79
Total de Compromisos			16.212.849.84
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729		2.675.784.35	2.675.784.35
			18.888.634.19
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen.			—.—
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		21.000.000.—	
Reservas:			
Legal		946.190.61	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	3.540.208.59		
Saldo del ejercicio	6.526.723.99	10.066.932.58	32.013.123.19
TOTAL			50.901.757.38

CUENTAS DE ORDEN:

Documentos descontados	m$n.	1.930.280.44
Depósitos de acciones en garantía (Directores)	„	50.000.—
Mercaderías entregadas en depósito (Representantes)	„	1.306.386.04
Mercaderías entregadas en consignación	„	776.377.90
Mercaderías recibidas en consignación	„	71.766.05
Acciones en garantía (Directores) depositadas en custodia en Bancos	„	50.000.—
Acciones de otras sociedades depositadas en custodia en Bancos	„	131.300.—
TOTAL	m$n.	4.316.110.43

Certifico que el estado transcripto precedentemente ha sido practicado con arreglo a las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, dejando expresa constancia que la fórmula oficial establecida por el mencionado Decreto ha sido utilizada correctamente. En mi informe como síndico complemento la presente certificación.

Emilio Doura, Presidente. — Oscar Carniglia, Síndico Titular, Contador Público Nacional, T. XIII, Fº 81, C.P.C.E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Ventas netas de mercaderías	62.122.762.58	
Menos:		
Costo de las mercaderías vendidas	40.936.092.38	21.186.670.20
Menos:		
Sueldos y gratificaciones	2.140.194.85	

	m$n.	m$n.
Retribuciones de directores y gerentes	780.000.—	
Cargas sociales	1.185.220.13	
Amortizaciones	1.470.689.15	
Honorarios	260.103.75	
Impuestos y contribuciones	5.066.870.05	
Intereses y gastos financieros	513.890.95	
Comisiones	1.309.337.50	
Propaganda	1.449.732.72	
Gastos de oficina	430.876.50	
Gastos de administración	286.602.97	
Donaciones	91.765.73	
Gastos de venta	114.968.14	
Gastos Generales varios	80.569.17	
Deudores incobrables	33.709.94	15.214.531.55
		5.972.138.65
Más:		
Arrendamientos de máquinas	28.871.75	
Descuentos obtenidos	36.315.03	
Dividendos de otras sociedades	11.340.—	
Gastos recuperados	14.897.34	
Dividendos prescriptos	200.44	

	m$n.	m$n.
Ventas bienes de uso	203.100.—	
Recuperación Ley 11.729	290.259.95	
Trabajos por cuenta de terceros	7.320.83	592.305.31
		6.564.443.99
Menos:		
Bienes de uso vendidos (Valor residual de inventario)	33.350.—	
Gastos ventas bienes de uso	2.500.—	
Bonificación sobre bienes de uso vendidos el ejercicio anterior	1.870.—	37.720.—
GANANCIA DEL EJERCICIO		6.526.723.99
Saldo anterior (Ganancia)		3.540.208.59
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		10.066.932.58

Certifico que el estado transcripto precedentemente ha sido practicado con arreglo a las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, dejando expresa constancia que la fórmula oficial establecida por el mencionado decreto ha sido utilizada correctamente. En mi informe como síndico complemento la presente certificación.

Emilio Doura, Presidente. — Oscar Carniglia, Síndico Titular, Contador Público Nacional, Tº XIII, Fº 81, C.P.C.E.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Inmuebles	2.481.911.97	762.637.21	—.—	3.244.549.18	573.311.58	3	97.336.47	670.648.05	2.573.901.13
Maquinarias	8.494.692.83	1.811.310.47	55.307.80	10.250.695.50	3.802.049.35	10	909.228.86	4.711.278.21	5.539.417.29
Instalaciones	855.650.34	66.855.16	—.—	922.505.50	468.834.87	10	87.491.33	556.326.20	366.179.30
Muebles y útiles	1.568.939.41	63.846.72	7.000.—	1.625.786.13	759.711.43	10	147.063.69	906.775.12	719.011.01
Rodados	1.199.844.—	—.—	—.—	1.199.844.—	380.368.80	20	229.568.80	609.937.60	589.906.40
	14.601.038.55	2.704.649.56	62.307.80	17.243.380.31	5.984.276.03		1.470.689.15	7.454.965.18	9.788.415.13
Modif. y montaje máquinas	Valores al fin del ejercicio no amortizado			2.429.080.93					2.429.080.93
Repuestos	Valores al fin del ejercicio no amortizado			1.134.174.03					1.134.174.03
TOTALES	14.601.038.55	2.704.649.56	26..307.80	20.806.635.27	5.984.276.03		1.470.689.15	7.454.965.18	13.351.670.09

Certifico que el estado transcripto precedentemente ha sido practicado con arreglo a las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, dejando expresa constancia que la fórmula oficial establecida por el mencionado decreto ha sido utilizada correctamente. En mi informe como síndico complemento la presente certificación.

Emilio Doura, Presidente. — Oscar Carniglia, Síndico Titular, Contador Público Nacional, T. XIII, Fº 81, C.P.C.E.

ANEXO "B"

PROPIEDADES INMUEBLES

INMUEBLES	Costo Originario	Ampliaciones y mejoras (Valores costo)	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
Camargo 960 al 1000 y Thames 335, Cap. Fed. Fábrica y oficinas. Superficie edificada 9.107 m.2	2.481.911.97	762.637.21	670.648.05	2.573.901.13	2.573.901.13	4.016.500.—

ANEXO "C"

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

Denominación y características de los valores	Valor nominal unitario	Cantidad	Valor nominal total	Valor de costo	Valor de libros	Valor de cotización	Actividad a que se dedica	Ultimos dividendos o utilidades declaradas o percibidas %	Fecha
"SNIAFA" S. A.: (acciones ordinarias al portador)	100	1.318	131.800	131.300	131.300	sin cotiz.	Fábrica hilados rayón - Soc.	10	8|5|58
COOP. APROV. DE LA SEDA	100	1	100	100	100	sin cotiz.	Cooper.	—	—

Certifico que el estado transcripto precedentemente ha sido practicado con arreglo a las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, dejando expresa constancia que la fórmula oficial establecida por el mencionado decreto ha sido utilizada correctamente. En mi informe como síndico complemento la presente certificación.

Emilio Doura, Presidente. — Oscar Carniglia, Síndico Titular, Contador Público Nacional, Tº XIII, Fº 81, C.P.C.E.

EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

DISTRIBUCION DE UTILIDADES APROBADA POR LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 9 DE OCTUBRE 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
Al Fondo de Reserva Legal			130.534.48
Al Fondo de Reserva Facultativa			1.510.406.87
Dividendos:			
A las series 1ª a 4ª y 6ª a 21ª:			
(v$n. 20.000.000) 10 o|o en efectivo		2.000.000.—	
20 o|o en accs. ordinarias		4.000.000.—	
A la serie 5ª preferidas "B": (v$n. 1.000.000.—):			
8 o|o dividendo fijo	80.000.—		
1,25 o|o participación adicional calculada sobre el dividendo de las acciones ordinarias de las series 2ª, 3ª y 4ª	11.250.—	91.250.—	6.091.250.—
Para retribución del directorio			1.425.000.—
Al síndico			50.000.—
El saldo, previo ajuste de impuestos, a nuevo ejercicio			859.741.23
			10.066.932.58

Emilio Doura, Presidente. — Oscar Carniglia, Síndico Titular, Contador Público Nacional, T. XIII - Fº 81 - C.P.C.E.

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 340 del Código de Comercio, tengo el agrado de informar a Uds. que he examinado el inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, la documentación y demás comprobantes contables del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958, elementos que son el reflejo fiel de las operaciones registradas en los libros de contabilidad y que concuerdan con la verdadera situación económica y financiera de la sociedad.

El inventario practicado por la sociedad, se ajusta a las normas técnicas de la materia, habiendo valorizado las existencias de acuerdo al procedimiento del precio de costo.

La memoria presentada por el directorio se encuentra transcripta en el libro de actas y sus términos concuerdan con la realidad, lo que he constatado durante el desempeño de mis funciones.

Dejo constancia que se me ha suministrado toda la documentación e informaciones requeridas, habiendo practicado los arqueos y controles correspondientes con resultados satisfactorios.

Es así como me encuentro en condiciones de aconsejar a los señores accionistas, la aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Buenos Aires, septiembre de 1958. — Oscar Carniglia, Síndico Titular, Contador Público Nacional, Tº XIII, Fº 81, C.P.C.E.

Registrada bajo el Nº 3.503.—

Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 10.400.— e.8|9-Nº 12.273-v.8|9|59

FAMATINA S. A.

Constructora, Financiera, Comercial e Industrial

Córdoba 374 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Construcciones Civiles

Fecha autorización Poder Ejecutivo: 9 de octubre de 195[illegible]

Reforma: 8 de marzo de 1956

Fecha de inscripción Registro Público de Comercio: 15 de febrero de 1952

Reforma: 4 de septiembre de 1956

CAPITAL

Autorizado	$	4.000.000.—
Suscripto	"	2.500.000.—
Realizado	"	2.500.000.—

Todas acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u. con derecho a un voto por acción

Ejercicio Económico Nº 70, iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO		$	$
Disponibilidades:			
Caja:			
Efectivo		5.016.80	
Bancos		28.431.04	33.447.84
Créditos:			
Por Construcciones:			
Deudores comunes			5.170.143.85
Bienes de Cambio:			
Materiales		26.637.29	
Inmuebles a escriturar		2.500.000.—	
Obra propia en ejecución		3.284.333.36	
Obra por cta. terceros		467.966.25	6.278.936.90
Inversiones:			
Valores acciones		10.000.—	
Depósito en garantía		500.—	10.500.—
Bienes de Uso:			
Valores originales		567.475.47	
Amortizaciones anteriores	162.804.47		
Del ejercicio	72.440.50	235.244.97	[illegible]
Subtotal del Activo			11.775.[illegible]

ACTIVO		$
Bienes inmateriales:		
No hay		—
Cargos diferidos:		
Gastos adelantados		148.036.10
Total		11.923.315.20

PASIVO	$	$
Deudas:		
Comerciales:		
Proveedores:		
Obligaciones a pagar	98.635.23	
Diversos	3.917.921.37	
Por Inmuebles a Escriturar	2.500.000.—	
	6.516.556.60	
Otras Deudas:		
Cargas fiscales y sociales	123.057.—	6.641.613.60
Provisiones:		
No hay.		—
Total compromisos		6.641.613.60
Previsiones:		
Ley 11.729		179.000.—
Cargos Diferidos:		
Obras a liquidar		1.109.631.60
Total		7.930.245.20
Capital, Reserva y Resultados:		
Capital Suscripto:		
Acciones circulación	2.500.000.—	
Reservas:		
Legal	78.081.48	
Utilidades:		
Saldo del ejercicio	1.414.988.52	3.993.070.—
Total		11.923.315.20

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	$ 4.000.—
Depositantes de Acciones en Custodia (Accionistas)	„ 99.000.—

Notas: No existen créditos ni deudas cuyo plazo de liquidación o cancelación sea superior a un año.
Los bienes de cambio se valúan al costo.
La valuación de las acciones son al costo.

Ing. Héctor S. Morino, presidente. — Dr. Julio A. Kraus, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial e Industrial:	$	
Certificado en el ejercicio	13.639.870.96	
Menos: Costo de lo Certificado	11.392.997.04	2.246.873.92
Dividendos cobrados		387.50
		2.247.261.42
Menos:		
Sueldos	357.441.69	
Retribución de Directores	130.000.—	
Amortizaciones	72.440.50	
Impuestos	35.605.93	
Honorarios	18.000.—	
Gastos oficina	128.517.91	
Alquileres	21.523.92	
Depósito Malabia 1760	25.726.83	
Seguros	13.867.50	
Intereses	3.194.90	
Gastos Rodados	12.453.71	
Premios	13.500.—	833.273.90
Ganancia del Ejercicio a Distribuir		1.414.988.52

Ing. Héctor S. Morino, presidente. — Dr. Julio A. Kraus, síndico

José Pablo Lacasia —Contador Público, inscripto en la matrícula del C. P. C. E. al folio 70 del Tomo II— ha verificado la correcta utilización que se ha hecho en el presente, de la fórmula oficial para balances, aplicándose en forma estricta las instrucciones anexas. En consecuencia lo certifica pues se ajusta también a las anotaciones de los libros de comercio rubricados y auxiliares y refleja la real situación económica de la Empresa. — José Pablo Lacasia, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Matr. 70, Tomo II, Cám. Civ. T. IV, F. 422.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	%	Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	171.707.25	—	—	171.707.25	54.769.65	10	17.170.70	71.940.35	99.766.90
Máquinas y Herramientas	231.428.15	7.410.—	—	238.838.15	71.257.75	10	23.883.80	95.141.55	143.696.60
Instalaciones	61.930.07	—	—	61.930.07	36.777.07	20	12.386.—	49.163.07	12.767.—
Rodados	—	95.000.—	—	95.000.—	—	20	19.000.—	19.000.—	76.000.—
	465.065.47	102.410.—	—	567.475.47	162.804.47		72.440.50	235.244.97	332.230.50

Ing. Héctor S. Morino, presidente. — Dr. Julio A. Kraus, síndico

Distribución de Utilidades

A Fondo de Reserva Legal el 2 %	$ 28.290.77
Al Directorio y Síndico	„ 114.000.—
A gratificación al Personal	„ 104.000.—
A fondo de Reserva Impuesto	„ 418.000.—
A Reserva Extraordinaria	„ 750.688.75
Total	$ 1.414.988.52

Registrada bajo el Nº 5.882.

Buenos Aires, 22 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 5.000.— e.8|9-Nº 12.220-v.8|9|59.

ESSO, S. A. PETROLERA ARGENTINA

AV. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 567 — BUENOS AIRES

CAPITAL		ACCIONES ORDINARIAS con derecho a 1 voto
Autorizado	C$L.	1.000.000.000.00
Suscripto	„	447.218.400.00
Realizado	„	447.218.400.00

Objeto y Ramo Principal: INDUSTRIA DEL PETROLEO
Fecha de Autorización del P. E.: 24 de abril de 1937.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: 28 de junio de 1937.

MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:

Fecha de aprobación por el P. E.: 23 de enero de 1950, 30 de junio de 1954 y 10 de agosto de 1954.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de junio de 1950 y 8 de noviembre de 1954.
La última modificación de Estatutos referente a aumento de Capital se encuentra pendiente de aprobación por el Poder Ejecutivo.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 22 — INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado sin Modificaciones. — Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959

ACTIVO	C$L	C$L.	C$L.
DISPONIBILIDADES		2.672.975.48	
Caja		115.216.342.92	
Bancos		34.149.199.31	152.038.427.71
Cheques, Giros y Otros Valores			
CREDITOS			
Por Ventas:			
Deudores Comunes	312.798.890.49		
Obligaciones a Cobrar: C$L.			
Hasta un año de plazo .. 26.090.483.38			
A más de un año de plazo 9.919.692.30	36.010.175.68		
Deudores con Garantía Real:			
Hasta un año de plazo .. 794.861.33			
A más de un año de plazo 1.751.227.99	2.546.089.32		
Deudores Morosos y/o en Gestión Judicial	2.425.863.04	353.781.018.53	

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
Otros Créditos:			
Depósitos contra Créditos Comerciales sobre el Exterior	13.997.713.71		
Deudores en Cuenta Corriente	27.552.175.19		
Anticipos a Proveedores	20.003.519.29		
Depósitos previos en Garantía de Importaciones	1 .66 6.032.423.28	81.813.315.13	
Créditos Diversos		435.594.333.66	
Menos:			
Previsión para Deudores Incobrables		8.855.169.60	426.739.164.06
BIENES DE CAMBIO			
(A valores de costo inferiores a los de realización)			
Mercaderías de Reventa		21.385.538.01	
Materias Primas		299.416.837.26	
Productos en Curso de Elaboración		24.759.235.92	
Productos Elaborados		200.521.516.80	
Envases		7.014.622.75	
Proveeduría		797.510.09	553.895.260.81
INVERSIONES			
Valores Mobiliarios: (A su costo)			
Sin Cotización	886.879.43		
Depositados en Garantía	19.571.67	906.451.10	
Menos: Previsión para Desvalorización de Inversiones		868.998.37	537.452.73
BIENES DE USO			
Inmuebles, Instalaciones y Maquinarias, Cateos y Derechos Mineros, Inversiones en Propiedades Mineras, Vehículos y Elementos de Transporte, Aparatos Surtidores, Muebles y Utiles, Tambores de Acero, Material de Propaganda, Equipos Fluviales, Construcciones y Mejoras en Propiedades de Terceros, Materiales, Maquinarias y Herramientas en Depósito y en Tránsito y Trabajos en Ejecución:			
Valores Originales		916.537.866.49	
Menos: Amortizaciones Anteriores	208.059.063.92		
Amortizaciones del Ejercicio	43 550.002.27	251.609.066.19	664.928.800.30
Subtotal del Activo			1.798.139.105.68

ACTIVO	$ c|l.
BIENES INMATERIALES	
No existen.	—.—
GASTOS DIFERIDOS	
Gastos Adelantados	13.323.438.80
Total	1.811.461.544.43

PASIVO		C$L	C$L.	C$L.
DEUDAS				
Comerciales:	C$L.			
Proveedores:				
Hasta un año de plazo	679.352.426.71			
A más de un año de plazo	163.806.033.87	843.158.460.58		
Deudas Comerciales Diversas:				
Contribución al Fondo Nacional de la Energía	19.644.646.33			
Acreedores en Cta. Cte.	33.656.182.01			
Otras	39.347.475.52	92.648.303.86	935.806.764.44	
Bancarias:				
Adelantos en Cuenta Corriente por Financiación de Cartas de Crédito:				
Sin Garantía Real		76.732.077.43		
Gravamen Extraordinario sobre Importaciones:				
Sin Garantía Real		2.907.855.00	79.639.932.43	
Otras Deudas:				
Por Cargas Fiscales y Sociales		45.016.135.05		
Dividendos Pendientes de Pago		1.221.575.74		
Deudas Diversas		14.021.729.59	60.259.440.38	1 075.706.137.25
PROVISIONES				
Provisión para Impuestos			68.473.285.45	
Provisión para Cargas Sociales			19.063.277.38	
Provisión para Gastos			23.356.947.41	110.893.510 24
Total de Compromisos				1.186.599.647.49
PREVISIONES				
Previsión para Leyes Sociales			12.689.625.00	
Previsión para Jubilaciones y Beneficios			3.655.908 00	
Previsión para Riesgos Marítimos			6.235.948.27	22.581.481.27
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN FUTUROS EJERCICIOS				
Diferencias de Cambio no Realizadas				52.908.092.20
Total				1.262.089.220.96

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		447.218.400.00	
Reservas:			
Legal		11.020.096.61	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior (Ganancia)	19.847.410.69		
Saldo del Ejercicio	71.286.416.17	91.133.826.86	549.372.323.47
Total			1.811.461.544.43

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	C$L.	1.000.00
Valores en Custodia Recibidos de Clientes	,,	80.00
Tambores Facturados a Devolver	,,	994.225.85
Total	C$L.	995.305.85

William I. Patrick, Vicepresidente. — George N. Forrester, Secretario Interino. — Luis De Corral, Síndico.

A los señores Presidente y Directores de
ESSO, S. A. Petrolera Argentina:

Hemos efectuado un examen del Balance General de ESSO, S. A. Petrolera Argentina al 31 de diciembre de 1958, del correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y de los anexos que los complementan. Nuestro examen fué practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó comprobaciones parciales de la contabilidad, llevada de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión, el referido Balance General y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, con sus anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.795|54, para demostrar la situación económico-financiera de ESSO, S. A. Petrolera Argentina al 31 de diciembre de 1958, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptados.

Buenos Aires, 2 de abril de 1959.

Price Waterhouse Peat & Co. (Socio).

EJERCICIO ECONOMICO Nº 29 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1958 DISTRIBUCION DE UTILIDADES RESUELTA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 1959

	C$L	C$L.	C$L.
Utilidad neta del ejercicio - Año 1958	71.286.416.17		
Menos: Reserva Legal	1.425.728.32	69.860.687.85	
Menos: Dividendos a distribuir 5 % sobre el Capital		22.360.920.00	47.499.767.56
Más: Saldo Anterior			19.847.410.69
Saldo a próximo ejercicio			67.347.178.54

William I. Patrick - Vicepresidente.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio C$L.	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc. C$L.	Disminuciones por ventas o retiros C$L.	Valor de origen al finalizar el ejercicio C$L.	AMORTIZACIONES Anteriores C$L.	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe C$L.	TOTAL C$L.	Neto resultante C$L.
Inmuebles	44.870.809.04	12.238.006.06	812.008.16	56.296.807.54	9.642.471.97	2,27	1.277.605.88	10.920.077.85	45.376.729.69
Instalaciones y Maquinarias	183.319.219.89	73.387.704.38	1.260.465.73	255.446.458.54	61.973.497.24	5,78	14.775.890.69	76.749.387.93	178.697.070.61
Cateos y Derechos Mineros	1.605.535.22	—.—	—.—	1.605.535.22	—.—	—	—.—	—.—	1.605.535.22
Inversiones en Propiedades Mineras	51.197.486.45	242 056.42	514,956.69	50.924.586.18	43.561.976.19	2,14	1.088.146.31	44.650.122.50	6.274.463.68
Materiales, Maquinarias y Herramientas en Depósito y en Tránsito	98.804.831.42	46.571 638.03	1,572.748.42	143.803.721.03	4.058.620.63	0,80 (1)	33.162 27	4.091.782.90	139.711.938.13
Vehículos y Elementos de Transporte	52.863.725.68	12.587.754.24	978.910.08	64.472.569.84	19.552.817.58	18,07	11.648.980.40	31.201.797.98	33.270.771.86
Aparatos y Surtidores	17.763.776.95	21.202.626.67	716.911.99	38.249.491.63	8.299.518.76	7,53	2.880.862.75	11.180.381.51	27.069.110.12
Muebles y Utiles	13.749.553.66	1.938.151.45	276.595.31	15.411.109.80	7.524.224.85	6,98	1.076.360.37	8.600.585.22	6.810.524.58
Tambores de Acero	5.178.799.21	—.—	764.339.82	4.414.459.39	4.020.150.16	2,11	93.227.00	4.113.377.16	301.082.23
Materiales de Propaganda	1.033.232.51	630.233.65	286.884.29	1.376.581.87	454.903.72	8,34	114.866.95	569.770.67	806.811.20
Equipos Fluviales	51.452.824.42	46.003.869.99	—.—	97.456.694.41	10.197.806.12	4.66	4.542.152.56	14.739.958.98	82.716.735.48
Trabajos en Ejecución	144.278.586.87	34.144.602.66	—.—	178.423.189.53	—.—	—	—.—	—.—	178.423.189.53
Construcciones y Mejoras en Propiedades de Terceros	8.105.270.12	627.727.92	76.336.53	8.656.661.51	5.965.031.70	5,99	518.746.79	6.483.778.49	2.172.883.02
	674.223.651.44	249.574.372.07	7.260.157.02	916.537.866.49	175.251.018.92	—	38.050.002.27	213.301.021.19	703.236.845.30
Amortización Suplementaria	—.—	—.—	—.—	—.—	32.808.045.00	—	5.500.000.00	38.308.045.00	(38.308.045.00)
Totales	674.223.651.44	249.574.372.07	7.260.157.02	916.537.866.49	208.059.063.92	—	43.550.002.27	251.609.066.19	664.928.800.30

(1) El porcentaje indicado corresponde a aquellos bienes sujetos a amortización que asciende a C$I. 4.126.990.19.

William I. Patrick, Vicepresidente. — George N. Forrester, Secretario Interino. — Luis De Corral, Síndico. — Price Waterhouse Peat & Co. (Socio). — David Gordon — C. P. C. E. de la Cap. Fed. — Registro de no Graduados. — Art. 13º — Acáp. B — Incs. B), C) y D) — Excepto Apart. 5, 9, 10 y 13 del Inc. B — Tomo I — Folio 177.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

(ado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959)

COSTO DE LAS MERCADERIAS Y SERVICIOS VENDIDOS

	C$L.
Compras del Ejercicio	1.304.643.960.18
Diferencia entre inventario final e inicial	(147.270.498.42)
Fletes correspondientes al ejercicio	35.023.504.13
Derechos de Aduana	59.830.153.87
Sueldos	146.919.911.68
Cargas Sociales	31.482.618.56
Amortizaciones	23.488.631.00
Impuestos	28.505.506.42
Comisiones	611.040.00
Gastos de Oficina	2.045.335.24
Reparaciones y Mantenimiento	94.046.291.23
Alquileres	673.323.00
Productos y Materiales utilizados en la producción	86.921.421.00
Seguros	9.191.171.00
Combustibles	12.022.805.00
Gastos de Abastecimiento	7.358.364.00
Gastos de Asesoramiento	21.713.567.00
Movilidad	2.645.287.60
Varios	10.848.947.16
TOTAL	1.730.701.339.65

William I. Patrick, Vicepresidente. — George N. Forrester, Secretario Interino. — Luis De Corral, Síndico.

Registrada bajo el Nº 3.470

Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich. Inspector General de Justicia.

$ 8.800.— e.8|9-Nº 12.287-v.8|9|59

PONIEMAN HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

FRANCO 3340 — CAPITAL FEDERAL

Ramo: Hilandería y Fábrica de Tejidos de Lana.
Autorización P. E. del 3 de Septiembre de 1943.
Inscripción en el R. P. C. el 13 de octubre de 1943 y el 3 de noviembre de 1950.

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 15 de julio de 1957.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de noviembre de 1957.

CAPITAL: 11.045 Acciones Ordinarias (de un voto)

Autorizado	$ 20.000.000.—
Suscripto	„ 11.045.000.—
Realizado	„ 11.045.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 15 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO	PARCIALES m$n.	PARCIALES m$n.	TOTALES m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		1.146.471.08	
Bancos		568.927.24	1.715.398.32
CREDITOS:			
Por Ventas:			
Deudores comunes	4.899.640.33		
Documentos a Cobrar	4.455.067.75		
Deudores en Gestión Judicial	211.869.88	9.567.577.96	
Otros Créditos:			
Adelantos a Proveedores	976.124.10		
Créditos Diversos	763.084.38	1.739.208.48	11.306.786.39
BIENES DE CAMBIO (*):			
Materias Primas	3.766.841.—		
Materiales	919.616.78		
Productos en Elaboración	11.507.146.45		
Productos Eleborados	1.762.870.61		17.956.474.54
INVERSIONES:			
No existen.			—.—
BIENES DE USO:			
Planta Fábrica Franco Nº 3340, Maquinarias, Instalaciones, Enseres, Envases, Rodados y Muebles y Utiles:			
Valores originales		14.642.063.06	
Menos Amortizaciones Anteriores	4.032.146.11		
„ Elimin. por venta y desuso	170.047.48		
Remanente	3.862.098.63		
Más: Amortizaciones del Ejercicio	1.555.505.52	5.417.604.15	9.224.458.91
CARGOS DIFERIDOS:			
Primas de Seguros a vencer	84.637.50		
Gastos adelantados	761.221.58		845.859.08
			41.048.977.24

(*) Valuados al precio de costo y costo de producción.
NOTA: La certificación de conformidad con el Decreto Nº 9795|54 se inserta en las páginas siguientes.

PASIVO	PARCIALES m$n.	PARCIALES m$n.	TOTALES m$n.
DEUDAS:			
Comerciales (sin garantía real):			
Proveedores	3.471.423.61		
Adelantos de clientes	414.691.75		
Obligaciones a Pagar	4.101.785.15	7.987.900.51	
Bancarias (sin garantía real):			
Adelantos en Cuenta Corriente	1.189.294.61		
Obligaciones a Pagar	1.226.258.—		
	2.415.552.61		
Bancarias con Prenda - Largo Plazo	2.172.234.12	4.587.786.73	
Financieras:			
En Cuenta Corriente (sin garantía real)	2.636.987.48		
Acreedores Exterior (Largo Plazo - con Prenda)	2.222.529.75		
Fondo Restabl. Económ. Nacional (Largo Plazo)	982.691.78	5.842.209.01	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales	1.033.000.68		
Por cargas sociales	3.351.587.95		
Por retenciones a ingresar	197.951.84	4.582.540.47	23.000.[illegible].72
PROVISIONES:			
Provisión para impuestos		1.954.919.53	
Provisión para cargas sociales		492.523.36	2.447.442.89
Total de compromisos			25.447.879.61
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729:			
Saldo ejercicio anterior	966 922.05		
Creadas en el ejercicio	160.629.99	1.127.552.04	
Remuneraciones y gastos a pagar del Ejercicio		618.258.28	1.745.810.32

PASIVO	PARCIALES m$n.	PARCIALES m$n.	TOTALES m$n.
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen.			—.—
Total			27.193.689.93
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		11.045.000.—	
Reservas:			
Legal	218.102.23		
Previsión para créditos incobrables	795.102.55	1.013.204.78	
Utilidades:			
Saldo anterior (ganancias)	33.037.23		
Saldo del ejercicio	1.763.995.30	1.797.032.53	13.855.287.31
Total			41.048.977.24
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes Acciones Garantía (Directores)	26.000.—		
Documentos Descontados	7.643.090.01		
Documentos Endosados	22.475.906.10		
Deudores por Consignaciones	1.796.—		
Deudores por Envases	941.055.58		
Materiales en Depósito	14.079.50		31.101.927.19

Dr. Jorge E. Spanier, Presidente. — Dr. Moisés Kestzer, Síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE JUNIO DE 1958

	PARCIALES m$n.	PARCIALES m$n.	TOTALES m$n.
COMERCIAL E INDUSTRIAL:			
Venta neta de productos elaborados	60.041.765.47		
Eleboración por cuenta de terceros	554.799.51		
Venta de sobrantes y rezagos	934.440.15	61.531.005.13	
Menos:			
Costo de elaboración	48.135.403.43		
Recupero de sobrantes y rezagos	816.388.34	48.951.791.77	12.579.213.36
Menos:			
Gastos de Administración		1.051.390.59	
Gastos de Venta		516.727.80	
Gastos Financieros		2.369.742.97	
Cargas Sociales		2.622.692.08	
Impuestos		2.431.449.55	
Retribuciones a Directores y Gerentes		253.000.—	
Donaciones		15.928.—	
Conservación y Refección Edificio		84.401.53	
Primas de Seguros		203.266.57	
Deudores Incobrables		23.921.78	
Amortizaciones		1.555.505.52	11.128.026.39
			1.471.186.97
Más:			
Descuentos Obtenidos	11.025.—		
Fondo de Reserva Costo Reposición	6.783.33		
Venta de Bienes de Uso	275.000.—	292.808.33	
Menos:			
Bienes de uso (valor de Inventario):		—.—	292.808.33
Ganancia del ejercicio			1.763.995.30
Saldo anterior (ganancias)			33.037.23
Ganancia neta a distribuir			1.797.032.53

Dr. Jorge E Spanier, Presidente. — Dr. Moisés Kostzer, Síndico.

NOTA: La certificación de conformidad con el Decreto Nº 9.795|54 se inserta en las páginas siguientes.

Este directorio, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo sexto de los Estatutos Sociales, proyecta la siguiente distribución de las utilidades líquidas realizadas que surgen del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que se insertan en las páginas siguientes y sobre las que informa el Síndico por separado y de las que habiéndose deducido $ 1.716.135.51 c|l. para Previsión Ley 11.729 y Amortización del Activo Fijo, queda un remanente líquido que asciende a		1.763.995.30
Que con más el saldo del ejercicio anterior, de		33.037.23
Completan un total disponible de		1.797.032.53
Para transferir un 2 o|o a Reserva Legal	35.279.90	
Abonar el 8 o|o al Directorio y Síndico	141.119.63	
Al pago de un dividendo del 13 o|o en acciones contra Cupón Nº 12 de 11.045 acciones en circulación (pagando en efectivo las fracciones de acción)	1.435.850.—	1.612.249.53
Pasando al nuevo ejercicio, el saldo que resulte después de abonado el Impuesto a los Réditos del sobrante de		184.833.—

De acuerdo a normas anteriores, el Directorio ha mantenido rentado a uno sólo de sus miembros durante su desempeño.

Cesando en sus mandatos los cuatro Directores, el Síndico Titular y el Síndico Suplente, corresponde a la Asamblea designar sus reemplazantes en las condiciones del artículo séptimo de nuestros Estatutos. Procede asimismo la designación de dos señores accionistas para atestar el acta de la Asamblea.

Saludamos a los señores accionistas con nuestra mayor consideración.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1958.

EL DIRECTORIO

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones: Eliminaciones	Amortizaciones: Del Ejercicio %	Amortizaciones: Del Ejercicio Importe	Amortizaciones: Total	Neto resultante
Inmuebles y sus Accesorios	1.233.435.—	—.—	—.—	1.233.435.—	203.929.—	—.—	1,619	19.981.—	223.910.—	1.009.525.—
Maquinarias, Instalac. y Enseres	10.411.485.53	1.005.519.70	40.832.95	11.376.172.28	3.413.411.62	45.047.98	8,731	993.299.19	4.361.662.83	7.014.509.45
Muebles y Utiles	101.621.62	38.942.72	422.60	140.141.74	45.049.72	422.50	8,442	11.830.99	56.458.11	83.683.63
Envases	527.392.05	628.570.31	104.066.90	1.051.895.93	191.319.64	104.066.90	35,342	371.766.95	459.019.69	592.876.27
Rodados	407.016.13	453.911.95	20.510.—	840.418.08	178.436.13	20.510.—	18,874	158.627.33	316.553.52	523.864.56
	12.680.950.38	2.126.945.18	165.832.45	14.642 063.06	4.032.146.11	170.047.48	—	1.555.505 52	5.417.604.15	9.224.458.91

Dr. Jorge E. Spanier, Presidente. — Dr. Moisés Kostzer, Síndico.

Certifico que el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1958 de Ponieman Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria que anteceden, se ajustan a las disposiciones y normas del Decreto Nº 9.795|54 del Superior Gobierno de la Nación. Las cifras que en los mismos se consignan, surgen de los libros de contabilidad de la Sociedad y concuerdan con las informaciones que a mi requerimiento me fueron suministradas, por lo que considero que reflejan la situación económico-financiera de la firma. Asimismo dejo constancia que, tal como consta en nota del Balance General, las existencias del rubro Bienes de Cambio han sido valuadas al precio de costo y costo de producción.

Buenos Aires, octubre 13 de 1958.

Dr. Moisés Kostzer, Cont. Púb. Nac., Tomo III - Folio 222, Cons. Prof. Cienc. Econ.

Registrada bajo el Nº 4.422. —

Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 7.600.— e.8|9-Nº 12.280-v.8|9|59

"TULUMAYA" S. A.

Industrial y Comercial

Corrientes 447 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Explotación Agropecuaria
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 16 de febrero de 1956
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de mayo de 1956

CAPITAL:		ACCIONES Ordinarias 1 voto
Autorizado	1.000.000.—	1.000.000.—
Suscripto	200.000.—	200.000.—
Realizado	20.000.—	20.000.—

Ejercicio Económico Nº 2. — Iniciado el 1º de julio de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 31|10|1958

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
No existen		—.—
Créditos:		
Otros créditos.		
Créditos diversos	20.000.—	
Accionistas	180.000.—	200.000.—
Bienes de cambio:		
No existen		—.—
Inversiones:		
No existen		—.—
Bienes de uso:		
No existen		—.—
Subtotal del activo		[illegible]0.[illegible]0.—
Bienes inmateriales.		
No existen		—
Cargos diferidos:		
No existen		—.—
Total		200.000.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Deudas:		
No existen		—.—
Provisiones:		
No existen		—.—
Total de compromisos		—.—
Previsiones:		
No existen		—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:		
No existen		—.—
Total		—.—
Capital, reservas y resultados:		
Capital suscripto:		
Acciones en circulación		200.000.—
Total		200.000.—
Cuenta de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)	30.000.—	

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Sin operaciones. —.—

Elceario M. A. Pinchetti, presidente. — Dr. Carlos E. Meier, síndico.

CERTIFICACION

Certifico que las cifras del Balance General y la demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas transcripto, reflejan fielmente el estado del activo y pasivo de la empresa.

Además, dejo constancia de que se ha observado la correcta aplicación de la fórmula prevista por el Decreto 9.795|54.

Dr. Carlos E. Meier, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Matr. 126, To. IV.

Registrada bajo el Nº 7.184. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector general de Justicia. Santiago Guerscovich. Inspector general de Justicia.

$ 2.600.— e.8|9-Nº 12.314-v.8|9|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARCHESE.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.968 D.T.-v.17|9|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTOR JOSE CAYETANO TORRETTA.

Buenos Aires agosto 31 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.977 D.T.-v.17|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GABAS DE ABIZANDA.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.903 D.T.-v.16|9|59

El Juez en lo Civil Norberto S. Albisetti cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO BERKO RABINOVICH. — Secretaría Nº 1.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.822 D.T.-v.16|9|59

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN.

Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.819 D.T.-v.16|9|59

El señor Juez Civil del Juzgado Nº 1, Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SANTA HERNANDEZ de ROTMISTROSKI.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.759 D.T.-v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ADOLFO JULIAN BORDES ARTIGUE.

Buenos Aires, agosto tres de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.798 D.T.-v.15|9|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil (Juzgado Nº 1, Sec. 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA LEDO de NEIRA.

Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.742 D.T.-v.14|9|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FRANCISCO MARTINEZ.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.710 D.T.-v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MUCHNIK.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.702 D.T.-v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICTOR ROCCA — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.1|9-Nº 20.667 D.T. v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO ZVIOVICH. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.570 D.T. v.10|9|59

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GERARDO ENRIQUE PORSCHENG o GERARDO PORSCHENG.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 20.873 D.T.-v.16|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ANTONIO CLOT.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.085 -v.14|9|59

El doctor Enrique N. Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil dos, Secretaría cuatro, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE ROSENDO BALEIRON. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.567 D.T. v.10|9|59

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, por la secretaría Nº 4, del suscripto, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MERCURIO TACCONE.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.- e.28|8-Nº 20.327 D.T. v.8|9|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MIGUEL CERDAN.

Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.367 D.T. v.8|9|59

Nº 3

El doctor Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO ALEJANDRO NOZIERES.

Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.927 D.T.-v.17|9|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BAMER.

Secretaría, agosto 6 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.975 D.T.-v.17|9|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS GREGORIO MINUTO.

Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario

$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.736 D.T.-v.14|9|59

El Juez Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MAIZTEGUI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.543 D.T. v.10|9|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, por la Secretaría Nº 4 del Dr. José Farga, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO TARSIA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.527 D.T. v.10|9|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CARLOS CALCAGNO.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.959 D.T.-v.17|9|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO DELLI SANTI.

Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.862 D.T.-v.16|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6,

Secretaría Nº 11 del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por el término de cinco días a los acreedores de don CONSTANTINO RICARDO PAZOS PEITEADO, que se ha decretado su concurso civil, habiéndose designado síndico al Dr. Ismael Ocampo Oromí, ante quien deberán sus créditos dentro de los quince días.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.818 D.T.-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA AMALIA o AMALIA RUGGIERO.
Buenos Aires, mayo 15 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.752 D.T. v.15|9|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 6, secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de MICAELA TROCINO de CICCIOLI.
Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.674 D.T.-v.14|9|59

El Juez Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO FORSTHUBER. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.557 D.T. v.10|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO OTTAVIANO. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.584 D.T. v.10|9|59

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZOLTAN DESSER KLEIN por el término de diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.489 D.T.-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de SUBJE AJUECH.
Buenos Aires, agosto siete de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.448 D.T.-v.9|9|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MOLINA CHAPARRO y MARIA REMEDIOS ROMAN de MOLINA.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.937 D.T.-v.17|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO LIEBLICH. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.548 D.T. v.10|9|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto Soto, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por cinco días al padre del menor don JULIO RODRIGUEZ, para que se presente a tomar intervención en los autos "Rodríguez Julio César - Adopción".
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.996 D.T.-v.11|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO SAULLO.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.849 D.T.-v.16|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES BENIGNO.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.769 D.T. v.15|9|59

El Juez doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALIM CUAN.
Buenos Aires, setiembre veintitrés de 1958. — Luis A. Sauze Juárez.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.811 D.T.- v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge R. L. Soto. Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO u HORACIO WENCESLAO FERNANDEZ BESCHTEDT.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.690 D.T.-v.14|9|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de LINDAURA CORVALAN de ORLANDO. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.416 D.T.-v.9|9|59

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19) cita por treinta días a herederos y acreedores de don AARON SAMUEL SITKOWSKI. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — H. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.408 D.T. v.8|9|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGUSTIN MORELLI.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.976 D.T.-v.17|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez día a herederos y acreedores de ROSA CALANDRIA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.848 D.T.-v.16|9|59

El Juez Civil Dr. A. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por cinco días a RAMON N...RRO; autos "Jensen Manuela Carlota c|Navarro Ramón s| divorcio", bajo apercibimiento, caso contrario, nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 750.— e.5|9-Nº 20.875 D.T.-v.10|9|59

El Dr. Agustín Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AQUILES FULONE.
Buenos Aires, julio veintitrés de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.739-D.T.-v.14|9|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTA FORASTIERI de BUFFONE.
Buenos Aires, agosto diecinueve de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.735-D.T.-v.14|9|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS MIGUEL SILVIO CROSA.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.537 D.T. v.10|9|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 22, llama por diez días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO MARTINEZ CARRANZA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.431 D.T.-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIO DELBUONO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.389 D.T. v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA GIETTI o GUIETTI o GUIETTI o PIETTI o ESPERANZA FELICIA GUIETTI.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.474 D.T.-v.9|9|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL WALCZUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre dos de 1959. Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.964-D.T.-v.17|9|59

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA DE CURTI de AXENFELD. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.235-v.16|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita a herederos y acreedores de: ESPIRITU SEGUNDO PETITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto tres de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.703-D.T.-v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ABELARDO BARREIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.362 D.T. v.8|9|59

Nº 13

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALAMONE. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.636 D.T. v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a herederos y acreedores de don CARLOS AMADO LUIS FROIDEVAUX.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.410 D.T.-v.9|9|59

El Dr Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital, Secretaría Nº 25 del suscripto, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PARTENIO VALERI.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — El Secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.461 D.T.-v.9|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ROQUE ALBERTI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.329 D.T. v.8|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO DANIEL DOMINIONI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 20.328 D.T. v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JESUS SALDEÑO de BRENNAN. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.24|8-Nº 20.147 D.T. v.8|9|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO ENGEL.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.125-v.15|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO JULIO DEVINCENZI.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.693-D.T.-v.14|9|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL, o MARIA IGNACIA del ROSARIO RAQUEL CASARES.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.591 D.T. v.10|9|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR ALFREDO ARHEX.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.725-D.T.-v.14|9|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA CARDONI de LEGNANI.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.423 D.T.-v.9|9|59

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA WIZNER de HERBRIK o CAROLINA WIEZNER de HERBRIK o CAROLINA WISNER de HERBRIK o CAROLINA WIESNER de HERBRIK.
Buenos Aires, octubre cuatro de 1958. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.500.— e.7|9-Nº 20.913-D.T.-v.17|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BIANCO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.793 D.T. v.15|9|59

Nº 17

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CARLOS BACIGALUPO.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.810 D.T. v.15|9|59

El señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ, doña ANA FERNANDEZ y doña TERESA FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.665 D.T. v.11|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de 10 días a herederos y acreedores de "BORIS o BORICH ISAAC KUPERMAN".
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.433-D.T.-v.9|9|59

Nº 17

Marcelo Padilla Juez Nacional, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL FERMOSELLE.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.852 D.T. v.16|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, se llama durante diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.907 D.T. v.16|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don SABINO CURCIO. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.627 D.T. v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CANTARIÑO.
Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.880-v.9|9|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS CONVERTI.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.963-D.T.-v.17|9|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO IMPELLUSO.
Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 19.969 D.T. v.15|9|59
Nota: Se publica nuevamente en ra-

zón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 1º|9|59.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ROVERSELLI, RAMONA PAGARES de ROVERSELLI y SIXTO FAUSTINO GUTIERREZ.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.676-D.T.-v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE PAULA CAUS.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.464-D.T.-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO NITZKE. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.348 D.T.-v.8|9|59

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO MUSSI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.801 D.T.-v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de FERRARAZZO LUIS y BALEA de FERRARAZZO MARIA DOLORES.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.812 D.T.-v.15|9|59

El Doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ANTONIA CANCELLARA de CARRIERI.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.727-D.T.-v.14|9|59

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil por la Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GRILLO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.486-D.T.-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don SETRAK YACUBIAN. — Secretaría número 38, doctor Alberto Noceti. — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.360 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 38, llama por diez días a herederos y acreedores de SERGIO GRIGORIEV. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.379 D.T.-v.8|9|59

Nº 20

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE WENCESLAO SCARONE.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.936-D.T.-v.17|9|59

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 20 (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIETA o JULIETA ULADISLADA PALACIO de DELPECH.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.500.— e.7|9-Nº 20.960-D.T.-v.17|9|59

El Juez Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ZALDIVAR.
Buenos Aires, agosto diez de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.221-D.T.-v.9|9|59

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 21, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CLORINDA PEDEMONTE de SOLDIN[illegible]
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.876 D.T. v.16|9|59

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, cita por el término de cinco días a OLINDO JOSE RUGIERO y MARCO REARTE para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "Agente Fiscal doctor Roberto J. Weigel Muñoz c|Rugiero, Olindo José y otros, s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.750 D.T.-v.9|9|59

El doctor Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CERRINI de BELLINI. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.376 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LAMAS de RUIZ. Secretaría Nº 42. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.380 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA BORGIA. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.400 D.T.-v.8|9|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.924-D.T.-v.17|9|59

Roberto Rame Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ALCANTARA.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — El secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.825 D.T. v.16|9|59

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO NAVARRA.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e 4|9-Nº 20.744 D.T.-v.15|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADAN.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.498-D.T.-v.9|9|59

Nº 23

El doctor Mariano José Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA TURCO Vda. de SANTELLI.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.832 D.T. v.16|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANGINETI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.170-v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría número 45), cita por diez días a herederos y acreedores de CHRANT KELEDJIAN.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.701 D.T. v.14|9|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CELIA BOUSCAL de FERNANDEZ ARANCON o MARIA CELIA BOUSCAL o CELIA BOUSCAL. — Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.730 D.T. v.14|9|59

El Juez Mariano J. Grandoli, Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA CATALINA SILVIA TISI de OETT[illegible]
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.31|8-Nº 20.539 D.T. v.10|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTA ALONSO.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.415-D.T.-v.9|9|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO SALGUEIRO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.859-v.9|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO SANTIAGO o EUGENIO SANTIAGO OTERO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.500.— e.29|8-Nº 20.450-D.T.-v.9|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por el término de ley a herederos y acreedores de GUILLERMO MARTIN MACIEL y EVA SARA LAZCANO de MARTIN MACIEL.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.500.— e.29|8-Nº 20.492-D.T.-v.9|9|59

El Juez doctor Mariano J. Grandoli cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO INCORVAIA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.374 D.T.-v.8|9|59

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSINA CONTI DE FELICE. — Buenos Aires, agosto de 1959. — Julio César Benedetti, secretario
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.385 D.T.-v.8|9|59

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO BENITO SAYANS. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.641 D.T. v.11|9|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEDRINI. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.528 D.T.-v.10|9|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA LACOSTE de VERONI. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 11.936-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 y por la secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL FRANCISCO MARINI. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.569 D.T.-v.10|9|59

JUDICIAL. El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIANO ROLDAN.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.454 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANGEL FINOLLO.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.398 D.T.-v.8|9|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SIXTO ROQUE GRANDOLI.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.986-D.T.-v.17|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VERDE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.882 D.T. v.16|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por cinco días a NICOLASA ISAGUIRRE, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que han promovido don José María Pardo Carbia y Delia Mancini de Pardo, por adopción de la menor Celia Isaguirre, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — A. J Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.174-v.9|9|59

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PABLO CRISTIAN LEHMACHER.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.774 D.T.-v.15|9|59

El Juez Nacional doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado 25, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA FERRARO de MELOGRANA s|sucesión.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.677 D.T. v.14|9|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional Civil de 1a. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LINO ANTONIO JUAN BAUTISTA DAVOLIO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.719 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO CARLOS FUSI.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.726 D.T. v.14|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de FRYDA o FRIDA o FREJDA BRAWERMAN de SZEFTEL.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.728 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES TIERNEY de VALDES. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.1º|9-Nº 20.615 D.T. v.11|9|59

El Sr. Juez Dr. Antonio Borré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO ARTIGAS. (Secretaría 49).
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.596 D.T.-v.11|9|59

Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25 (Sec. 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MENDEL WEISKIND.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.604 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIA RAMIREZ de VAZQUEZ. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.553 D.T.-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, doctor Antonio Borré (secretaría 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO MAURICIO OSCAR MEGY. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.552 D.T.-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de don ANTONIO SAVASTANO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.424 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, Juzgado Nº 25, (Secretaría Nº 50) cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL DEMETRIO PAILOS o MANUEL PAILOS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.457 D.T. v.9|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MONTI.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000— e.28 8-Nº 11.715-v.8|9|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANILA CERVIO de RUSSO.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.949-D.T.-v.17|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juzgado Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIA MARIA PERONA de TRAVI. — Secretaría Nº 52. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.937 D.T. v.17|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, Juzgado Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUGGIERO o RUGGIERI, (Secretaría Nº 52). — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.938 D.T. v.17|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de AURELIA LAURNAGARAY de OCHOTORENA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.842 D.T. v.16|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52 del autorizante, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGO GIARDULLO.
Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.831 D.T. v.16|9|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de ELVIRA DELMANNO de ANGELICI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.785 D.T. v.15|9|59

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MARIA ASCENSION JACINTA PIPPO o PIPO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.639 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GENARO TODARO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959.—Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.549 D.T.-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BRUÑOL de CICIA. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.559 D.T.-v.10|9|59

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o JORGE VICENTE CLIMACO CORDERO PIZARRO.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.840 v.9|9|59

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51, llama por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de RAQUEL GIASE de LISANTI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.430 D.T. v.9|9|59

El doctor Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 51, llama por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FLORENCIO RIVEROL
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.429 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MORKIN.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.29|8-Nº 20.494 D.T. v.9|9|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LORENZO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 20.497 D.T. v.9|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA DIZEO de DIZEO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.875 v.9|9|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MUSANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.324 v.17|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, titular del Juzgado Nº 27, por la Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MATEO GARIN y GILSON, los que deberán presentarse dentro de los treinta de la última publicación. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.7|9-Nº 20.947 D.T. v.17|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA MAYO de UTHURRY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 2.500.— e.7|9-Nº 20.972 D.T. v.17|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, (Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDREINA CANDIDA RAQUEL COMIN de MORERA. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alberto Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.837 D.T. v.16|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gaché, (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CARREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.760 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER NOGUE de SAUMELL. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Publicar por diez días. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.796 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA FIGINI de GALLI o MARIA FIGINI de GALLI. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.3|9-Nº 20.700 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache (Secretaría 43), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA OBRADOR de RAMIS.
RAMIS. Publicación por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.687 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27. Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA SPIRITO de CHIAPPANO
Buenos Aires, agosto veintiuno de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.625 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Juzgado Nº 27. Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NUBILE.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.666 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría 54, del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL BARNETCHE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.29|9-Nº 20.425 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELOISA ZULEMA ERENA de NOTARIS. Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.455 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARMANDO MULDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº. 20.392 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27. Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ETCHEGOREN de ELOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.28|8-Nº 20.404 D.T.-v.8|9|59

El doctor Luis A. Vicent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don INDALECIO TARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.403 D.T. v.8|9|59

Nº 28

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.264 v.16|9|59

El Doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA VERDIER de PERRETTA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|8 al 1º|9|59.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 19.964 v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS BIANCHI.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.689 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL JOSE MOLINA RUIZ. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.547 D.T.-v.10|9|59

José M. Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de KIWA CHMIELNICKI. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.582 D.T.-v.10|9|59

El Juez en lo Civil, doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ETCHEVERRY.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 11.855 v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor José M. Campos. Secretaría Nº 55, a cargo del doctor Alberto H. Montes de Oca, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO SAIDON.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.396 D.T. v.8|9|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, cita por cinco días a JOSE LUIS SUAREZ PEREZ, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 80 del Cód. de Proc. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.909 D.T. v.11|9|59

El Dr. Wenceslao Caballero (h), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CARFI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.957 D.T. v.17|9|59

Wenceslao Caballero (h), Juez en lo Civil, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de JOSE IAMELE o YAMELE. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.756 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de COSTANZO MORENO. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.787 D.T. v.15|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BATTIPEDE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.1º 9-Nº 20.642 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29. Dr. Wenceslao Caballero (h). Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL ETCHEGOIN.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.621 D.T.-v.11|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS ZUCCA.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.29|8-Nº 20.439 D.T. v.9|9|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de EUDOXIA o EUDOSIA VAZQUEZ de GIL.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.000.— e.28|8-Nº 20.349. D.T. v.8|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado número 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO HUGO CONRADO BOSSI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.28|8-Nº 20.393 D.T. v.8|9|59

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Ranulfo J. González, Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GEORGINA HATTE de RAMUS. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 20.979 D.T. v.17|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60) cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS BRUNI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.850 D.T. v.16|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CALVO.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 20.845 D.T. v.16|9|59

El doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO TERESA GERMAN ENRIQUE DELVAUX

Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.275 v.16|9|59

El Doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO IGLESIA o DE LA IGLESIA. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.743 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 30, Dr. Ranulfo J. González, (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACINTO VERDE. — Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.813 D.T. v.15|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ranulfo Javier González, Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña REGINA BERCHANSKY de BENSUSAN. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.4|9-Nº 20.807 D.T. v.15|9|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 30, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN CUZZOLINO de GENTILE.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 20.721 D.T. v.14|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González (Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO NERVIANI.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.1º|9-Nº 20.618 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González (secretaría número 60), cita por diez días a herederos y acreedores de AGNES KIRSTEN MARIA SVENDSEN de DAHL. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.31|8-Nº 20.509 D.T.-v.10|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE SAPIA
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.917 D.T.-v.11|9|59

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE AMEIGEIRAS.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.826-D.T.-v.10|9|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ETCHEVERRY de ANTOLA, ISOLINA LOPEZ de ANTOLA y de CARLOS GARIBALDI ANTOLA.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.714 D.T.-v.8|9|59

Nº 2

El Juez Doctor Conrado Díaz Molina (interinamente), a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 2, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de JOSE SAINZ.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad-hoc.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.827-D.T.-v.10|9|59

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo interino del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MODESTO VAZQUEZ, CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ y JOSEFA VAZQUEZ de IGLESIAS.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 750.— e.3|9-Nº 20.724 D.T.-v.8|9|59

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bargalló Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ZULMIRA DOS SANTOS Y HENRIQUEZ.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.800 D.T.v.9|9|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA MORENO de LO SCHIAVO. Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 750.— e.4|9-Nº 20.804 D.T.v.9|9|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Felipe C. Solá, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CONSTANCIO ROASCHIO o CONSTANCIO BORASCHIO.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. G. J. Paysás, secretario.
e.5|9-Nº 7.575-v.10|9|59

El Juez Dr. Felipe Carlos Solá a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID FELDMAN.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.835-D.T.-v.10|9|59

Nº 6

El Juez Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS TATARLETTI y HERMINIA BACIGALUPO de TATARLETTI.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.904-D.T.-v.10|9|59

Nº 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC CANTO.
Buenos Aires, junio 27 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.685 D.T.-v.8|9|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ MOURE o ANTONIO GONZALEZ.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.694 D.T.-v.8|9|59

Simón Kantor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA PELLERANO de INNACO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.757 D.T.v.9|9|59

Simón Kantor, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIX METH.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.776 D.T.v.9|9|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO ANTENEODO y MAROSA GIOVANETTI de ANTENEODO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500 — e.7|9-Nº 12.317-v.11|9|59

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMERENCIO JACOBO MANDL, JACOBO MANDL e INES STOLBA de MANDL.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.863-D.T.-v.10|9|59

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO VIDAL.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.802 D.T.v.9|9|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO BELTRAMI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.955 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEZZUTO.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.908-D.T.-v.10|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERCULES PORCASI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.266-v.10|9|59

El doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de QUINTO BALDASSARRI.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.675 D.T.-v.8|9|59

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE DI BARTOLO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.830-D.T.-v.10|9|59

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12 llama por cinco días a herederos y acreedores de ELIDO JOSE MARIA BORSANI. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º - secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 12.196-v.9|9|59

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de OCTAVIANO CLEMENTI. — Buenos Aires, a 14 de agosto de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º - Secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.779 D.T.v.9|9|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LANZANI DE MORGANTI.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Juan Carreró, Oficial 1º - secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.746 D.T.v.9|9|59

Nº 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DELUCCA o DE LUCA y MARIA JOSEFA TORRACA.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, Oficial 1º, prosecretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.990 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional de Paz, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR GONZALEZ.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.894-D.T.-v.10|9|59

Nº 14

Juan A. González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EVARISTO GAGLIOTI.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.962 D.T.-v.11|9|59

El señor Juez, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO NICOLAS SCOCOZZA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Jorge A. Zago, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.860-D.T.-v.10|9|59

El doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICTORIA PERAZZO viuda de CRETA.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.788 D.T.v.9|9|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA NATALINO o NATALIN, o NATALINI o NATALINA de SCIRGALEA.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 750.— e.7|9-Nº 20.973 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA SAAD Vda. de CARAM. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959 — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.276 v.10|9|59

El Juez Nacional de Paz Doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS JANIN. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.274 v.10|9|59

El Juez Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO CERIGIONI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.784 D.T.v.9|9|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Juan A. Casaubón cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC CASABE
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959 — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.912 D.T.-v.11|9|59

Dr. Juan A. Casaubón, Juez Nacional, a cargo Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de PINHAS LEVY. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.257 v.10|9|59

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO TERZANO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.920 D.T.-v.11|9|59

Angel Daray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ETCHEVERRY y de Doña CONCEPCION IRAZTORZA o IRASTORZA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 750.— e.5|9-Nº 20.879 D.T. v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de tres días a ANTONIO SCIOSCIO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 600.— e.4|9-Nº 20.803 D.T. v.7|9|59

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO MARCHELLO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.971 D.T.-v.11|9|59

Nº 21

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA SOUTO de CASTIÑEIRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.854 D.T. v.10|9|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GARIBALDI o GARIBALDI NAPOLEON BUSSINI.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.738 D.T.-v.8|9|59

Nº 22

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Carlos A. Leiva Varela a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SOLEDAD VARELA de REGO. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.935 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DIAZ.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.978 D.T.-v.11|9|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen (Juzgado Nº 23) cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA KLURFAN de MERMELSTEIN.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.777 D.T. v.9|9|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Etchegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO CARUSO. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959 — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.864 D.T. v. 10|9|59

Nº 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TEDESCO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.688 D.T. v.8|9|59

Nº 26

El doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.711 D.T. v.8|9|59

Nº 28

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Balsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO CUCINOTTA.
Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Carlos A. Alzapondo, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.716 D.T. v.8|9|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan C. Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de RYVA MARSZAK de ABRAMOVICH o REBECA MARCHAK de ABRAMOVICH o REBECA MARSHACK de ABRANOVICH.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 750.— e.7|9-Nº 20.914 D.T.-v.11|9|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DAMIAN PIETA. — Buenos Aires, 24 de abril de 1959. —
e.5|9-Nº 7.576 v.10|9|59

Nº 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Marco de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENSION FRANCO y doña CATALINA ISRAEL de FRANCO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.786 D.T. v.9|9|59

El Juez doctor Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña DOLORES SALAZAR de GÜENA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.817 D.T. v.9|9|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HIPOLITO CASIANO MIRANDA.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.997 D.T.-v.11|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO GERVASIO LISA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.866 D.T. v.10|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALADAR KALMAN BRUNNER o COLOMAN JOSE ALADAR BRUNNER.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.712 D.T. v.8|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAMIAN CICERO.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.713 D.T. v.8|9|59

Nº 34

El Juez doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO SETTECERZE. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.946 D.T.-v.11|9|59

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de ABRA AM BARBOSA.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.824 D.T. v.10|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña TEODORA ANA CORIA de KIRCHHOFF. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.772 D.T. v.9|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña CARMEN SANCHEZ de SANTOS.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.770 D.T. v.9|9|59

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de HECTOR FELIX DUBINI y EMMA DELL'OCA o EMMA ANGELA DELL'OCA de DUBINI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 20.699 D.T. v.8|9|59

Nº 35

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HAROLDO NGEAN MARTIN. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.5|9-Nº 7.577 v.10|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO FRANCHELLI.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.3|9-Nº 12.070 v.8|9|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MANUEL AGUSTIN SANTAMARIA Y PLA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 750.— e.7|9-Nº 20.930 D.T.-v.11|9|59

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita por cinco días a herederos y acreedores de PILAR OLMO de PEREZ. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.846 D.T. v.10|9|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA CARREIRA de TIELAS. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959 — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.833 D.T. v.10|9|59

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOERO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.762 D.T. v.9|9|59

Nº 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC KLEIMAN. — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.838 D.T. v.10|9|59

Nº 39

Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.951 D.T.-v.11|9|59

El doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA GUILLEN. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.982 D.T.-v.11|9|59

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO CUZZOLA.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.806 D.T. v.9|9|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONSTANTE SANTIAGO BOTTERO. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.915 D.T.-v.11|9|59

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nº 40, Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO GODOY. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.7|9-Nº 20.926 D.T.-v.11|9|59

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JESUSA MARTINEZ de GUTIERREZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.5|9-Nº 20.878 D.T. v.10|9|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ALFONSO FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ GARCIA o ALFREDO FERNANDEZ GARCIA.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.4|9-Nº 20.797 D.T. v.9|9|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ARMANDO BOGNANI a comparecer en la causa Nº 15.652, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|9-Nº 7.455-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO AUGUSTO PONESA a comparecer en la causa Nº 15.652, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|9-Nº 7.456-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a TEODORO ALFREDO LATOUR, a comparecer en la causa Nº 15.652, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|9-Nº 7.457-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO MODESTO DE PAOLI, a comparecer en la causa Nº 15.652, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|9-Nº 7.458-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado JUAN CARLOS IBAÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.215, que se le sigue por el delito de robo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio Piscione, secretario.
e.3|9-Nº 7.459-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a HUGO TORASSO a comparecer en la causa Nº 13.958, que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Julio A. Piscione, secretario.
e.3|9-Nº 7.460-v.8|9|59

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a DUILIO GARMENDIA a comparecer en la causa Nº 29.913 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.7|9-Nº 7.608-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a HELIBERTO LEONARDO QUIÑONES a comparecer en la causa Nº 29.820 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires agosto 19 de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.7|9-Nº 7.609-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SARMIENTO BARRERA y RAUL SIMON BARRERA, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|9-Nº 7.461 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza, por el término de cinco días a SEGUNDO MARCOS ROMERO, a comparecer en la causa Nº 29.827, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|9-Nº 7.462 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MINCIE LADENHEIM, a comparecer en la causa Nº 29.836, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|9-Nº 7.463 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO LUIS MARCORIGHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|9-Nº 7.464 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TIRANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires agosto 12 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|9-Nº 7.465 v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIANA del VALLE CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 agosto de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|9-Nº 7.46[illegible]

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA ADELA NASER a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.7|9-Nº 7.614-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAPAPORT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 27.539), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|9-Nº 7.616-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO SANCHEZ a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 29.342), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.7|9-Nº 7.617-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LEON SEREBRIANI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación. 28.794, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.5|9-Nº 7.553-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA PAN o PAZ DE OCAMPO, a comparecer en la causa que se le sigue por presunta malversación de caudales públicos (Nº 41.623), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|9-Nº 7.466-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA VELIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Nº 31.036), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|9-Nº 7.468-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|9-Nº 7.469-v.8|9|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MARCHESE a comparecer en la causa Nº 19.572 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|9-Nº 7.618-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA A. BOLAÑEZ a comparecer en la causa Nº 19.505 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.7|9-Nº 7.619-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a TITO LIVIO GUGLIALMETTI a comparecer en la causa Nº 19.363 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.5|9-Nº 7.559-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA N. CAPOZZOLI, a comparecer en la causa Nº 19.421 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.3|9-Nº 7.470-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO VIMINI CATALANO, a comparecer en la causa Nº 19.065 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.3|9-Nº 7.471-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a VENANCIO A. CALDERONI, a comparecer en la causa Nº 19.202, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|9-Nº 7.472-v.8|9|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a JOSE P. FASOLO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 18 de agosto de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|9-Nº 7.620-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ADOLFO IURCOVICH a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 18 de agosto de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|9-Nº 7.621-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 18 de agosto de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|9-Nº 7.622-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE P. FASOLO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122, del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 19 de agosto de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|9-Nº 7.623-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a INES COCORA DE YACCARO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 12 de agosto de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|9-Nº 7.624-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIANO LEGUIZAMON a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122 a cargo del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 14 de agosto de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|9-Nº 7.625-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ALBERTO JUAN GIMENEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 31 de julio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|9-Nº 7.645-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE EDUARDO HANN EWELL, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 121. — Hoy, 4 de agosto de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|9-Nº 7.473-v.8|9|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL PORTAFOIS, a comparecer en la causa Nº 8.773, que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|9-Nº 7.474-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, int. a/c. del Juz. Nac. de Instruc. Nº 8, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PAPASIDERO, a comparecer en la causa Nº 9.417, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123, a cargo del Dr. Norberto Rofo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|9-Nº 7.475-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SANTOS VICENTE y CAGGIANO N. a comparecer en la causa Nº 9533 que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|9-Nº 7.476-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, se emplaza por cinco días a OSCAR JORGE CRETTA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|9-Nº 7.477-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ESTEBAN LIMA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.478-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FEDERICO CAPRISTO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 10.125.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.479-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIO LINARES a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa número 10.027.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.480-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FEDERICO CAPRISTO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125. Causa Nº 10.205.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.481-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ANGEL BUSILIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124. Causa 9.405.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.482-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Magno Omar Pérez, a cargo Juzgado del doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a WALTER NESTOR RAMOS a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa número 9.511) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.483-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EMILIO FAYT a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124 Causa 9.712.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.484-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AGUSTIN BRUNATI a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.695.
Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.485-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSCAR FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 8.999.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.486-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a MICAELA REYNOSO o MICAELA RAMONA REYNOSO o MARTA REYNOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones Art. 90 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.487-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MERCEDES CATAN, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|9-Nº 7.488-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Magno Omar Pérez, interinamente a cargo del Juzgado, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ROBERTO MILIAR a comparecer en la causa Nº 9.608, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Causa 9.608.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|9-Nº 7.490-v.8|9|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JOSE POLAKOFF a comparecer en la causa Nº 22.854 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.7|9-Nº 7.626-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO LACMAN a comparecer en la causa Nº 22.286 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.7|9-Nº 7.627-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a SAUL ALBERTO REDRUELLO a comparecer en la causa Nº 23.610, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|9-Nº 7.489-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO HECTOR LOPEZ a comparecer en la causa Nº 22.936, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.491-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a NORA TRANSITO IGNACIO a comparecer en la causa Nº 22.399, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.3|9-Nº 7.492-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO PROFUMO, a comparecer en la causa Nº 23.630, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|9-Nº 7.493-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 22997 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.494 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a OLEGARIO BALLESTEROS a comparecer en la causa Nº 22.929 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.495 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ELISEO RICARDO GENNERALLI a comparecer en la causa Nº 22.995 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.496 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GOYOCHEA a comparecer en la causa Nº 22.930, que se le sigue por malversación de caudales privados equiparados a públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9 Nº 7.497 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA ABRAHAM a comparecer en la causa Nº 23.629 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|9-Nº 7.498 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARIA PETRONA DUPLESSY a comparecer en la causa Nº 22.929 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.3|9-Nº 7.499 v.8|9|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO E. PEREZ COSTA a comparecer en la causa Nº 20.708 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 7.610-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO FUENTES QUEZADA a comparecer en la causa Nº 20.701 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 7.611-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SOSA a comparecer en la causa Nº 20.683 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 7.612-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA EULERIANA ROSSI a comparecer en la causa Nº 20.340 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Secretaría número 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.7|9-Nº 7.613-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a MANUEL M. I. D. MERCADER a comparecer en la causa Nº 25.360 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.7|9-Nº 7.628-v.11|9|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DARDO ANTONIO ROMERO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.7|9-Nº 7.629-v.11|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTIN CORIN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — E|l.: "cinco", vale. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.7|9-Nº 7.630-v.11|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ELVIO RODRIGUEZ (Sumario 6282) procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|9-Nº 7.500 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ELENA DUBIE, procesada por el delito de Malversación de caudales, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|9-Nº 7.501 v.8|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a JESUS MARIA BENAVIDEZ, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante para que reponga el sellado a que se refiere el auto de fs. 14 vta., en el Recurso de Habeas Corpus promovido por el nombrado, bajo apercibimiento de aplicar el quíntuplo de la liquidación como multa.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|9-Nº 7.502 v.8|9|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Penal Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a HERTHA NIEBUHR de LEFF procesada por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 525, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — L. A. Beruti, secretario.
e.5|9-Nº 7.560-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Penal Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROMUALDO FERRARIS, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 620, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — L. A. Beruti, secretario.
e.5|9-Nº 7.561-v.10|9,59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a ANTONINO PELITERO, para que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — José F. Calvo, secretario.
e.5|9-Nº 7.562-v.10|9|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE FERNANDO BASERGA, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 693, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1959.
e.5|9-Nº 7.563-v.10|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO ALBERTO CORDOBA a comparecer en la causa Nº 109 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Enrique Antonio Mathé, secretario.
e.4|9-Nº 7.504-v.9|9|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE ALBERTO GARCIA, procesado por estafa para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 701, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|9-Nº 7.503-v.9,9|59

El Juez Nacional en lo Penal a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ARMANDO ANTONIO MONTERO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.4|9-Nº 7.505-v.9|9|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Mario Sebastián Rassó, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS o JUAN ANTONIO LOPEZ, alias "Quesito", a comparecer en la causa Nº 153 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 147. — Raúl Noailles, secretario.
e.7|9-Nº 7.631-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CARRATURO a comparecer en la causa Nº 167 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. Raúl Noailles, secretario.
e.4|9-Nº 7.507-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LUIS FIGUEROA a comparecer en la causa Nº 236 que se le sigue por el delito de violación calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. Raúl Noailles, secretario.
e.4|9-Nº 7.508-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARIA DORA TAIL a comparecer en la causa Nº 666 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.509-v.9|9|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO MORENO a comparecer en la causa Nº 691 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Dra. Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|9-Nº 7.632-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LEON SEGAL a comparecer en la causa Nº 499 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|9-Nº 7.634-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MAGLIONE a comparecer en la causa Nº 499 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|9-Nº 7.635-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a LUIS GARCIA a comparecer en la causa Nº 584|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.564-v.10|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a REINALDO ADOLFO BERBACHER a comparecer en la causa Nº 666 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.565-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO R. CASANOVA a comparecer en la causa Nº 558 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9-Nº 7.566-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SERAFIN GUIDO a comparecer en la causa Nº 558 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e 5|9-Nº 7.567-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HORACIO OSES a comparecer en la causa Nº 152 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.5|9-Nº 7.568-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DE SIMONE a comparecer en la causa Nº 620 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.569-v.10|9 59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a BENITO ANGEL MUSUNECI a comparecer en la causa Nº 417|59 que se le sigue por asociación ilícita y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.570-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO SILES a comparecer en la causa Nº 417|59 que se le sigue por asociación ilícita y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.571-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN CHOCOBAR DE REYES a comparecer en la causa Nº 655 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.5|9-Nº 7.572-v.10|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARIO BESNOSOFF a comparecer en la causa Nº 464 que se le sigue por infrac. art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.510-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a QUEROL SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 571 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.511-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN JUAN JACA a comparecer en la causa Nº 656 que se le sigue por averig. inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.512-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MAGLIONE a comparecer en la causa Nº 499 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.513-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a VILMA JUSTINIANA KOPP de MACHADO a comparecer en la causa número 702 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.4|9-Nº 7.514-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ALDO VILLEGAS a comparecer en la causa Nº 646 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.515-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a HUGO FIDEL ZAVAGNINI a comparecer en la causa Nº 464, que se le sigue por infrac. art. 263 C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.516-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JULIANA ANTONIA RONGEAU a comparecer en la causa Nº 608 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.517-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FEDERICO IRIARTE a comparecer en la causa Nº 591 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.518-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a EVER ENRIQUE AGUILAR a comparecer en la causa Nº 643 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.519-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ILSA SUAREZ, a comparecer en la causa Nº 310, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.520 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SERAFIN CRETTA, a comparecer en la causa Nº 647, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.521 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LEON SEGAL, a comparecer en la causa Nº 499, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 31 de 1959 — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.522 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO TOZZO, a comparecer en la causa Nº 443, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.523 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN TAN, a comparecer en la causa Nº 471, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|9-Nº 7.524 v.9|9|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaz. por el término de cinco días a SALVADOR ALFONSO VARGAS MELENDEZ a comparecer en la causa Nº 305 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.7|9-Nº 7.636-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FRANCISCO DIZ, a comparecer en la causa Nº 467, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.
e.4|9-Nº 7.525 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN DARIO TARRUELA, a comparecer en la causa Nº 531, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.526 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ROBUSTIANO ARAUJO, a comparecer en la causa Nº 312, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.527 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Juez Nac. de Instrucción a|c Juz. 18, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 437, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.528 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JOSE URRUTIA, a comparecer en la causa Nº 465, que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.4|9-Nº 7.529 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, Juez de Instrucción de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a ARCADIO ALVAREZ LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 524, que se le sigue por estafa en perjuicio de Hirsz Rejbard, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires agosto 10 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.530 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a DAVID GOLSZTAIN, a comparecer en la causa Nº 530 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.4|9-Nº 7.531 v.9|9|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CAVIGLIA, NATALIO GUIDO y ERNESTO CARLOS VILLA a comparecer en la causa Nº 574 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Secretaría número 159. — Manuel Escalada, secretario.
e.7|9-Nº 7.637-v.11|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR G. BENEDETTO, a comparecer en la causa Nº 525 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.4|9-Nº 7.532 v.9|9|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José L. Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO REBOREDO a comparecer en la causa Nº 528 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.7|9-Nº 7.638-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MERCADER a comparecer en la causa Nº 684 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.7|9-Nº 7.639-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CATALINA PEREZ DE GARCIA a comparecer en la causa número 701 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1959. — Secretaría número 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.7|9-Nº 7.640-v.11|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José L. Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CARLOS REALE a comparecer en la causa Nº 703 que le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|9-Nº 7.573-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAMON GOMEZ a comparecer en la causa Nº 672 que se le sigue por estafa en perjuicio de Rubens Arturo Prestifilippo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.5|9-Nº 7.574-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR TOLOSA, a comparecer en la causa Nº 694, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.533 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO RESCO, a comparecer en la causa Nº 670|59, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.534 v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL CIPRIANA LOPEZ DE DONATO, a comparecer en la causa Nº 608, que se le sigue por sustraído, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.4|9-Nº 7.535 v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO GSAM a comparecer en la causa Nº 631|59 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.536-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE HANSEN a comparecer en la causa Nº 566 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.537-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a PIO ARGEMIRO VILLALBA a comparecer en la causa Nº 694 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.4|9-Nº 7.538-v.9|9|59

Nº 21

Por orden del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL HECTOR LOBO, a comparecer en la causa Nº 451|59, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.7|9-Nº 7.641-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a TOBIO TEMTEMBOIM a comparecer en la causa Nº 472 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría número 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.7|9-Nº 7.642-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DAVID HORACIO RAMBADO MASABEN a comparecer en la causa número 325 que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.7|9-Nº 7.643-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se cita por el término de cinco días a LUIS ANTONIO TONIS, a comparecer en la causa Nº 252|59, que por infracción al artículo 173, inc. 2º del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría número 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.7|9-Nº 7.644-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR HECTOR CALVO a comparecer en la causa Nº 472 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.7|9-Nº 7.615-v.11|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CITADINI a comparecer en la causa Nº 400 que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, once de agosto de 1959. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 7.539-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ERNESTO GAZZO a comparecer en la causa Nº 359 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, 13 agosto de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 7.540-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, Secretaría del Sr. Juan Antonio Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO EVARISTO HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 471 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. Juan Antonio Freuler, secretario.

e.4|9-Nº 7.541-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a EMMA CUADRA de RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 331|59, que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.4|9-Nº 7.542-v.9|9|59

Por disposición del Sr. Juez Dr. Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a CRISTINA VIVES, a comparecer en la causa Nº 387|59, que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.4|9-Nº 7.543-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS DE STEFANO a comparecer en la causa Nº 442 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.4|9-Nº 7.544-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 436 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.4|9-Nº 7.545-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RIVAROLA a comparecer en la causa Nº 414 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 7.546-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, ante la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO V GATIVA a comparecer en la causa Nº 462 que se le sigue por acusado de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.4|9-Nº 7.547-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a LUISA MARTA CASARES a comparecer en la causa Nº 421 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 7.548-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR HORACIO PAINO a comparecer en la causa Nº 383 que se le sigue por extorsión y usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 7.549-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a J. I. WIERNA DIAZ a comparecer en la causa Nº 355 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 7.550-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzg. de Instruc. Nº 21 se emplaza por el término de cinco días a E. R. BECERRA GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 355 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|9-Nº 7.551-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO GARRO, a comparecer en la causa Nº 341|59, que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.4|9-Nº 7.552-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN COTRONEO a comparecer en la causa Nº 338|59, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.4|9-Nº 7.553-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a AMERICO CASTILLO, a comparecer en la causa Nº 375|59, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.4|9-Nº 7.554-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JOHANNES TANIELIAN, a comparecer en la causa Nº 349|59, que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.4|9-Nº 7.555-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de esta Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO MUSSO, a comparecer en la causa Nº 353|59, que se le sigue por el delito de inf. al art. 162 del Código Penal. (Art. 37 del Dec. Ley 6.582|58), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.4|9-Nº 7.556-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN ANAS a comparecer en la causa Nº 182 en la que se lo querella por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 164. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.4|9-Nº 7.557-v.9|9|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MONTI, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, s|Lavalle.

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Angel De Paola, secretario.

e.5|9-Nº 7.578-v.10|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 858", Banco Industrial de la República Argentina. Denuncia infracción a la ley de prenda c|TARLONI MARIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Alfredo F. Mayol.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.5|9-Nº 7.579-v.10|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a ELIAS JALABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3965 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.

e.5|9-Nº 7.580-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 67 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3667 que se le sigue por el delito de daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.5|9-Nº 7.581-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga BLANCA AZUCENA ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4086 que se le sigue por los delitos de lesiones y daño, artículos 89 y 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.5|9-Nº 7.582-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga IRMA HAYDEE RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5794 que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.5|9-Nº 7.583-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RODOLFO FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3984 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65, 20 de agosto de 1959. — A. José Porto, secretario.

e.5|9-Nº 7.584-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, letra "J", doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALBERTO ALBEIDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 659 que se le sigue por daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66 del señor Alberto A. Campos. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Alberto A. Campos, secretario.

e.5|9-Nº 7.585-v.10|9|59

"N"

Por orden del señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ANTONIO VIDAL, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, en la causa Nº 5307, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa aludida que tramita por ante la secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 7º. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.5|9-Nº 7.586-v.10|9|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", de la Capital, secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a ALBERTO o CARLOS ALBERTO MEZZA, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, Capital. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — José Finkelstein, secretario.

e.5|9-Nº 7.587-v.10|9|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", por la secretaría Nº 73 a cargo del escribano Alberto Loza Leguizamón, se cita y emplaza a VICTOR NORBERTO IGLESIAS, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días, a contar de la publicación del presente, por infracción al art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Juzgado letra "N". Lavalle 1638, 7º piso. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.5|9-Nº 7.583-v.10|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el día 24 de agosto de 1959 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "BIBLOS, JUAN" en el que se ha nombrado síndico al Contador doña Sofía Fudin y se fijó plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 10 de noviembre a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndese toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes, o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.719.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.250.— e.7|9-Nº 20.923 D.T.-v.11|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "LUBITECNICA S. R. L." en el que se nombró síndico contador a don Enrique Barbieri, fijándose el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 29 de octubre a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurren. — El señor síndico y acreedores deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos hor a la fijada para la audiencia a efectos de procederse a inscribir a los acreedores. — Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.750.— e.4|9-Nº 20.758 D.T.v.9|9|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORTIMAR" S. R. L., con domicilio en la calle Congreso 5444, quedando emplazados los acreedores para que dentro de 20 días presenten al síndico don Carlos Schenzle, calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma dispuestos por el art. 60 de la Ley 11.719. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 9|4|1956. Señálase la audiencia del 28 de setiembre de 1959, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado: Av. R. S. Peña 1211, piso 1º, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan y prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 2.750.— e.5|9-Nº 20.905 D.T.-v.10|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por cinco días a RAMON del RIO, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote 32 de la manzana 68, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, noviembre 26 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.5|9-Nº 7.589 v.10|9|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Federal, de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el termino de 5 días a don JOSE CARAL hijo, o quien resulte propietario del lote 6, manzana 3, fracción XI, de la localidad de Villa Constitución, partido de Lomas de Zamora, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente en el mismo. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, marzo 16 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.590 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a don ZOILO TEXIDO MARTINEZ, o quien resulte propietario para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 4 y 5 de la manzana 3, de "Villa Constitución", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 421,05 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 1.430 pesos como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, diciembre 31 de 1958. — Manlio R. Mantegazza, secretario.
e.5|9-Nº 7.591 v.10|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por 5 días a JOSE MARIA GONZALEZ, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 29 y 30 de la manzana 167-D, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, noviembre 24 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.5|9-Nº 7.592 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a doña JUANA SCHIAKARTH de CARPITELLA, o quien resulte propietario del inmueble ubicado en el plano, como fracción IX (Ferron), manzana N, lote 6, partido de Matanza, para que dentro de dicho término comparezca a estar en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrárse para que lo represente en el mismo al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, marzo 9 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9 Nº 7.593 v.10|9|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a don MANUEL DEAN GONZALEZ, o quien resulte propietario del inmueble sito en Villa Riachuelo, fracción XII, manzana 125, lotes 6 y 7, partido de Lomas de Zamora, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.594 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por el término de cinco días a don RAMON BLANCO (h), o quien resulte propietario del inmueble designado en el plano como fracción XII (Villa Riachuelo) manzana 137, lote 15, sito en el partido de Lomas de Zamora, para que en dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente en el mismo. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.595 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a FRANCISCO HERZOG y ELSA GIBBENS de HERZOG, o quien resulte propietario del lote 15 de la manzana 172, fracción XII, de la localidad de "Villa Riachuelo", partido de Lomas de Zamora, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría Nº 1, a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut.

La Plata, marzo 9 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.596 v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, actualmente a cargo del doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a doña ALICIA ARACELI SPOSARI de GONZALEZ o quien resulte propietario del lote 9, manzana "B", fracción IX de la localidad de Ferron, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el presente juicio, que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente en el mismo al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.597 v.10|9|59

Por disposición dle señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a LUIS ANGEL BORSINO, o quien resulte propietario del inmueble ubicado en el plano como fracción XII Villa Riachuelo, manzana 137, lote 31, partido de Lomas de Zamora, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente en el mismo al señor Defensor de Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría a mi cargo.

La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.598-v.10|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a ALBINO VATTOVAZ, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en "Ferron". Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote 32 de la manzana A, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

La Plata, noviembre 26 de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.5|9-Nº 7.599-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, Dr. Félix J. Lilli, se cita y emplaza por el término de cinco días a don J. GORI MAGLIO, o quien resulte propietario de los lotes 12 al 14 de la manzana 6, fracción XI, de la localidad de Villa Constitución, partido de Matanza, para que dentro del término citado comparezca a estar a derecho en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en el mismo. Los autos ramitan por secretaría del suscripto.

La Plata, marzo 10 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.600-v.10|9|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a SALOMON CROISMAN, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Ferrón, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designados como lotes 18, 29 y 30 de la manzana "D", bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, abril dos de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.5|9-Nº 7.601-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don MANUEL VILCHEZ para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lotes Nros. 1 y 32 de la manzana 44 de Villa Recondo, partido de Matanza, de la provincia de Buenos Aires, con una superficie de 299,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 1.430 moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, octubre 29 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.5|9-Nº 7.602-v.10|9|59.

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita por cinco días a JUAN CERGUIS y DOLORES CHIT de CERGUIS, o quien resulte propietario, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote número uno, de la manzana 173, bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, febrero 18 de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.
5|9-Nº 7.603-v.10|9|59

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, Dr. Félix J. Lilli a cargo del Juzgado número 1, se cita y emplaza a RAFAEL GREGORIO GARCIA para que dentro del término de diez días, a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 672, Secretaría Nº 2, a estar a derecho en la causa Nº 50.158, caratulada "Santos José Antonio — García Rafael Gregorio s|hurto al F. C. Belgrano", que tramita por ante la secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del escribano Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y darse intervención al señor Defensor Oficial.

Secretaría, agosto 20 de 1959. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.5|9-Nº 7.604-v.10|9|59

Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Joaquín C. Serra, en causa Nº 12.232, se cita a ENRIQUE BOTAZZI para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la secretaría a cargo del Dr. Rodolfo J. Lilli.

La Plata, agosto 21 de 1959. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.5|9-Nº 7.605-v.10|9|59

RIO GALLEGOS

Cítase por el término de cinco días a JOSE URIBE o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco Nacional c|José Uribe s|expropiación" (Expte. 1438-331-1953), que tramitan por la Secretaría Nº 1 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes si así no lo hicieren.

Río Gallegos, 19 de agosto de 1959. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|9-Nº 7.606-v.10|9|59

Cítase por el término de cinco días a DELFINA ZUÑIGA MANSILLA o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fisco Nacional c|Delfina Zúñiga Mansilla s|expropiación" (Expte. 1424-331-1953), que tramitan por la Secretaría Nº 1 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes si así no lo hicieren.

Río Gallegos, 19 de agosto de 1959. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.5|9-Nº 7.607-v.10|9|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal Primera Instancia Nº 2, de Formosa, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO EDUARDO SCHAERER GIMENEZ, sucesorio.

Formosa, agosto 11 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.- e.28|8-Nº 11.716 v.8|9|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría N° 1 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GOBIC o GOBICH, AGUSTIN y otra s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., en común con Amadeo R. Repetto, subastarán en su hall San Martín 388, y a propuesta de parte, los bienes siguientes: Lima N° 1363|65|67|69, edificado en dos fracciones, designadas como a y b, que en conjunto tienen 16m.20 frente al E. por 15m.30 de fondo en costado N. y 15m.74 en S., teniendo en contrafrente igual medida al frente. — Base 523.800 m|n., el inmueble se halla alquilado excepto el 2° piso que se entregará desocupado. — En Merlo casa quinta y 4 lotes, números uno, dos, tres y cuatro manzana E, y uno, dos y tres manzana H, lote uno, manz. "E" 11 de noviembre y B. Mitre, con sup. total de 1.998,68 mts. cs.; lotes 2 y tres, misma manzana, frente a Once de noviembre, con sup. de 2.003,09 mts. ca. para cada lote; lote cuatro manzana E, Once noviembre y Pellegrini, con sup. de 1.998.68 mts. cs. — Base de estos lotes $ 10 m|n. el metro cuadrado; la quinta edificada en lotes 1, 2 y 3 manzana H., con sup. total de 6.005 mts. cs. — Todo desocupado—. Base $ 120.000 m|n. — Precios pagaderos mitad al contado y mitad a un año de plazo, con 12 o|o interés anual pagadero semestres anticipados y garantía 1a. Hipoteca. — Escrituras, condición de venta, ante Sr. Osvaldo L. Badino. — La subasta será el 10 del cte., 15.30 horas. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 3.000.- e.5|9-N° 20.890 D.T. v.10|9|59

N 3

JUDICIAL. — El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional e Primera Instancia en lo Civil. a cargo del Juzgado N° 3, de la Capital Federal, Secretaría N° 6 del autorizante, hace saber por diez días, que en los autos caratulados "ANTONIO REY s|sucesión", el martillero Sr. Santiago Ronco, rematará la finca calle Luca N° 1375 (antes 69), entre las de Cochabamba y Constitución, edificada en terreno de mts. 8,66 de frente al Este por mts. 26,71 de fondo en el costado Norte, y mts. 26,79 en el costado Sud, lindando por el frente con la calle Luca, por el fondo con parte del lote 61; por el Norte, con el lote 66 y por el Sud, con el lote 64 y parte del 62. Base $ 75.396,54 m|n., o sea su tasación. Se entrega con una habitación desocupada. Al contado. Seña 8 o|o a cuenta del precio. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. El día 19 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de ventas, calle Defensa 1124.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.3.9-N° 12.037-v.14|9|59

N° 6

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por diez días que en los autos "SEMINARIO MARIA s/testamentaría y SEMINARIO de MENDILAHARZU VALENTINA, sucesión", los martilleros Florito, Grillo y Cía., S. R. L., subastarán publicamente el viernes 18 de septiembre, a las 16 horas, en 25 de Mayo N° 311, Buenos Aires, una propiedad ubicada en Avellaneda, Avenida Mitre Nros. 212/14/16 entre las calles Manuel Estévez y Chacabuco, edificada en terreno que mide: 14m50 de frente al S.O., el costado N.O. lo forman dos líneas que miden 17m53 y 24m36; 40m70 en el costado N.E. y 16m14 en el contrafrente. Superficie: 652,65 metros cuadrados. — Venta "ad corpus". La finca se compone de "tres locales de negocio con contratos de locación vencidos. — Base $ 1.690.000. Venta al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Escritura como condición de venta ante el escribano Sr. Patricio H. Quinos. — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 4.500 e.1°|9-N° 20.595 D.T.-v.11|9|59

N° 12

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Juzgado N° 12, Secretaría N° 24), hace saber por cinco días en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c| CAMARA ARGENTINA DE MINERIA s|cobro de pesos", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, los bienes embargados consistentes en libros y revistas de la especialidad y de interés general, muebles y útiles oficina (archivos de madera y metal, máquina escribir Mercedes, perchas, estufa eléctrica "Gesa", ídem "Eleme", máquina cerrar sobres "Eliotto", ceniceros, estanterías, cuatro escritorios, mesa máquina escribir, sillas y sillones oficina, escritorio a trampa, biblioteca tres puertas, dos escritorios 7 cajones, artefactos eléctricos, papelera y cortinados, de acuerdo al detalle de autos. El próximo 10 de setiembre de 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto veintisiete de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 2.250.— e.4|9-N° 20.782 D.T.-v.9|9|59

N° 13

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N° 13, del Dr. Jorge F. Garzón Maceda, Secretaría N° 25 del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Arnoldo Víctor Ojea, Juez de Primera Instancia, Departamento Judicial Mar del Plata, Secretaría N° 2 en juicio BLANCO TUNDIDOR MANUEL sobre posesión treintañal, cita por cinco días a Julio Angler, sus herederos o cesionarios o quien resulte propietario del lote 8 manzana H, chacra 193 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes". — Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500.— e.5|9-N° 20.895 D.T. v.10|9|59

N° 15

JUDICIAL. El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado N° 15, Secretaría N° 29, hace saber por cinco días en autos: "POCHAT de BRONENBERG MATILDE y otro c| CRESPI CARLOS y otros s|división de condominio", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, dos casas bajas en block, que forman el inmueble Santiago del Estero 1305 esq. Cochabamba 1320, edificadas en terreno que mide en conjunto: 10m. 392 frente al E. por 32m.42 de fondo y frente al N. Base $ 200.000 m|n. Al contado. La propiedad Santiago del Estero 1305, se encuentra ocupada en parte por un condómino. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. 34781|I. — El jueves 10 de septiembre, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 311. — Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.750.— e.5|9-N° 20.820 D.T. v.10|9|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Agustín M. Villar, secretaría a cargo del Dr. Julio A. Quinterno se hace saber por cinco días que el martillero Juan Salemme, a propuesta de parte, procederá a la venta en pública subasta, el día 10 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en el hall de ventas de sus oficinas, Avda. del Tejar 3698, de esta ciudad, en los autos "GERA de MAZZARELLA EMILIA c|AGUILAR JUSTO MACEDONIO ANTONIO y BALBI RUBEN DARIO" s| ejecución hipotecaria de cinco lotes de islas ubicadas en el Delta del Paraná partido de tigre, jurisdicción de la provincia de Bs. Aires, que son parte de la isla denominada "El Refugio", sitos en la Sección 1ª, designados con los números 3, 4, 5, 15 y 16 de la fracción "B", que mide cada uno 15 metros de frente por 50 de fondo, lo que forma una superficie total de 3.750 m.2. Al contado. Base $ 35.336 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Agosto 10 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.000.— e.4|9-N° 12.184-v.9|9|59

N° 16

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, secretaría N° 31 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ARIAS, EMILIO c|Sucesión REYES de TARRICO, SARA DOLORES s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín N° 388, el inmueble ubicado en Castelar, Part. de Morón. Av. de los Incas, —antes América N° 2341—, edificado en lote, que en plano de subdivisión figuraba como lote uno, formado por lote a y parte del b, —manzana "B"—, de plano anterior, midiendo 11m34 frente al S., 12m90 contrafrente al N.O., 27m75 al E. y 21m40 al O., con sup. de 278,07 mts. cs. Base: $179,550 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, agosto veintisiete de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.500.— e.31|8-N° 20.572-D.T.-v.10|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

N° 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, se hace saber por cinco días que el martillero Enrique Italo Crespi, con domicilio en Cangallo 935, 1° piso, Capital Federal, venderá en público remate el domingo 13 de setiembre, a las 15.30, sobre la misma, la propiedad ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Julio A. Fonrouge N° 1427, edificada en terreno que mide: 8m.66 de frente por 22m.52 de fondo. Base $ 32.322.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "TABARES BENJAMIN DONATO s|sucesión" que tramita por ante la Secretaría del doctor Juan R. Luciani Vera.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 1.500.— e.7|9-N° 12.285-v.11|9|59

N° 10

Por disposición del Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado de Paz N° 10, en autos: ESPADERO, JOSE contra CIA. ARGENTINA DE REVOQUES Y REVESTIMIENTOS s|ejecutivo, se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Aníbal Ircio, rematará el día 12 de setiembre de 1959 a las 11 horas en la calle Av. Quintana 257, un compresor vertical de un cilindro, marca "Fiore, Paniza y Torrá" de 150 libras de presión, serie 14.765, con motor eléctrico marca Comanel, I. A. N° 1062, de una fase, serie R. C. tipo C. S., R.P.M. 1425 de ½ H.P. y 220 V. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 900.— e.5|9-N° 20.893-D.T.-v.8|9|59

N° 12

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 12, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 22 de septiembre de 1959, a las 10 hs., en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|REBOLLO, EMILIO, Ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca "Siam", modelo 2117, N° 49178, completamente equipado, con la base de m$n. 2.325.— al contado, comisión 10 %. Exposición, Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. Juan Carreró, oficial 1°, secretario.
$ 750.— e.5|9-N° 20.896-D.T.-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado N° 12 de la Capital Federal, en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A." contra "VARANO de ACERBO MARIA", sobre ejecución prendaria, se hace saber por tres días en Boletín Oficial y El Correo de la Tarde, que Alberto J. Benoit, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, el viernes 25 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en su local, Independencia 836, Cap. Fed., Teléf. 27-6280, con base de $ 5.175 m|n. al contado, un lavarropas eléctrico, marca "Siam", modelo 2117 N° 48357 completamente equipado, que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Cap. Fed. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1°, secretario.
$ 900.— e.5|9-N° 20.887-D.T.-v.8|9|59

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 12, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 18 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|GARCIA, ALEJANDRO, Ejecutivo", un lavarropas eléctrico, marca "Hoover", fabricado por Siam, N° 54114, completamente equipado, con la base de m$n. 2.478.— al contado, comisión 10 %. Exposición Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, septiembre 1° de 1959. Juan Carreró, oficial 1°, secretario.
$ 900.— e.5|9-N° 20.898-D.T.-v.8|9|59

N° 15

JUDICIAL. — Desocupada. Lavalleja 1253 e/Av. Córdoba y José Antonio Cabrera. Mide 8.50 mts. de frente al N.O. por 33.43 y 33.07 mts. de fondo en sus lados N.E. y S.O. y 8.52 mts. contrafrente S.E. Sup. total 282.95 m/c. Ad-Corpus. 3 habitaciones, comedor, despensa, cocina, cuartito, baño, w.c. y galponcito. galería vidrio, gas. Pavimento totalmente pago. Base $ 253.500 al contado. Remate: domingo 27 de setiembre, 16 horas, allí. O/Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, Secretaría del autorizante, autos: "AMOROSO DE VALENTINO, su sucesión". Seña y a cta. de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 5 publicaciones.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.500.— e.7|9-N° 20.970 D.T.-v.11|9|59

N° 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado N° 17, se hace saber por dos días que el martillero Gualterio R. Rizzi, rematará el día 11 de setiembre, a las 17 hs., en el local de la calle Rivadavia 1385, una máquina de calcular marca Olivetti N° 928.780. En los autos CASA ITURRAT S. A. C. I contra FIALLO BRANDI y CAVALLO Ing. Civ. S. R. L. s|ordinario. Comisión 10 o|o, venta al contado.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 400.— e.7|9-N° 20.995 D.T.-v.8|9|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado N° 17 de la Capital Federal, en autos: BERELSONAS, BENJAMIN contra WAIN, JACOBO y otro, s|ejec., se hace saber por tres días en Boletín Oficial y El Cronista Comercial, que Alberto J. Benoit, a propuesta de parte, con oficina en Indepedencia 836, teléf. 27-6280, venderá en pública subasta, al contado, con base de $ 3.250 m|n., una máquina de coser "Singer", estilo 18-2, N° G.561153, con mesa estante a pedal, el jueves 24 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local donde se exhibe, Vera N° 1484, Cap. Fed. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 900.— e.5|9-N° 20.883-D.T.-v.8|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado N° 21, se hace saber por dos días, en autos: "ESTABLECIMIENTOS BOHEMIA S. R. L. c|DE LORENZI AQUILES" s|ejecutivo, que el martillero Enrique S. Bichman rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 9 de setiembre, a las 16.30 horas, en Rivadavia 1389, lo siguiente: remeras, sombreros, medias, camisas, calzoncillos, corbatas, cinturones, guantes, pañuelos, mostradores, vitrinas, ventilador, hormillones, hormas, matrices y soportes para sombreros y un reloj. Comisión 10 o|o en el acto.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1959. — Carlos P. García, Oficial 1°.
$ 600.— e.7|9-N° 20.956 D.T.-v.8|9|59

N° 23

Por disposición del Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 23, se hace saber por tres días que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 18 se septiembre de 1959, a las 9.30 horas, en Avda. Montes de Oca 1371, Capital Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA S. A. c|GIMENEZ, JOSE OVIDIO, Ejecutivo", una conservadora eléctrica de helados, marca "Siam", modelo 1026, N° 1218, completamente equipada, con la base de m$n. 15.750.— al contado, comisión 10 %. Exposición, Montesquieu 523, Capital Federal, de 9 a 11 hs. y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, septiembre 1° de 1959. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 900.— e.5|9-N° 20.897-D.T.-v.8|9|59

N° 24

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 24, Dr. Miguel Echegaray, se hace saber por tres días, en los autos caratulados: "NIDARALL S. A. c|MARTINEZ, JUAN, s|cobro ejecutivo", que el martillero Manuel Manteiga rematará un lavarropa marca "Drean", modelo único N° 11-56.305. Base: $ 6.000.—. Comisión 10 % al contado. El día 18 de setiembre de 1959 a las 16 hs., en la calle Lima N° 1174, Piso 2°, Dto. "D", Cap. Se exhibe diariamente en la calle Cabildo N° 1717, Capital, donde puede visitarse de 8.30 a 11.30 hs. Informes en Lima N° 1174, 2° "D", Cap.
Buenos Aires, primero de setiembre de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 900.— e.7|9-N° 20.988-D.T.-v.9|9|59

N° 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado N° 27, de la Capital Federal, doctor César Llanos, se hace saber por cinco días, en autos "PEREYRA LUCENA CARLOS y otro c|FRANCISCO ORZINOR y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público don Luis Andelsman procederá a rematar en pública subasta "ad corpus", en sus oficinas

de Sarmiento 632, Of. 30, Capital Federal, el próximo sábado 19 de setiembre a la hora 10, el inmueble sito en el partido de Moreno, paraje denominado "Paso del Rey", jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, designado como Nº 47 de la manzana C. Medidas: 10,57 metros de frente al N.O. y 34,35 mts. de fondo. Superficie: 358,5750 metros cuadrados. Inscripto en el Registro Parcelario del Partido de Moreno, Circunscripción VI, Sección H., manzana 8, Parcela 13. Base: $ 13.574,80 al contado. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 % a cargo del comprador.
Juan Carlos Costa, secretario.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 20.943-D.T.-v.11|9|59

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, se hace saber por 5 días en autos "CEVASCO, SANTIAGO y otros c|LOPEZ GARCIA y CIA. s|alquileres", que el martillero D. Eladio R. Alvarez, rematará el domingo 13 de septiembre próximo, a las 16 hs., sobre el mismo, el inmueble ubicado en esta Cap. Fed., calle Arribeños Nos. 3693,95 entre las de Jaramillo y Republiquetas, lote B., que a su vez es parte del lote uno de la Mzna. 50 y mide 9 m. 52 de frente S.O. por 12 m. 12 de fondo, lindando con el frente con la calle Arribeños, por el fondo con parte del lote 2, por el S.E., parte del lote 3 y N.O., con lote 4. Base: $ 10.000 m|n., cont., 8 % de seña y 3 % comisión. Pavimento, luz, agua corr., etc., altura Av. Lib. Gral. San Martín 7500.
Buenos Aires, primero de septiembre de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.750.— e.7|9-Nº 20.998-D.T.-v.11|9|59

Nº 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, se hace saber por tres días, en los autos caratulados: "SIGMA S.R.L. c|MARE, JUAN CARLOS, s|cobro ejecutivo", que el martillero Manuel Manteiga rematará una heladera comercial, marca "Sigma", Nº 5614, Serie 3 M V. Modelo vitrina 1,50 mts. con equipo Blu-Cold Nº 10.040. Base: $ 11.200.—. Comisión: 10 % al contado. El día 18 de setiembre de 1959 a las 16 hs. en la calle Lima Nº 1174, piso 2º, Dto. "D". Cap. Se exhibe diariamente en la calle Avda. San Martín Nº 2029, Florida (Pcia. de Buenos Aires), donde puede visitarse de 9 a 12 hs. Informes en Lima Nº 1174, 2º "D", Cap.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.050.— e.7|9-Nº 20.983-D.T.-v.9|9|59

Nº 30

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, se hace saber por cinco días que en los autos "NILSSON CARLOS GUSTAVO c|CALZA AGUSTIN BRUNO s|ejecutivo", el martillero Carlos Caggiano, venderá en pública subasta el domingo 20 de setiembre de 1959, a las 11 horas, sobre el mismo, un lote de terreno designado con el Nº 15 de la manzana C., ubicado en lugar denominado Parque Pacheco, partido de General Sarmiento, prov. de Buenos Aires y que mide 29 mts. de frente al S.O. por 75,83 mts. en el costado N.O. y 75,83 mts. en el S.E., o sea una superficie de 2.199 mts, lindando por el frente al S.O. con calle sin nombre, al N.E. con fondos del lote K y parte de los fondos de los lotes J y I; y por el N.O. y S.E. con más terreno de su manzana. Ad-corpus. Base $ 12.601,60 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Carlos Caggiano, Cuenca 2409, T.E. 50-6062.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 20.980 D.T. v.11|9|59

Nº 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza, hácese saber por 5 días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el jueves 10 de setiembre, a las 15,30, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Buenos Aires, el lote de terreno ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado con el número "31", de la manzana "63", que mide: 10 m. de frente al N.E. sobre la calle Nº 9, por 31 m. 11 de fondo. Superficie: 311,10 m2. Base $ 5.900 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c| WANGGARDE ANTONIO H. H. s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del Dr. Jaime J. Thomas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.750.— e.4|9-Nº 12.107-v.9|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el jueves 10 de setiembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el lote de terreno ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado con el número "17", de la manzana "61", que mide: 10 m. de frente al S.O. sobre la calle Nº 7, por 21 m. 11 de fondo. Superficie: 211 m.c. 10. Base $ 6.912 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|MOSCA de ANTONIS MARTINA s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del Dr. Jaime J. Thomas.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.750.— e.4|9-Nº 12.106-v.9|9|59

Nº 32

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, hace saber por tres días que en autos MAJUL & CIA. c|JUAN CARLOS ROMANO s|ejecución prendaria, desígnóse al martillero señor Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de $ 12.960.— mín. y al mejor postor, "una heladera eléctrica marca "Ideal" modelo HI 58 Nº 1003 completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento". Al contado, comisión 10 %. Seña 30 %. El día 24 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en Azopardo 1272, Capital. Se exhibe en Gaona 4805, Capital.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — Carlos A. Co nejo, secretario.
$ 900.— e.7|9-Nº 12.386 v.11|9|59

JUDICIAL. — Biombo chinesco de dos hojas. Biblioteca antigua, (verla calle Maipú 994, Piso 4º, B). Mesa redonda de cedro y cuatro sillas tapizadas. Sin base, al mejor postor. El martes 8 de septiembre a las 16 horas, en el salón de ventas, Bolívar 778. Orden del Juez Nacional de Paz Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, juicio: CHIESSA, PEDRO V. contra VILLARUEL, CARLOS A., ejecutivo. Publíquese 3 días en Boletín Oficial y Doctrina Judicial. Comisión 10 %. Martillero Juan B. Scévola. T. E. 34-2209.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 750.— e.5|9-Nº 20.828-D.T.-v.8|9|59

Nº 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, hácese saber por cinco días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el jueves 10 de setiembre, a las 15.30, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Buenos Aires, el lote de terreno ubicado en Parque Playa Serena, Cuartel 4º del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, designado con el número 7, manzana 101, que mide: 10 m. de frente al S.O. por 21m12 de fondo. Superficie: 211 m.c. 20. Base $ 3.880 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "PLAYA SERENA S. R. L. c|SCENNA CARMEN ANTONIO y EMILIA LOVOTTI de SCENNA s|ejecutivo", que tramita por ante la secretaría del Dr. Federico A. Torres Lacroze.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.104-v.9|9|59

Nº 40

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, se hace saber por tres días, en los autos caratulados "NIDARALL S. A. c|TE REYRA JORGE PEDRO s|cobro ejecutivo", que el martillero Manuel Manteiga rematará un ventilador para mesa, de uso familiar, marca "Emeta", número 17.699. Base $ 800.—. Comisión 10 % al contado. El día 18 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en la calle Lima Nº 1174, piso 2º, Dto. "D", Cap. Se exhibe diariamente en la calle Cabildo Nº 1717, Cap., donde puede visitarse de 8.30 a 11.30 horas. Informe en Lima Nº 1174, "2º D", Capital.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 900.— e.7|9-Nº 20.985 D.T. v.11|9|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J. Kennedy, se hace saber por tres días, en los autos caratulados "NIDARALL S. A. c| GAITAN CARLOS s|cobro ejecutivo", que el martillero Manuel Manteiga rematará un televisor marca C.B.S. Columbia, modelo 21 M, serie C.B.S., Nº 403, Ind. Arg. Base $ 13.500. Comisión 10 % al contado. El día 18 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en la calle Lima Nº 1174, piso 2º, Dto. "D", Cap. Se exhibe diariamente en la calle Cabildo Nº 1717, Capital, donde puede visitarse de 8.30 a 11.30 horas. Informes en Lima 1174, 2º "D". Capital.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 900.— e.7|9-Nº 20.984 D.T. v.9|9|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, en los autos DURANTE CESAR OSVALDO c|KRASNOV ABRAHAM, s| ejecutivo, que tramita, Secretaría autorizante, se hace saber que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate del inmueble, calle San Luis 2526|30 esq. Paso y Pueyrredón. Edif. en terreno que mide: 9m52 de frente N. por 25m61 de fondo. Base $ 160.000.—. El jueves 10 de septiembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. Seña 10 %. Comisión 3 %. 5 Publs. B. Oficial y La Razón. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. T. E. (45) 3924 y 3976.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959 — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.500.— e.5|9-Nº 20.902 D.T. v.10|9|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor César A. Galbisso, Secretaría 5, se hace saber por tres días en autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. c|NESTOR FERNANDEZ", ejecutivo, el martillero Luis G. F. Sepe, venderá en pública subasta el 24 de setiembre, a las 11 horas, en León Funes 1153: 1 máquina 'Schu ter-Kamborian" Nº 101317 de armar calzado pegado y 1 motor eléctrico "Mech" número 9437 de 3|4 CV Trifásico para corriente alternada. Base $ 39.650.—. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 750.— e.5|9-Nº 20.880 D.T. v.9|9|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Laboúgle Secretaría Nº 8, del doctor Francisco Bosch, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en "LONQUIMAY SACFI y E. contra COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS SAIC sobre Ejecución Prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor: 1 máquina automática marca Kleinnrotatif Nº 0031, para la impresión a dos colores de bolsitas de polietileno, celofán o papel de aluminio con dispositivo para soldar, cortar y contar, con rendimiento de 1.200 a 1.500 metros por hora, de Ind. Italiana, equipada con motor marca Electromac, usada, Nº 14.161, tipo D. 4/4, de 3 C.V. y de Industria Argentina, el 19 de septiembre de 1959, a las 10.30 horas. — Base: $ 100.000 en Julián Alvarez 146, Ciudad. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Bs. As., agosto 19 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.7|9-Nº 12.825 v.9|9|59

Por disposición del doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal. Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Luis Roberto Manfredi, rematará el día 18 de septiembre de 1959, a las 10.30 hs., en Avda. Montes de Oca 1371, Cap. Federal, ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A. c|BARRAZI & CIA., s|cobro ejecutivo", una heladera eléctrica marca "Siam", modelo "34" Estelar Nº 4029, completamente equipada, con la base de m$n. 13.765.75, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. Exposición: Montesquieu 523. Capital Federal, de 9 a 11 hs., y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 900.— e.5|9-Nº 20.900 D.T. v.8|9|59

JUDICIAL: Orden Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, autos "GARCIA de ALUJAS PAULA c|JOSEFA DI GIULIO de MANGANO s|ejec.". rematará Raúl T. Ezeyza el sábado 12 de septiembre de 1959, a las 15 horas, sobre la misma, la finca de la calle S. G. G. de Zequeira 6336, de la Capital Federal. Base: $ 9.000.— m|n., correspondiente a las 2|3 partes de la valuación inmobiliaria. Al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. En efectivo. Edictos 5 días B. Oficial y Edición Rural.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.250.— e.5|9-Nº 20.856 D.T. v.10|9|59

Nº 5

JUDICIAL: Caja de Hierro sistema "Landolfi Hnos." de 2 puertas de 1,50 x1,20x0,70, aproximadamente, con sus llaves. Máquina de escribir "Olivetti Lexicon 80 espacios en buen estado. Rematará por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, en los autos: GOLDSTEIN JOSE AARON c ARMENTANO Y CIA. Ejecutivo, el martillero D. Manuel Segura, el miércoles 9 de septiembre de 1959, a las 15 horas, en el local que se exhiben y están depositados calle San Juan Nº 1437, Capital. Sin base y al contado. Comisión 10 %. Dto. al martillero, Neuquén 726.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 900.— e.5|9-Nº 20.392 D.T. v.8|9|59

JUDICIAL: Rectificadora 200 amp., soldadora horizontal "Lincoln", soldadoras a punta brazo largo y varias; pulidora c|pedestal y motor 5 H.P. pulidora portátil c|motor; agujereadora; balancín 18 ton.; rectificadora a eslabón "Stinco"; piedra esmeril de 3 y 1 H.P., c|piedras acopladas; manómetros para oxígeno e hidrógeno, instalación de cobre de 2.5 para galvanoplastia; 689 bandejas de metal; tanques de cromo doble fondo para baño de cobre, forro de plomo. Bateas de madera especial, refuerzos de hierro. Lote de hierro y chapas. Cajones de electrodos, anodos, herramientas varias y útiles que estarán a la vista. Rematará por orden Sr. Juez de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado 5 Secretaría 14, en autos: ROFRANO ANTONIO c|FELCAR S. C. e I., ejecutivo", el martillero D. Manuel Segura el día viernes 11 de septiembre de 1959, a las 14 horas, en el local calle San José 1754|56 donde se exhib n. Sin base al contado. Comisión 10 %. Datos al martillero en Neuquén Nº 726.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.5|9-Nº 20.891 D.T. v.9|9|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "VANCOUVER S. A. c|HERMIDA DARIO LUIS y otro, s|ejec prend." que el martillero Antonio T. Menceyra propuesto por la actora, subastará públicamente el día 18 de setiembre de 1959, a las 16 hs., en Juan F. Seguí 3659, un automóvil de uso particular marca "Volkswagen", mod. 1956, motor Nº 1012993, patente Capital Fed. Número 620.495, año 1957, carrocería Kombi, 3 puertas, usado y en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 133.280, contado, seña 30 o|o y comisión 10 o|o, todo efectivo en el acto del remate. — El bien será entregado una vez aprobado el remate y previa oblación del saldo de precio. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.050.— e.7|9-Nº 20.940 D.T. v.9|9|59

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 en lo Comercial, de la Capital Federal, en autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra EL BARRILITO S. R. L. ejecución prendaria, que tramita ante la Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en Boletín Oficial y Lex, que Alberto J. Benoit, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, con base de pesos 30.150 m|n., al contado, el viernes 25 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en su local Independencia 836, Cap. Fed. Telef. 27-6280, una cámara refrigeradora eléctrica marca "Siam" modelo 88 Porcelanit Nº 1129, completamente equipada, que se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Cap. Fed. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 1.050.— e.5|9-Nº 20.884 D.T. v.8|9|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23 del Dr. Francisco Migliardi, en los autos: "BOZZOLA, ANTONIO c|ABACENS, ALBERTO s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Julio C. Bastiani, a proposición de parte, el día 25 de septiembre de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Honduras 4370, procederá a rematar: Un automóvil marca "Lincoln", modelo año 1937, 4 puertas, motor Nº 32.545 de 6 cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 808.173 del año 1958 en funcionamiento y en el estado en que se encuentra. — Base $ 29.271,50 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La seña y comisión al contado y en dinero efectivo en el acto del remate, no aceptándose otra forma de pago. — Asimismo se hace saber que la entrega del automotor se hará efectiva una vez

aprobado el remate en autos. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1959. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.7|9-Nº 20.974 D.T. v.9|9|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

JUDICIAL. El señor Juez Federal de La Plata, Doctor Joaquín C. Serra, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días que en juicio "MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACIÓN contra VICTORIO EDUARDO ARATTI, sobre cobro de pesos", el Martillero Julián Vergara rematará en calle 44, Nº 1689, La Plata, el 12 de setiembre a las 16.15 horas, sin base y al contado, un aparato de radio "Víctor" y un elevador de corriente. — Comisión 10 o'o. — La Plata, setiembre 1º de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 600.— e.7|9-Nº 12.308 v.9|9|59

JUDICIAL. El señor Juez Federal de La Plata, Dr. Joaquín C. Serra, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días que en juicio "EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES contra MANUEL OTERO sobre cobro de pesos", el martillero Julián Vergara, rematará en calle 44 Nº 1689, La Plata, el 12 del corriente, a las 16 horas, sin base y al contado, un juego jardín de hierro compuesto de cinco piezas. — La Plata, setiembre 1º de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 600.— e.7|9-Nº 12.324 v.9|9|59

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL DELLEPIANE
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

A celebrarse el día 20 de setiembre de 1959 a las 18 horas en Canning 311, segundo piso, oficina 6, sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un presidente, un vicepresidente, dos directores titulares por dos años y un síndico titular y un síndico suplente por un año cada uno.

2º Autorización al Honorable Directorio de aumentar el capital social en cuatro millones de pesos más mediante la emisión de cuatro series de 10.000 acciones de $ 100.— cada una, de la clase "B" cuya forma de integración será fijada por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el artículo 17 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 12.323-v.11|9|59

ASOCIACION CRIADORES DE CABALLOS CRIOLLOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. asociados para el día lunes 28 de setiembre de 1959 a las 16 horas en el local social de la entidad, calle Sarmiento Nº 643 de esta ciudad, a fin de realizar Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de recursos y gastos del ejercicio 1958|1959.

2º Elección de cinco vocales titulares para integrar el C. D. por dos años, en reemplazo de los Sres. Joaquín Amadeo Lastra, Juan L. Miguens, Horacio C. Cook, J. Néstor Recio y Alberto Ruete. Elección de tres vocales suplentes, por un año.

3º Consideración del informe de la Comisión Especial respecto a las reglamentaciones aconsejadas de los artículos 4º y 7º del standard aprobado por la asamblea extraordinaria del 21 de julio de 1959.

4º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Adolfo Erdmann, presidente. — Raúl H. Freire, secretario.
$ 450.— e.7|9-Nº 12.295-v.7|9|59

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.
Establecida en 1896
S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola
Consignatarios
Vigésima Octava Asamblea General
Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de setiembre próximo a las 16 horas en la sede social, San Martín 536, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, memoria, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 28º ejercicio social, cerrado el 30 de junio último.

2º Elección por dos años de cinco directores titulares para reemplazar a los Sres. Alejandro Braun Menéndez, José Ruiz Pérez, Jorge Angel Data, Alejandro C. Diehl y Manuel J. Magaz y de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. Marcelo Revol y Gerardo García, todos por cesación en su mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y Ricardo T. Sojo, respectivamente, que también cesan en su mandato.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea. — José A. Murúa, presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 3.250.— e.7|9-Nº 12.319-v.11|9|59

A N D E S
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Sudamericana
Registro Nº 3.426

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1959 a las 16 horas en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en algún establecimiento bancario en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la misma.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.7|9-Nº 12.296-v.11|9|59

ARENERA SAN ISIDRO
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agraria

El Directorio de esta sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de setiembre, a las 9 horas, en el local de la calle Lavalle 1454, 7º piso, y tendrá por objeto considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 4.000.000 m|n.

2º Reforma del art. 14 del estatuto.

3º Ratificación del nombramiento de los miembros del Directorio designados en el acto de constitución y sindicatura, o en su defecto fijación del número de miembros y su nombramiento.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.270-v.10|9|59

AMAZONAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Corrientes 2763
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 2763, 7º piso, oficina 10, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación y elección del Directorio, renuncia de directores y síndicos y elección de sustitutos.

2º Facultar al Directorio para adquirir un inmueble en Quilmes mediante pago en acciones clase A.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.5|9-Nº 12.269-v.10|9|59

A M P E X S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 16 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en la sede social, Cerrito 136, 2º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Consideración de la renuncia presentada por los directores y síndico, y designación de tres nuevos directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 1.750.— e.5|9-Nº 12.278-v.10|9|59

ASOCIACION CANARIA
Mutual, Cultural, Social y Deportiva
CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo dispuesto en los arts. 49 y 73 del estatuto, a celebrarse en el local social, calle Independencia 732, el próximo sábado 19 de septiembre de 1959, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la C. D. sobre las tratativas de unidad conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de mayo ppdo.

2º Fusión con el Club Canario de Quilmes, mediante la incorporación de su activo, pasivo y asociados a nuestra entidad, reconociéndoles a éstos la antigüedad que tenían en aquél.

3º Reforma del estatuto de acuerdo al proyecto presentado por la C. D.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Manuel M. Martín Morales, presidente. — José Cano Trujillo, secretario.

Nota: Se recuerda a los asociados lo dispuesto por el art. 48 del estatuto.
$ 135.— e.5|9-Nº 12.256-v.8|9|59

A R B E L S. A. F. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1959, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 1594, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59; destino utilidades; honorarios Directorio y síndicos.

2º Elección síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.210-v.10|9|59

ANGELINI & MOUILLERON S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para día 23 de setiembre 1959 a las 17.00 horas en Paysandú 1519, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio y síndico.

3º Designación de síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.4|9-Nº 12.123-v.9|9|59

ASOCIACION SOCORROS MUTUOS CUIDADORES DE NICHOS DE LA NECROPOLIS DE LA CHACARITA
Secretaría Guevara 464 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de septiembre de 1959 a las 17.30 horas, en el local social Guevara 464, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Correspondencia e informe de la Comisión Directiva.

4º Consideración de la cuota social y de ingreso.

5º Renovación total de la C. D.

6º Nombramiento de la Junta Escrutadora.

7º Designación de dos socios para rubricar el Acta.

Buenos Aires, agosto de 1959. — Francisco Massa, presidente. — Pascual Tavagnilio, secretario.
$ 350.— e.28|8-Nº 11.750-v.8|9|59

"B"

BANKER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de septiembre de 1959, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 1236, 1º A:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.073 v.8|9|59

BENEGAS HNOS. & CIA LTDA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

3º Aumento del capital social.

4º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos.

5º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.

6º Elección de cuatro directores titulares.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 10.500.- e.1º|9-Nº 12.018 v.17|9|59

"C"

CREDITO CASEROS, S. A.
F. C. o I.

Convócase a los señores accionistas para asistir a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de septiembre de 1959 a las 21 horas en punto, en el local de la calle Caseros 2990, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio social al 30 de junio de 1959.

2º Elección de un director suplente, un síndico titular, un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.7|9-Nº 12.328-v.11|9|59

CORINTIA
Sociedad Anónima Comercial
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 del cte., 19,30 horas en Lavalle 710, 6º B, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Consideración adquisiciones inmobiliarias realizadas por el Directorio.

4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.333-v.11|9|59

CASA EIBAR
Inmob. Ind. Com. y Financiera S. A.

Convoca Asamblea General Ordinaria accionistas, 25|9|59, 19 hs. Florida 328, capital. Tratar: dos accionistas firmar acta. Consideración documentos artículo 347 Cód. de Com. Remuneración directores y síndico. Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 750.— e.7|9-Nº 12.298-v.11|9|59

COLLAZO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para el día 18 de septiembre de 1959 a las 16 horas, en la sede social Perú 375, 4º piso, Capital Federal, a la Asamblea General Ordinaria a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1959.

2º Fijar remuneraciones a directores y síndico.

3º Elección de dos directores en reemplazo de los señores José Collazo y Eusebio Pérez que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a los estatutos sociales, para concurrir válida-

mente a las asambleas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de su depósito, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.500.— e.5|9-Nº 12.206-v.10|9|59

COMINGRO S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1959, a las 16.30 horas, en el local social, calle Reconquista 379, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de nuestros estatutos, que para asistir a las asambleas deben "depositar sus acciones o un certificado bancario que lo acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las asambleas". — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|9-Nº 12.243-v.10|9|59

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4112
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de septiembre de 1959, horas 11, en Perú 545, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos.

$ 1.250.— e.4|9-Nº 12.134-v.9|9|59

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Emisión de acciones liberadas para el pago de dividendo.
4º Emisión de hasta la suma de m$n. 5.000.000.— valor nominal en acciones ordinarias para entregar en pago del inmueble, Lima Nº 221|239, Capital Federal.
5º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias.
6º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
7º Remuneración del Directorio y Síndico para el Ejercicio 1959|1960.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239, el día 15 de setiembre, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 10 de setiembre inclusive, como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — El Secretario.

$ 3.000.— e.3|9-Nº 12.065 v.8|9|59

"D"

D U V E T E X T I L
S. A. I. C. F.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de septiembre de 1959, a las 18 horas, en Quintino Bocayuva 370, para:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, punto 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|9-Nº 12.373-v.11|9|59

D E R B Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria & Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1959, a las 17 horas, en Sarmiento 1889, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de nuevos directores y síndicos en reemplazo de los renunciantes y consideración de la gestión realizada por éstos.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— moneda nacional.
3º Modificación de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.284-v.10|9|59

"E"

E S T R A D E
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1959, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de junio de 1959;
2º Distribuir utilidades;
3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.211-v.10|9|59

E S T R A D E
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria de Inversiones y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de septiembre de 1959, a las 16.15 horas en el local calle 25 de mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.212-v.10|9|59

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima (en formación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Estatuto Social se convoca a los accionistas de Electro Mecánica Argentina, Sociedad Anónima (en formación), a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1959 a las 9 horas en la sede de la Sociedad, calle Lavalle 465, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de los estatutos definitivos aprobados por el Decreto Nº 4072 del 7 de abril de 1959 del Poder Ejecutivo Nacional.
2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
3º Designación de Directores de acuerdo con el artículo 11º de los Estatutos.
4º Elección de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de Directores para gestionar la realización de operaciones previstas por el artículo 15º, inciso 15, de los Estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.4|9-Nº 12.156-v.9|9|59

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.596

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1959 a las 18,30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cd. de Comercio.
2º Remuneración de Directorio y síndico.
3º Aplicación de las utilidades.
4º Elección de 3 directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Dos accionistas para suscribir acta de Asamblea.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.126-v.9|9|59

"F"

FORJA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1959, a las 15 horas, en el local de la misma, calle Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Número de directores y designación de los mismos;
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos. — Sub-Delegado Interventor Administrador, Dr. Antenor Oliva Carreras, Comisión Liquidadora, Decreto Ley Nº 8.124|57.

$ 5.250.— e.7|9-Nº 12.387-v.23|9|59

FADEM S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se llama en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de septiembre de 1959, a las 11.30 horas, en el local de Florida 165, Galería Güemes, Local Nº 7.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Designación de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Tadeo Beodjanian, presidente.

$ 900.— e.7|9-Nº 12.378-v.9|9|59

FLEXIPAC TUBOS SUDAMERICANA S. A.
Comercial e Industrial
Entre Ríos 1660
CAPITAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1959 a las 10.30 horas, en el local social de la calle Entre Ríos 1660, 5º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1959.
2º Elección del Directorio y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.186-v.9|9.59

"G"

GASTON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5941)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 15 de setiembre de 1959, 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, piso 6º, para:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejerc. 30|6|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.232 v.10|9|59

"H"

HIJOS DE YBARRA
Argentina S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1959, 11 hs. en la calle 25 de Mayo 381, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación Estatutos;
2º Canje de acciones preferidas por acciones ordinarias de 1 voto.
3º Canje de acciones ordinarias en circulación de 1 voto por acciones ordinarias de 3 votos.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.204-v.10|9|59

"I"

I R A M
INSTITUTO ARGENTINO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1959.

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto, convócase a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 17 de setiembre de 1959 a las 18 horas, en el local de IRAM, calle Chile Nº 1192, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, demostración de la cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido desde el 1º de julio de 1958 hasta el 30 de junio de 1959.
2º Elección de presidente, por el término de tres años.
3º Renovación parcial del Consejo Directivo: Elección de seis vocales titulares por tres años y seis vocales suplentes por un año.
4º Elección de un revisor de cuentas titular, un revisor suplente primero y un suplente segundo, para actuar durante el ejercicio.
5º Nombramiento de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Agradeciendo su puntual asistencia lo saludan con atenta consideración. — V. Alte. Francisco I. Stewart, presidente. — Ing. Roberto Raventós, secretario.

Emisión de voto:

Las urnas estarán habilitadas entre las 14 y 17 h. 30 m.

$ 1.650.— e.7|9-Nº 12.371v.9|9|59

INDUSTRIALES UNIDOS S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día treinta (30) de setiembre de 1959, a las 18.30 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 885, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del vigésimo octavo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de los miembros del Directorio, para el vigésimo noveno ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 inciso c) y 29 de los estatutos sociales.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Consideración de las remuneraciones hechas durante el ejercicio a los señores Dr. Domingo Miguel Gaudioso y José Castro, en carácter de gerente e Inspector, respectivamente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.750.— e.5|9-Nº 12.227 v.10|9|59

ILANGA ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local de Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 811, 2º piso A, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de miembros del Directorio y Síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.3|9-Nº 12.079 v.8|9|59

"J"

JOSE ZABALA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1959, a las 11 horas, en el local social de la calle Montesquieu 478, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Facultar al Directorio para emitir las series Nº 3 y 4 de acciones, aceptando en pago de las mismas los bienes ofrecidos, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7º de los estatutos sociales, y designar al Director que suscribirá las escrituras pertinentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.233 v.10|9|59

"L"

LIBRA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 14 de setiembre 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalleja 1070, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación del número de directores, elección y remuneración de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4 Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Lavalleja 1070, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.4|9-Nº 12.154 v.9|9|59

LAMINACION BAIRES S. A. I. y C.
Registro Nº 4679

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18|9|59, a las 11 hs., en sede social, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, del ejercicio al 30|6|59.
2º Remuneración Directorio y síndico

y retribución por funciones técnicas administrativas.

3º Fijación del número de directores. Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|9-Nº 12.239 v.10|9|59

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio: La Comisión Directiva de acuerdo a lo dispuesto en el art. 48 inciso a) y b), de los estatutos en vigencia, cita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en nuestro local social, de la calle Murguiondo 3915, de la Capital, el día 13 de setiembre de 1959, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

3º Aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1º de agosto de 1958 al 31 de julio de 1959.

4º Renovación total de Comisión Directiva: a) Elección de un presidente, secretario, tesorero y tres vocales por el término de dos años. b) Elección de vicepresidente, protesorero, prosecretario y tres vocales titulares por el término de un año. c) Elección de 6 vocales suplentes y órgano de fiscalización por el término de un año. — La Comisión Directiva.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.171 v.9|9|59

LASTRETO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea General Ordinaria, en el local social Uruguay 263, el día 30 de setiembre de 1959, a las 18 horas, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

2º Fijación del número de directores de la Sociedad y elección de los mismos.

3º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los Directores con cargos ejecutivos.

4º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|9-Nº 12.069-v.8|9|59

"L"

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1959 a las 18.45 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|9-Nº 12.291-v.11|9|59

"M"

MINERALES Y METALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7.935
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1959 a las 11 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 7º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de v$n. 10.000.000 a v$n. 25.000.000.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.247-v.10|9|59

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón subsuelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 17 de setiembre de 1959 a las 17 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1959 y aprobación de la distribución de utilidades;

3º Aprobación reforma artículo 35 del reglamento interno;

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Francisco Abramovich, Raúl J. Rosselli, Oscar Casas Ledesma y Eduardo A. Roca, por terminación de mandato y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año;

5º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.500.— e.5|9-Nº 12.246-v.10|9|59

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria 15|9|59, 12 horas, en Corrientes 447, esc. 705, efectos considerar documentos artículo 347 C. Comercio al 31|5|1959 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.215-v.10|9|59

MARTINCO S. A. C. I.

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 24 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en Paraná 846, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. Comercio.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.241 v.10|9|59

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad en su reunión del día 28 de agosto en curso, ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre próximo a las 9 horas, en su sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Distribución de utilidades: Dividendos en acciones liberadas, dividendos en efectivo, reserva legal, honorarios Directorio y Síndico.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Aumento de Capital Autorizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 19 los Estatutos).

$ 2.750.— e.4|9-Nº 12.112-v.9|9|59

METALURGICA TANDIL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 19 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 728, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Pago de la totalidad o parte de las remuneraciones a los directores y síndico y gratificaciones al personal en acciones.

4º Elección de ocho directores titulares, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, agosto 24 de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.4|9-Nº 12.140 v.9|9|59

MARINO E HIJO
Sociedad Anónima Financiera Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1959, en la sede social, calle Lima 763, a las 17 horas, a fin de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos personas para actuar como presidente y secretario de la asamblea.

2º Consideración y ratificación del convenio celebrado con "Marino e Hijo Sociedad Colectiva", para la transferencia de su fondo de comercio y abonar el importe líquido en acciones.

3º Aumento de capital a $ 10.000.000 m|n., a los efectos de la transferencia del punto 2º.

4º Modificación del art. 3º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.162 v.9|9|59

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de septiembre de 1959, a las 11 horas en su local social, Dique 3, lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital por capitalización de reservas y utilidades en pago de dividendo anticipado, previo cumplimiento del inciso d), apartado 2º del Artículo 11 de los Estatutos.

2º Autorización al Directorio para efectuar la correspondiente emisión de acciones ordinarias liberadas.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|9-Nº 12.048 v.8|9|59

"O"

ORBAL S. A. I. C. F. e I.
Nº Registro 10.928

Convócase de acuerdo a lo dispuesto en el art. 38º de los estatutos sociales a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17 de septiembre de 1959, a las 22 horas, en el local de la sociedad calle Raulíes 1978, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Confirmación Directorio nombrado con carácter provisorio en el acto constitutivo o designación Directorio definitivo. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.354-v.11|9|59

"P"

PATAGONIA S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscp. 5.230

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1959, horas 11, en 25 de Mayo 179, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|5|59;

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio. —

$ 750.— e.5|9-Nº 12.240-v.10|9|59

"Q"

QUELAC S. A. I. C. y A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16|9|59 a las 18 hs. en Charcas 1183, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores.

3º Considerar documentos art. 347, inciso 1º C. de Com.

4º Determinar número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.132-v.9|9|59

"R"

ROSENBERG
Soc. Anón. C. I. F. I.
R. Peña 336, of. 22 - Capital Federal

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de setiembre 1959, en el local social R. Peña 336, of. 22, a las nueve horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º, 3º y 18º de los estatutos sociales;

2º Elevación del capital social a quince millones de pesos moneda legal, de acuerdo al Art. 4º de los estatutos sociales y en doce series de un millón de pesos m|l. cada una;

3º Designación de dos accionisas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.5|9-Nº 12.234-v.10|9|59

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para día 18 setiembre 1959, 18.45 horas, en local calle Rodríguez Peña 589, capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado hasta $ 5.000.000.

2º Autorizar al directorio determinar oportunidad y destino futuras emisiones.

3º Aumentar número directores reformando art. 10 estatuto y autorización trámites respectivos.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.179-v.9|9|59

"S"

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA., LTDA
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de setiembre del corriente año a las 11 horas en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 12.297-v.11|9|59

SUROCEAN S. A.
Industrial y Comercial
Industrialización de la Pesca
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1959 a la hora 9.30, en el domicilio social, Av. Díaz Vélez 4373, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Compra de la planta envasadora situada en Luján 4726, Mar del Plata.

3º Fijación del número de directores y elección por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos con respecto a la asistencia, deliberación y voto en las asambleas.

$ 2.250.— e.7|9-Nº 12.289-v.11|9|59

SUROCEAN S. A.
Industrial y Comercial
Industrialización de la Pesca
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1959 a la hora 10, en el domicilio social, Av. Díaz Vélez 4373, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos sociales - Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º y 25º.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos con respecto a la asistencia, deliberación y voto en las asambleas.

$ 2.000.— e.7|9-Nº 12.290-v.11|9|59

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial, S. A.
Buenos Aires
Registro Nº 908

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria 10 horas del 16 de setiembre 1959, en Avda. Corrientes 545, 3er. piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1959.

2º Reparto de utilidades.

3º Fijación gastos representación directores y síndico.

4º Elección tres directores titulares 3 años, tres directores suplentes y síndicos titular y suplente 1 año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 900.— e.7|9-Nº 12.337-v.9|9|59

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de septiembre de 1959, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 547, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|6|59.

2º Elección y designación de cuatro directores

3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.209-v.10|9|59

"T"

TERRACELUM
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 del cte., 19 horas, en el local de la calle Lavalle 710, 5º B, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.331-v.11|9|59

TEPAL S. A.
Com., Ind., Fin., Inm., Agrop.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de setiembre a las 11 hs., en Luis Sáenz Peña 277, 4to. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social hasta pesos moneda nacional 5.000.000.—

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.7|9-Nº 12.876-v.9|9|59

TRAFIMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 1490, Capital Federal el día 21 de setiembre de 1959 a las 18,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Aumento del capital autorizado de m$n. 6.000.000.— a m$n. 15.000.000.—

3º Reforma de los artículos 5º y 9º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.118-v.9|9|59

TAILHADE S. A. C. I. y F.
Nº de Registro 7.240
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1959, horas 18,30 en Lavalle 655 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.102-v.9|9|59

TEXTILA SUDAMERICANA S. A.
Comercial e Industrial
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de setiembre 1959, a las 17 horas, en Tucumán 811, 1er. P. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe de la comisión liquidadora.

2º Lectura del decreto que restituye la personería jurídica a la sociedad.

3º Fijación del Nº de directores.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Los liquidadores.

$ 4.500.— e.24|8-Nº 11.487-v.10.9.59

"V"

VIGALIT S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 26 setiembre 1959, a 10 horas, C. Pellegrini 651, 3º, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación operaciones efectuadas por Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 31 mayo 1959.

3º Fijación número miembros Directorio y su elección.

4º Elección síndicos titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda accionistas disposición art. 24 estatutos, a efectos depósito acciones.

$ 1.500.— e.7|9-Nº 12.320-v.11|9|59

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1959 a las 10.30 horas en la sede de la Compañía, calle Martín García 320, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Buenos Aires, setiembre 1º de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.5|9-Nº 12.200-v.10|9|59

VIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
Nº 8.103
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre próximo, a las 17 horas, en el local de Sarmiento 2714, piso 1º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 3º ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1959;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneraciones del Directorio y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|9-Nº 12.159-v.9|9|59

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Sánchez Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Angel Quintiroli, vende a Francisca Ricardo de Barbagallo su parte negocio buffet, sito interior del Club SAN LORENZO DE ALMAGRO, AVENIDA LA PLATA número 1702 que explotaba con Horacio Adalberto Padilla. Nueva firma a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, m|negocio.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.300-v.11 9 59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Paganelli, vende a Juan Faragei su negocio de carnicería, calle ALBARIÑOS Nº 1750. Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.312-v.11|9|59

Celina Müller de Ríos vende a Carmela Franco negocio de fiambrería y quesería sito ASAMBLEA Nº 594, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.345 v.11|9|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T.E. 38-7573 avisan: Alfonso Cabo que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Nemesio López, Luis Carlos Sanjurjo, Adolfo Domínguez, José Novo, Cesáreo Benigno Domínguez y Manuel García, del negocio de bar, restaurant y casa de lunch sito en la AV. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 1178, Capital, vende la 7ª parte indivisa del mencionado negocio a los nombrados en último término, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.250.— e.7|9-Nº 12.358 v.11|9|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T.E. 38-7573 avisan: Jesús Martínez, Francisco Fontan, Nicanor Gómez, Venancio Vázquez, Jesús Rodríguez, Raúl Oscar Bacino, Manuel Iglesias, Eulogio Novoa y José Novoa venden a Florentino Vicente, Ignacio Fotti, Mario García, Perfecto Docampo, Severino Docampo, Manuel Iglesias, Marcelino Díaz, Pedro Regueiro, José García, Elio Azzara, Luciano Fuente y José Piñeiro, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AV. ROQUE SAENZ PEÑA 714|18, Capital. Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.250.— e.7|9-Nº 12.359 v.11|0|59

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Pereda S. R. L. transfieren la totalidad de sus cuotas sociales del negocio de bar lácteo, sito AV. DE MAYO Nº 1185, a los señores: Ricardo Méndez, Manuel Botana, Herminio Eladio García, Rafael Saturnino Cueli y Lino Fernández, dom. partes en negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.382 v.11|9|59

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisan: José Dopazo y José Dopazo (hijo), domiciliados Gurruchaga 2366, venden a Pedro García, Pedro Cipriano García y José García Conde, domiciliados Güemes 4147, Dto. B, su negocio de carnicería y anexos, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 5701 esquina PAMPA. Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.4.9-Nº 12.105-v.9 9|59

Manuel C. Manso y Cía., martilleros públicos, Pasteur 223, ofic. 10, Capital, avisan que los señores Armando Baltazar Rodríguez y César García, venden a Vicente Escandell, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 5051, Capital Federal, posesión 10 10|59, domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.223-v.10.9|59

J. M. Galliera, martillero público, avisa que la Señorita Delia Emma Mengiondo vende a su condómina Norma Alicia Domínguez su mitad indivisa del negocio de peluquería de señoras denominada "Le Printemps", sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 2912 de la Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamos de ley: Coronel Salvadores 1585, Capital, domicilio de las partes.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.183-v.9|9.59

Corradini y Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Juan Manzo y Graciano Julio Salerno venden a Saverio Crivaro, su negocio de despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en AVELLANEDA número 3001, Cap. domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 500.— e.4 9-Nº 12.166-v.9 9.59

Miguel Catracchia y Julio Ambrosio Catracchia, que también actúan en sociedad de hecho "Miguel Catracchia e Hijo", con domicilio en Planes 693, venden su negocio de garage sito en esta ciudad, AVENIDA LA PLATA 1261, a Antonio Barra y Eulogio Vázquez, que actuarán en sociedad: "Casanova S. R. L. (en formación)", con domicilio en Avda. La Plata 1261. Interviene Estudio del Dr. Sarando, martillero Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A", donde se reciben oposiciones.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.147-v.9|9|59

Vázquez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. Maipú 376, 4º piso "A", Vicente López, avisan que por su intermedio los señores Catalina Ana Lacapmezure de Abrigo y Armando Agustín Martínez venden al señor Felipe Rondo su negocio de panadería y confitería sito en la calle AMENABAR 2955 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.063-v.8|9|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: Alberto Honorio Malvicini vende a Manuel Pérez Peña, José Garabato y Manuel Martín, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVELLANEDA Nº 502 esquina ACOYTE Nº 390, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.101-v.8|9|59

"B"

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Nélida Rosa Mandrile de Lanfranco por sí y en representación de Alfredo José Mandrile y Rodolfo Humberto Mandrile, venden a José María Lobera y Hortensia Marín de Lobera, su hotel, sito en BARTOLOME MITRE 1176, domicilio de partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.309-v.11|9|59

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el Sr. Felisindo Nogueira vende a los Sres. Mariano Pecora y Antonio Carmelo Pecora el negocio de panadería mecánica, calle BALBASTRO Nº 1636|44|48. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4 9-Nº 12.180-v.9|9|59

"C"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Manuel Antonio Maffe, vende a Luis Pedro Tettamanzi su negocio carnicería, calle CONESA Nº 2615. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.310-v.11|9|59

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: José María Alen y Ceferino Caldas venden a Feliciano González, negocio casa de lunchs, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, calle CENTENERA Nº 3395|99 esq. TILCARA, Capital, dom. partes neg. rec. ley n|oficinas.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.333 v.11|9|59

María Ermelinda Larez, comunica que vende a Francisco Alberto Colaneri la parte que tiene en el taller de planchado de confección, sito en la calle CERVANTES 1106, Capital Federal. Reclamaciones de ley en el domicilio indicado, que es domicilio partes.

$ 500.— e.5|9-Nº 12.267-v.10|9|59

Escribano Miguel Pando hace saber: Balbina López vende a Joaquín Pumar Reyes Mateo y Concepción López de López, negocio de hotel alojamiento sito CANGALLO 1465, Capital. Recl. ley, Alberti 75, Capital. Esta publicación anula anterior B. Oficial del 8|6 al 12|6|59. Nº 6.432. Domicilio de las partes, mismo negocio.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.255-v.10|9|59

Aguilar y Rodríguez, mart. públicos, con fic. en R. Peña 382, 1º B, C, F, avisan que Luis Felices vende a Diógenes Gerardo Escobar Morales su neg. hotel sito en CARLOS CALVO número 1782, 2º piso C, Reclam. térm. de ley n|oficinas, domic. de las partes.

$ 500.— e.4 9-Nº 12.128-v.9|9|59

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Andrés Mariño y Darío Almuiña venden a Noël Ernesto Rodríguez, su fábrica de caramelos, calle CONDARCO 3045, domicilio partes. — Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.4|9-Nº 12.167-v.9|9|59

Zambrano, Tillet y Cía., martilleros públicos, avisan que Eduardo Sánchez y Roberto Jorge Crisolía venden a Nicolás Ierardi y Pablo Ierardi su negocio de lechería y heladería (sucursal La Martona) sito en calle CORRIENTES 5258, Capital, domicilio de las partes, libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley nuestras oficinas, Tacuarí 719, Capital.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.164-v.9|9|59

Bruno J. Alemán, Mart. Públ., Avisa: Amanda Massardo y Roma Távolaro de Veyssiere venden a Ovidio Zanoni, despensa, CAMPICHUELO 1362. Rec.|ley y dom.|partes, mis oficinas. Este anula el publicado del 23|5 al 30|5|59.

$ 500.— e.3|9-Nº 12.052-v.8|9|59

Eduardo Nieto, Martillero Público, con oficinas en José María Moreno 49, avisa: El negocio de garage y estación de servicio calle CORVALAN 2420, que los señores Francisco Catalá, Julio Catalá y Eduardo Bretón vendieron a Jorge De Carlo y Armando Iouvino, según edictos publicados el 10|8|59, queda sin efecto de común acuerdo. Reclamos en nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.086-v.8|9|59

Casado y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Laureano Alvarez vende a los señores Gerardo Lombao e Ignacio Pereyro, el negocio de panadería mecánica, calle CENTENERA Nº 1250, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el nombre de los compradores, en edictos de fecha 7|2|59.

$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.082-v.8|9|59

"CH"

Oscar J. Rizzotti, corredor, martillero público, Av. Roque Sáenz Peña 846, Capital. Avisa: Que don Nicolás Diakow vende a don Estanislao Florez, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle CHACABUCO Nº 718|20, Capital Federal. Domicilio las partes en el negocio. Reclamos términos ley 11.867 mis oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.268-v.10|9|59

"D"

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa que la señora Plácida F. Vda. de Arias, vende su panadería mecánica, DEAN FUNES 1770, Capital a Roberto Reyes y Rosendo Fanego, Rec. ley mis oficinas, dom. partes.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.303-v.11|9|59

Bongiorni Hnos., soc. col. vende a Bongiorni Hnos. S.R.L., su fábrica muebles DARWIN 831. Reclamos ley, estudio Dr. Isidoro de Miguel, Uruguay 435, primero B.

$ 500.— e.5|9-Nº 12.236-v.10|9|59

Arditti, Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la AVDA. BELGRANO 1266, transfiere como aporte de capital a "Jacques Arditti, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con igual domicilio, la totalidad del activo y pasivo de su negocio de importación, exportación y compraventa al por mayor, de tejidos en general. Reclamaciones de ley: escribano Luis Valentín Alvarez, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, esc. 623.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.221-v.10|9|59

Hácese saber que Duilio Eufemio y Juan Bautista Rafael Maero, Sociedad de hecho "Maero Hnos." venden a Panizza & Faccaro, Sociedad Colectiva, su

negocio de fabricación y venta de soda a familias, calle DONIZETTI 266. — Reclamos término ley, Manuel Artigas 6344, Capital, domicilio partes.

$ 500.— e.4|9-Nº 12.133-v.9|9|59

"E"

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Estanislao González y Feliciano González venden a Francisco Alvarez; Julio Fernández, Jenaro González, Pedro Patau Diéguez y Manuel Romay Vázquez su negocio de almacén, casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas, calle ESTADOS UNIDOS Nº 701 esq. CHACABUCO Nº 895|99. Rec. ley n|oficinas. Dom. partes en negocio. Estos edictos ratifican los publicados con fecha 30|12|58 al 5|1|59, por haber sido insertados con error de nuestra parte.

$ 1.250.— e.7|9-Nº 12.384 v.11|9|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T.E. 38-7573 avisan Victoriano Oteiza y Victorio José Ferrando venden a Siro Cuzzoni, José Angel Fernández y José Piñeiro el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle ESPARZA 73, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.357 v.11|9|59

Adm. Mercurio S. R. L., Panasci, Rizzo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, T. E. 46-5806. avisan que: José Chaves vende al señor José Alvarez su negocio de alojamiento sito en la calle ENTRE RIOS Nº 2013. Capital, libre deuda y gravámenes. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.155-v.9|9|59

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365 1er. piso, T. E. 37-0571: avisan: Luis Morán y Fortunato Esquiroz, venden a Juan José Fresco y Manuel Alonso, negocio lechería, sito GENERAL URQUIZA número 57. Domicilio partes: vendedores: Rumania 2750, compradores: Rivadavia 2341. Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.301-v.11|9|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Manuel Carreira, vende a Félix Domínguez Martínez, negocio despensa sito GUANACACHE Nº 4600 esq. MILLER. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley. n|oficinas.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.299-v.11|9|59

"H"

Roberto F. Gómez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2181, piso 1º. avisan que los señores Juan Holzmann, Teresa Musser de Holzmann y Avelino Iglesias, venden a los señores Baltasar Babio García, Manuel Bugarin Malga y Mariano Domínguez, su negocio de garaje, ubicado en esta Capital, calle HUMBERTO 1º Nº 1636. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.181-v.9|9|59

Galli y Andrés S. R. Lda., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida San Martín Nº 6821, Capital, T. E. 50-4694, avisan que por su intermedio el Sr. Empio Todisco vende a la Sra. Delia Simo, el negocio de "despensa y fiambrería" sito en la calle HABANA Nº 4401, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.190-v.9|9|59

"I"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Camilo Losada, Jorge Rubens Fernández y Oscar Panizo, venden a Jesús Otero, Francisco Barral, Luis Feás, Adolfo Pombo, Jorge Rubens Fernández y Luis Juan Fasciolo, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y diez mesas en la acera, sito en la calle INDEPENDENCIA Nros. 1801|07|11 esquina ENTRE RIOS Nº 799, Capital, domicilio de la partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.4|9-Nº 12.127-v.9|9|59

"L"

Se hace saber que: Luis María Pastene, vende a Eduardo Guido Bernardini su negocio de carnicería, establecido en la calle LEOPARDI Nº 324 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos ley, Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.315-v.11|9|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jorge Glambroni, vende a Ricardo Antonio Núñez, su negocio carnicería, Puestos 58 y 59 del MERCADO "GENERAL PACHECO", calle LAS HERAS Nº 3040. Domicilio partes y reclamos de ley Junín número 364.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.313-v.11|9|59

Rodríguez y Cía., martilleros, Ecuador 943 Ciudad, T. E. 88-4432, avisan Ernesto Alvarez vende a Ubaldo Guglianone y Oscar Vicente Reyes, negocio fiambrería y quesería, LARRAZABAL 775, Capital. — Reclamos ley n|oficinas domicilio partes.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.286-v.11|9|59

Stubelj y Labora, sociedad de hecho, dedicada al ramo de mecánica automotor, sita en la calle LORIA 946 de la Capital Federal, venden y transfieren, incluso fondo de comercio, a Vladimiro Stubelj, haciéndose cargo el socio quedante del activo y pasivo. Reclamos de ley en Rondeau 1619, Dto. C, Cap. Federal, dom. de las partes.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.189-v.9|9|59

De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que Leoncio Vázquez vende a su socio Luis Manuel Berdullas, la parte indivisa de capital que posee en el negocio de restaurante, bar y hotel sito en la calle LIMA 1763 de esta Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. En lo sucesivo continuarán con el giro del negocio los señores Luis Manuel Berdullas, Manuel Teófilo Lama y Manuel Gómez. Reclamos en término de ley: Estudio Contable Louzau, Sarmiento 459, piso 3º, of. 4, Capital.

$ 1.000.— e.4|9-Nº 12.182-v.9|9|59

Doctor Rafael Grillo, estudio en Callao Nº 468, 3er. piso, oficina 7, T. E. 45-9538, informa que con su intervención don Rodolfo Retta vende su negocio venta cigarrillos, golosinas, perfumería y regalos de la calle LIMA Nº 1670, a doña María Elena Martínez viuda de Báez. Domicilio de las partes.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.068-v.8|9|59

Casado y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Francisco José Capristo vende a los señores Primitivo Pérez Vara y Joaquín Neira Collazo, el negocio de restaurante y bar, calle LOS PATOS Nº 2645, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.080-v.8|9|59

"M"

Vicente Mugno martillero, hace saber que Eduardo Varela y Erasmo Sánchez, venden a Carolina Nuin de Bría a Antonio Fidel Nuin y a Eliodoro Ferreiro el negocio de restaurant, sito en MARTIN GARCIA 602, haciéndose cargo del activo y pasivo el día 2 de febrero de 1958 y que Fidel Nuin y Ferreiro quedaron desligados, quedando en su lugar Víctor Feletti. — Reclamos ley, Av. Roque S. Peña 1119, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.329-v.11|9|59

Antonio H. Berventana y Juan C. Andriotti, martilleros públicos, avisan que: José Ambrós vende a Edelmira Pérez de Jorge su negocio de despacho de comestibles por menor, libre de pasivo, sito en MENDEZ DE ANDES Nº 158, Capital. Reclamos Ley 11867 en nuestras oficinas, Valentín Gómez 3419, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.348 v.11|9|59

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, of. Loria 1551, que la venta del negocio despensa, comestibles y vta. de beb. env. sito en la calle MONTE 3000 queda nula y sin efecto, vendedor Alberto Abraham, compradora Sara Fada, dom. partes, recl. término ley n|ofic.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.370 v.11|9|59

Francisco Russo, vende su negocio café, bar, despacho de bebidas y helados, sito en la calle MONTIEL Nº 2311, de esta Capital, a Francisco Scarcello. Reclamos de ley, José Miere, mart. público, Avda. de los Corrales Nº 6761, domicilio legal de las partes.

$ 500.— e.5|9-Nº 12.250-v.10|9|59

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que Maximiliano García y Alfredo García venden a Francisco Delforo López y Juan Carlos Miguel, negocio tintorería "Urquiza", sito en la calle MENDOZA Nº 5026, libre de todo gravamen. Domicilio vendedores, mismo negocio y compradores, Bárcena 1638, Capital; reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.153-v.9|9|59

"N"

Besanzini y Carrillo, mart. púb., Corrientes 1309, piso 8º, T. E. 45-5563, avisan: Floreal Amor Oliva, vende a Amelia Mercedes Milano y Francisco Vicente Rodríguez, fiambrería, calle NAZCA Nº 5754. Domic. partes y rec. ley, n|oficinas.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.327-v.11|9|59

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: María Clara Chamosa vende a Luis Gregorio Toscano su negocio de librería y cigarrería calle NEUQUEN 750, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 500.— e.7|9-Nº 12.365-v.11|9|59

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Julio Sergio Germinario y Nicolás Germinario, venden al señor Héctor Monteserin, el negocio de restaurante y bar, calle NECOCHEA Nº 802, domicilio de las partes. Reclamaciones de Ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.8|9-Nº 12.084 v.8|9|59

"O"

Manuel C. Manso & Cía., martilleros públicos, Pasteur 223, ofic. 10, Cap., avisan que el señor Alberto Luis Solé vende a los señores José Rodríguez y Elena Gesteira de Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de comestibles al por menor, venta de vinos y cerveza envasada, fiambrería y quesería, sito calle OSVALDO CRUZ 2906, Capital Federal, posesión 30|9|59, domicilio partes y recl. ley, ns|oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.224-v.10|9|59

"P"

Piñeiro y Cía.; balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Donato Santapaga que forma parte de la sociedad de hecho con el señor José Piñeiro del negocio de hotel sito en la calle PARERA Nº 92, Capital, vende la parte mitad indivisa al nombrado en último término quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos ley mismo negocio.

$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.361-v.11|9|59

Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos, oficinas Talcahuano 35, avisan que la señora Elodi Brígida Pays de Tagliabue, vende al señor Manuel Fernández, su negocio de carnicería sito en la calle PEDRO GOYENA número 536 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867 en oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 6|3|59.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.034-v.8|9|59

Bruno Jorge Alemán, Mart. Púb., Reconquista 336, P. 3º, T.E. 49-8689. Avisa: Residenciales Hoteles S.R.L. venden el hotel residencial, PARAGUAY 1983, denominado "Anexo Parera", a Pedro Antonio Masini y Manuel Amor. Rec. ley y dom. partes, mis oficinas.

$ 500.— e.3|9-Nº 12.051 v.8|9|59

"R"

Se hace saber que Eduardo Tabbush con domicilio y negocio de compra venta de tejidos, en la calle RODOLFO RIVAROLA 133, Capital, transfiere a Ed Tabbush Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en el mismo indicado, todo su activo y pasivo al 30 de junio de 1959. Reclamos de ley en Rodolfo Rivarola 133, Capital, domicilio de las partes.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.344-v.11|9|59

Roma S. R. L., con domicilio en la calle Rioja 190, transfiere a los señores Rafael Alberto Mañalich Arana, Emilio Repetto, Enrique José Cammaratta y Jose Milanese, con domicilio en la calle Capdevila 3466, la fábrica de helados, postres y cremas de la calle RIOJA 190. Para oposiciones: Talcahuano 638, piso 6º A, T. E. 40-4517.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.375-v.11|9|59

Nicolás V. Gutiérrez, martillero público, Paraná 433, 3º, of. 2, Capital, avisa que José Ricardo Scisciani vende su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 4201, de esta Capital, a Blanca Ramona de Molina, Antonia del Tránsito de Dotta, Angel Molina y Mario Gilardoni, libre de toda deuda, gravamen y/o prenda. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.218-v.10|9|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Eladio Tadeo Alvarez, Jo... Ramón Palacios, Gumersindo Pérez, Carlos López Díaz, Juan Rodríguez, Antonio Fernández Cuesta, Juan Fernández Corrales y Kruno Karnincic venden a Agustín Antonio Banchero, Antonio Agustín Banchero, Julio González Abad, Pio González Abad y Jesús González Abad, el negocio de café y bar sito en esta Capital, call RIVADAVIA número 5401 esquina ROJAS Nº 8|12. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Humberto 1º Nº 389 de esta Capital, y la compradora en la calle Tacuarí Nº 1389, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.500.— e.4|9-Nº 12.163-v.9|9|59

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Cap. T.E. 38-0640, avisan que: Teodosio Morelli vende a Manuel Fernández, Ricardo Carrera y Herminio Ojea su negocio de restaurant, casa de lunch y despacho de beb. alcohólicas sito en RECONQUISTA Nº 479, Cap. Fed. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.3|9-Nº 12.038 v.8|9|59

"S"

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758. Avisan que. Luis Florentino Gull, vende a sus condóminos, Constantino Piñeira, Juan Tulio Cuccaro, Manuel Roberto Rodríguez, José Manuel Toraño Fernández, Serafín Alem San Miguel, Jesús Anselmo Ribas y Saúl Gregorio Rodríguez, la octava parte indivisa que posee en el negocio de restaurante-despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 1601 esquina MONTEVIDEO, Nº 306-12, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios continuadores. Dom. partes y reclamos en negocio.

$ 1.250.— e.7|9-Nº 12.385-v.11|9|59

Constantino Alonso vende a don Marcos Geneloff su establecimiento de industria metalúrgica y plástica que gira bajo su nombre en el local al fondo de la calle SANABRIA 2433, Capital Federal, transfiriendo solamente el activo según detalle, sin pasivo. Reclamos término de ley Estudio Dr. José Kágel, calle Tucumán 716, 3º F, donde lo fijan las partes.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.199-v.10|9|59

Rafael Cicalese y Cía., S.R.L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan que Oscar Reinaldo Domínguez vende, libre de toda deuda y gravamen, a Blas Sorrenti, su negocio de "hotel" sito en la calle SAAVEDRA Nº 529, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n/oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.271-v.10|9|59

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Faustino González, Argentino Arguelles y Jesús Emilio Lobo venden a Graciano Espina y Herminio Capa, negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en SOLIS 596, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 750.— e.5|9-Nº 12.277-v.10|9|59

Por disolución de la sociedad "C. Pijoán y Compañía", con domicilio en la calle SARMIENTO 1624, ramo de mueblería y alhajas, queda a cargo del activo y pasivo el socio Carlos Pijoan Molinas, domiciliado Sarmiento 1624. Reclamos en el término de ley a escribanía Pita y Ratto, San Martín 296, T. E. 49-2766.

$ 750.— e.4|9-Nº 12.113-v.9|9|59

Al comercio: Germán Fraga y Cía., martilleros públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Manuel Rey vende a Gerónimo Antonio Fernández y Antonio Adaro Ortiz, su negocio de despensa calle STRANGFORD 6777, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio contratantes, nuestra oficina.

$ 500.— e.4|9-Nº 12.178-v.9|9|59

"T"

Se hace saber por el término de ley, que, como consecuencia de haberse constituído la sociedad anónima Ventaplast, S. A., Industrial y Comercial, distribuidora de artículos de material plástico, domiciliada en la calle TERRADA 668, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Ventaplast, S. R. L. — Oposiciones de ley, en el domicilio de la sociedad, calle Terrada 668.

$ 750.— e.7|9-Nº 12.335-v.11|9|59

Se avisa al comercio en general que el señor Roberto E. Seinturía vendió con fecha 19 de mayo de 1959, su negocio de comestibles y fiambrería, sito en calle TUCUMAN 892|94 de esta Capital, libre de gravámenes, a la señora Alba María Tarsitano. Reclamo de ley 11.867 en Hipólito Yrigoyen 3057, Capital.

$ 500.— e.3|9-Nº 12.059 v.8|9|59

De común acuerdo entre la señora Vicenta Carilla de Paludi, por una parte, como vendedora y los señores Rodolfo Omar Reali y Omar Abruzzecce, como compradores del negocio de fiambrería sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4040/42, de esta Capital Federal, según edictos publicados con fecha 30 de agosto de 1958 al 4 de setiembre de 1958, deciden dejar sin efecto dicha venta. Oposiciones de ley: Organización "Manox", Florida 910, primero, derecha.
$ 1.000.— e.5|9-Nº 12.226-v.10|9|59

"U"

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 38-0640 Avisan que: José Hermida, Antonio López Pérez y Faustino Castelnetra venden a José María Melquíades Fernández Unamuno, José María Camino y Rodolfo Santiago Elriz su negocio de garage "La Esperanza", sito en UGARTECHE Nº 3015, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.364-v.11|9|59

"V"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dora Carbajales, vende a Adolfo Rogelio Carballeda su negocio de carnicería, calle VIEL Nº 2001. Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.
$ 500.— e.7|9-Nº 12.311-v.11|9|59

Raggio Lorenzo y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que el señor Manuel Iglesias, vende libre de deuda y gravamen al señor José García Penedo su negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle VARELA 1302 esq. ASAMBLEA. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7352.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.305-v.11|9|59

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José Rodríguez que forma parte de la sociedad de hecho conjuntamente con el señor Alberto Rodríguez del negocio de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3702, Capital, vende la parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el citado negocio al nombrado en último término, quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 1.000.— e.7|9-Nº 12.360-v.11|9|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Yvette Pochat de Mordrelle vende a Domingo Antonio Fuduli, el negocio de pensión familiar, 24 DE NOVIEMBRE número 1506, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 500.— e.7|9-Nº 11.998-v.11|9|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1,5 al 5.9|59.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Jaime Amador Zobra vende a Benigno Recalde, Inocente López, Florentino López y Jesús López, el negocio de hotel con comida, denominado "El Trébol", sito en esta Capital, calle 24 de NOVIEMBRE 173|75. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Laferrere 575, Castelar y la compradora en la calle Manzanares 3709, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.078 v.8|9|59

"Z"

Ley 11.867. Al comercio, por cinco días se avisa: Pastor Sineiro vende su parte mitad indivisa negocio sito ZELARRAYAN 999, Capital, a Valeriano Rodríguez, quien se hace cargo activo y pasivo del mismo. Domicilio contratantes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 500.— e.5|9-Nº 12.219-v.10.9.59

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que el señor Pedro González vende al señor Salvio Pedro Piasencia, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, calle ZAÑARTU Nº 1802, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|9-Nº 12.081 v.8|9|59

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que D. Atilio Rondini, vende libre de activo a los señores Manuel Rubio Antolín y Miguel Rubio Pérez, su negocio de carnicería, que bajo su solo nombre gira en calle CIPOLLETTI sin número de la localidad de CINCO SALTOS, RIO NEGRO. Reclamaciones: oficinas del martillero público Benigno Maceda, San Martín 536, Cinco Saltos, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.3|9-Nº 12.049 v.8|9|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Juan A. Weges y, martillero público, ofic. Venezuela 1835, T. E. 38-0607 comunica que rematará el día lunes 5 de octubre a las 14 horas todas las existencias de restaurante denominado "El Viejo Napoleón" establecido en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1409, propiedad de los señores Juan Rodríguez, Antonio Lodeiro y Ziliante Nery Mussetti que giran Lodeiro, Mussetti y Rodríguez, domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|8-Nº 12.047-v.8|9|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto en su reunión del 3 de setiembre de 1959, la puesta a disposición del dividendo del 15 % en acciones, correspondiente al ejercicio Nº 5 cerrado el 30 de setiembre de 1956.
$ 450.— e.7|9-Nº 12.380-v.9|9|59

LA GAMA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto con fecha 2 de setiembre de 1959, una emisión de acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (3 votos) por valor de m$n. 1.600.000 en 8 series de 2.000 acciones de m$n. 100 cada una, que se denominan como series 3ª a 10ª. — El Directorio.
$ 600.— e.7|9-Nº 12.368-v.9|9|59

LANACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de julio de 1959, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 40.000.000 (cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal) facultando al Directorio para decidir la oportunidad de realizar las emisiones y la forma y plazos de integración. Las acciones correspondientes a este aumento serán ordinarias, al portador, de la clase "B" (un voto). — El Directorio.
$ 750.— e.7|9-Nº 12.367-v.9|9|59

OBRAS CIVILES S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

En cumplimiento del artículo 6º y a los efectos del artículo 8º de los estatutos, se comunica a los accionistas que con fecha 24 de julio último el Directorio resolvió emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta del capital autorizado, en acciones nominativas ordinarias de la clase "A". Cada serie está compuesta de 4.000 acciones de $ 1.000 m|n. cada una, y la emisión importa la suma total de $ 16.000.000 moneda nacional de curso legal. — El Directorio.
$ 750.— e.7|9-Nº 12.366-v.9|9|59

"DRUETT"
Fábrica de Máquinas Agrícolas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la compañía, en la sesión celebrada con fecha 10 de junio de 1959, resolvió la emisión de cien (100) series de acciones ordinarias de la clase "A", por un valor total nominal de pesos diez millones moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— de c|l.), situación que se les hace saber a los efectos de que hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del estatuto en su sede social, sita en Lima 187, tercer piso. — El Directorio.
$ 750.— e.7|9-Nº 12.363-v.9|9|59

ANCALU S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series trigésimo-primera a septuagésima, compuesta cada serie de 1.000 acciones de m$n. 100 c|u., ordinarias de 5 votos, y por un valor total y en conjunto de m$n. 4.000.000.—. Asimismo se les invita a acogerse, dentro de los siete días hábiles, a la preferencia del art. 3º de los estatutos.
$ 750.— e.7|9-Nº 12.355-v.9|9|59

HAFEN S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión celebrada con fecha 2 de setiembre de 1959, resolvió la emisión de 500 (quinientas) acciones ordinarias clase "B" al portador, por un valor total de $ 8.000.000.— (ocho millones de pesos m|n.). Se efectúa esta comunicación a efectos que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto. — El Directorio.
$ 600.— e.7|9-Nº 12.351-v.9|9|59

REFRISUR S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DEL CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Esta sociedad ha aumentado su capital autorizado en m$n. 6.000.000,—, quedando fijado en un total de pesos moneda nacional 10.000.000,—, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1959, bajo el Nº 1935, al folio 21 del libro 52, tomo "A" de Estatutos Nacionales. Dicho aumento está formado por once (11) series de acciones ordinarias de la clase "B" (1 voto) y una serie de acciones preferidas. Cada serie es de 500 acciones al portador de m$n. 1.000,— cada una, valor nominal.

Asimismo ha emitido a la par las series "Novena" y "Décima" de acciones ordinarias de clase "B" para pago del dividendo del 5º ejercicio, a distribuir oportunamente. — El Directorio.
$ 900.— e.7|9-Nº 12.347-v.9|9|59

PEREZ PEÑA
S. A. I. C. F.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha resuelto emitir 6.400 acciones ordinarias al portador de $ 100 c|u. de la clase "B", ofreciéndolas en suscripción. — El Directorio.
$ 450.— e.7|9-Nº 12.326-v.9|9|59

CERVI
Empresa de Construcciones
Sociedad Anónima

Se avisa por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de acciones ordinarias clase "B" y que podrán hacer uso del derecho preferente en la suscripción que les acuerda el art. 5º de los estatutos en el plazo que éste establece, presentando sus títulos en la sede social, Dr. J. F. Aranguren 333, Capital Federal. — El Directorio.
$ 600.— e.7|9-Nº 12.293-v.9|9|59

ODOL S. A. I. y C.

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio cumplimentando lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 10|7|59 que elevó el capital autorizado a m$n. 40.000.000, ha dispuesto la emisión de las series 25ª, 26ª y 27ª de acciones ordinarias A y las series 28ª, 29ª, 30ª, 31ª, 32ª, 33ª, 34ª, 35ª, 36ª, 37ª, 38ª, 39ª y 40ª en acciones ordinarias B. — El Directorio.
$ 600.— e.7|9-Nº 12.294-v.9|9|59

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
SELLADO DE TITULOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de setiembre corriente deberán presentar en la oficina títulos de Ernesto Tornquist & Co. Ltd., Bmé. Mitre 531, las láminas y cupones de las acciones actualmente en circulación, para ser selladas, por haberse convertido estas acciones en clase "A" 5 votos.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959.
$ 600.— e.7|9-Nº 12.316-v.9|9|59

RIVIERA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas, que el Directorio emitió Acciones Ordinarias Letra "A", con derecho a cinco votos, por la suma de tres millones de pesos moneda nacional, para cubrir derechos crediticios por igual valor, por aportes efectuados, por diversos accionistas, para suscripción de Acciones. La emisión se ha hecho a la par y con cupón al 19 de julio de 1959. En la Secretaría de la Sociedad, Alsina 1234, puede recavarse informes. — El Directorio.
$ 900.— e.5|9-Nº 12.216-v.8|9|59

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS
Av. Roque Sáenz Peña 943 - 4º P.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio resolvió emitir la 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 series de acciones ordinarias por valor de $ 2.400.000.— m|n. (dos millones cuatrocientos mil pesos m|n.), compuesto de 2.400 acciones de $ 1.000.— m|n., c|u., dándose preferencia para suscribirlas a los actuales tenedores quienes deberán hacerlo saber en las oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, de esta ciudad, dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Presidente.
900.— e.5|9-Nº 12.217-v.10|9|59

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
PAGO DE DIVIDENDO DEL 100 X 100
EN ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 de septiembre de 1959 se procederá a abonar el dividendo de referencia, correspondiente al 70º Ejercicio Social vencido el 30|6|58 contra presentación de las acciones, en la sede social, Av. Corrientes 550, Capital.

Las nuevas acciones que se entreguen serán de igual categoría a las poseídas y tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.5|9-Nº 12.230 v.8|9|59

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

Con motivo de la reforma de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 de septiembre de 1959 se procederá al canje de todas las acciones ordinarias y certificados provisorios en circulación por un total de v$n. 2.500.000, y de un valor de v$n. 50.— cada una, por nuevas acciones de las mismas características, de v$n. 100, cada una.

Dicho canje se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Av. Corrientes 550, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.5|9-Nº 12.229-v.8|9|59

ROSSI ARGENTINA LTDA.
S. A. F. I. y C.

El Directorio comunica que por resolución de la Asamblea del 31 de julio de 1959, el capital ha sido aumentado de pesos 500.000.— a $ 2.500.000. — El Presidente.
$ 450.— e.5|9-Nº 12.252 v.8|9|59

BANKER S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez y seis series de acciones ordinarias compuestas de 1.000 acciones de v$n. 100 c|u con derecho a 5 votos. — El Directorio.
$ 450.— e.5|9-Nº 12.253-v.8|9|59

EDITORIAL EL PUEBLO
Sociedad Anónima

Se comunica la emisión de las series: 11º|17º, ordinarias "A"; 18º|20º, ordinarias "B"; y 21º y 22º preferidas. Derecho de preferencia, dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.
$ 450.— e.5|9-Nº 12.265 v.8|9|59

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor de pesos 400.000.— nominal, en cuatro series de $ 100.000.— cada una.
$ 300.— e.5|9-Nº 12.260 v.8|9|59

KORN S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A., que el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales, resolvió la emisión de la décima serie de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m|n. de c|l., representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión.

Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días, desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 1.250.— e.4|9-Nº 12.160 v.9|9|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
S. A. de Seguros Comerciales

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21ª a 100ª de acciones, por un total de $ 8.000.000.— m|n. nominales, a la par, y para integrar el 10 por ciento al contado y el saldo hasta en nueve cuotas. Conforme al art. 5 de los estatutos, podrán hacer uso del derecho preferencial para la suscripción, dentro de los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 600.— e.4|9 Nº 12.150-v.8|9|59

SELENER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los accionistas de esta S. A. que el Directorio ha emitido y puesto a la venta 8.186 acciones ordinarias de la sociedad al precio de pesos 100.— c|u., completando Capital Autorizado de $ 5.000.000.— m|l. — El Directorio.
$ 750.— e.3|8-Nº 12.060-v.8|9|59